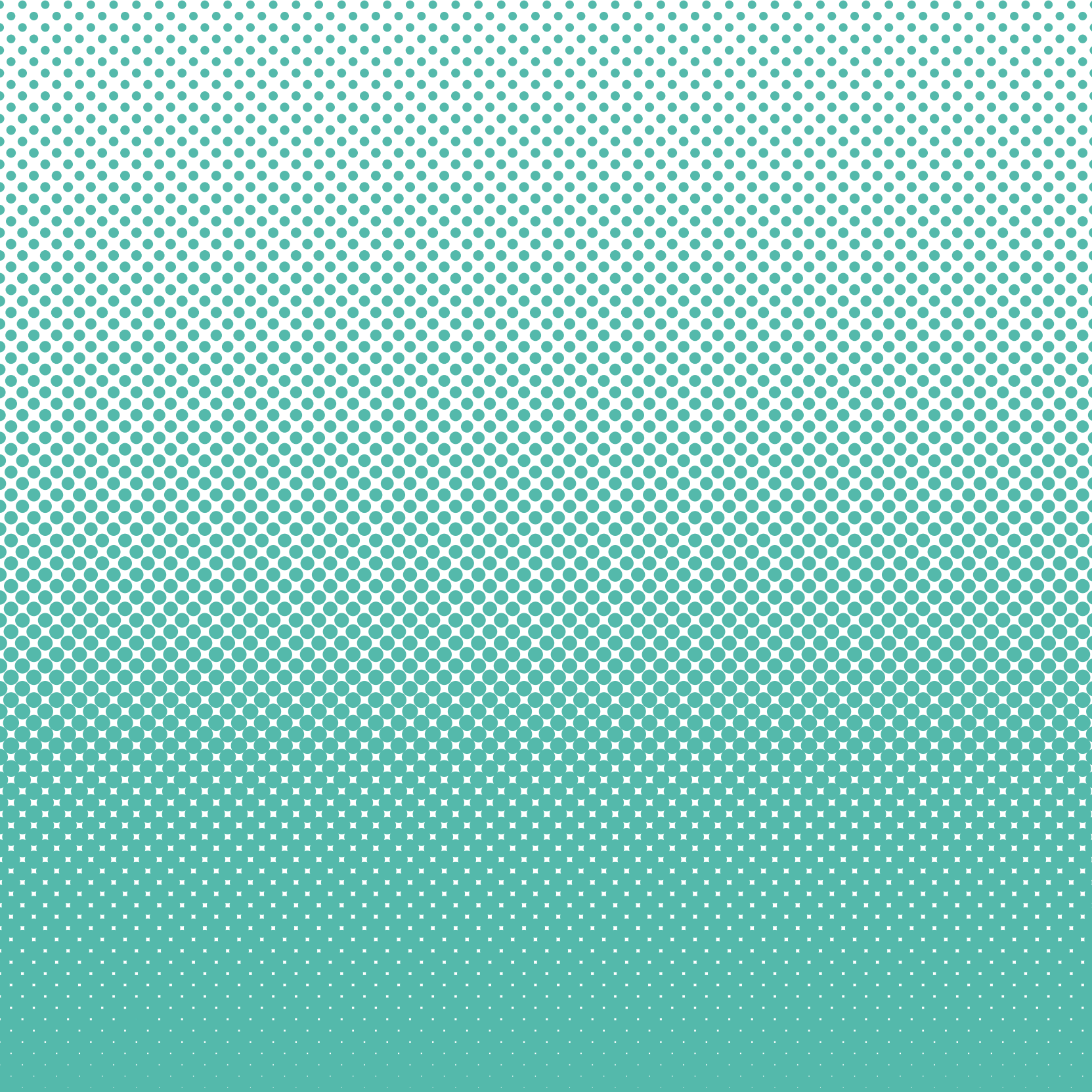


ACOSO SEXUAL

ESCUELA
DE ESTUDIOS
DE GÉNERO

Boletina Anual # 8





ESCUELA
DE ESTUDIOS
DE GÉNERO
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES PSICOLÓGICAS
Boletín Anual # 8

Octava edición: Bogotá, Colombia, noviembre de 2020

ISSN: 2256 – 1269

Todos los derechos reservados

© Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Humanas,
Escuela de Estudios de Género.

© Dora Isabel Díaz Susa, Franklin Gil Hernández y Diana Guzmán Rodríguez. Grupo editor.

© Nani Sarli Barrantes, Dora Isabel Díaz Susa, Sara Yaneth Fernández Moreno, Lya Yaneth Fuentes, Natalia García Cortés, Lidia Guerra, Las Fuchas, Luz Mary López Murcia, Eucaris Olaya, Celenis Rodríguez Moreno, Ivette Sepúlveda, Sandra Milena Toro Herrera

© Varias (os) autoras (es).

Comité de publicaciones:
Dora Isabel Díaz Susa y Franklin Gil Hernández.

*Los artículos publicados en el presente texto son responsabilidad de cada una (o) de las autoras (es).

*Imágenes empleadas con fines netamente académicos e ilustrativos
todos los derechos pertenecen a sus autores.

* Foto de portada: Las Fuchas. Intervención contra el acoso callejero, parque La Victoria, Bogotá, mayo de 2019.

Diseño y Diagramación: Mónica Najar

Producción editorial: MN TALLER GRÁFICO S.A.S.

ACOSO SEXUAL

[Boletina N° 8]

8-10 INTRODUCCIÓN

12-13 [CANCIÓN – DON JOSÉ, KASBEEL.]

14-43 ABRIENDO EL DEBATE

¿Consentimiento y libertad sexual?: Mejor hablemos de la apropiación de los cuerpos de las mujeres en el acoso sexual.

Natalia García Cortés.

Manifiesto de las intelectuales y artistas francesas contra el #MeToo.

El Me Too: el show más blanco del feminismo blanco.

Celenis Rodríguez Moreno.

44-45 [CANCIÓN – COSITA SERIA, ATERCIOPELADOS.]

46-97 ESPACIO PÚBLICO Y ACOSO SEXUAL

Mujeres y acoso callejero-sexual en Kennedy.

Luz Mary López Murcia

Fuchas: los feminismos en los barrios y el barrio en los feminismos.

Las Fuchas.

Percepciones sobre acoso callejero en estudiantes. Observatorio contra el acoso callejero Guatemala.

Lidia Guerra

Acoso sexual y Transporte Masivo: ¿Necesariamente sinónimos?

Sandra Milena Toro Herrera

98-99 [PERFORMANCE UN VIOLADOR EN TU CAMINO DESDE EL SURORIENTE BOGOTANO.]

100-181 PENSANDO EN EL CONTEXTO UNIVERISTARIO

Acoso sexual: una aproximación desde la educación superior en Colombia.

Lya Yaneth Fuentes Vásquez

El acoso sexual en el entorno universitario. Reflexiones en torno a las violencias basadas en género en la educación superior.

Sara Yaneth Fernández Moreno.

Acoso sexual en las Instituciones de Educación Superior: Desafíos en la implementación del Protocolo para la prevención y atención de violencias basadas en género y violencias sexuales en la Universidad Nacional de Colombia.

Eucaris Olaya e Ivette Sepúlveda.

Cifras que hablan sobre el acoso sexual a estudiantes en la Universidad Nacional de Colombia.

Dora Isabel Díaz Susa.

Organizaciones Estudiantiles Feministas contra el Acoso Sexual en la Universidad.

Nani Sarli Barrantes.

182-183 [CANCIÓN – ROSA, KASBEEL.]

184-187 PERFILES AUTORAS

INTRODUCCIÓN

Dora Isabel Díaz Susa, Franklin Gil Hernández
y Diana Guzmán Rodríguez

Desde su creación en el año 2011, esta publicación anual se ha constituido en un espacio de reflexión teórica y política alrededor de temáticas relevantes para las mujeres y grupos minorizados en el orden sexual y de género. Esta publicación seriada expresa la insistencia de la Escuela de Estudios de Género de abordar los temas de género y sexualidad como centrales para pensar nuestras sociedades y la necesidad de que se conviertan en debates de interés general, no solo en temas de un campo específico.

Esta *Boletina*, en particular, quiere contribuir a un debate álgido en el país y que tiene expresiones muy concretas en el entorno universitario. El silencio alrededor de la existencia de violencias de género, y del acoso sexual en particular, en el mundo, en el país y en nuestras universidades, recientemente se ha venido cuestionando y rompiendo gracias a la fuerza de la movilización y denuncia de los movimientos de mujeres, feministas, LGBTI y, en el caso de las universidades, de las colectivas estudiantiles.

El rompimiento de este “pacto de silencio” es un paso fundamental hacia pactos societarios más equitativos. Es, además, un paso necesario, pues el acoso sexual se mantiene y reproduce a través de prácticas que hasta hace poco nos parecían simplemente “normales”, aunque ellas hacían daño, intimidaban y tenían consecuencias concretas en el uso del espacio, particularmente para las mujeres.

Si bien es deseable el rompimiento de este “pacto de silencio” frente al acoso sexual, así como el desmantelamiento de su naturalización, abrir esa caja de Pandora nos enfrenta como sociedad a retos muy complejos. Este problema nos interpela en las dimensiones éticas, políticas, teóricas y prácticas en nuestra cotidianidad

personal, colectiva e institucional y nos pone “en problemas” porque la tarea de respuesta es ardua y larga.

Conviene que abordemos esta interpelación con la complejidad que merece. La necesaria contundencia de las denuncias que deben abrirse paso en ambientes institucionales paquidérmicos y que no dan una respuesta eficaz a las víctimas, no riñe con la posibilidad de dudar, de preguntar, de revisar nuestros presupuestos sobre el problema. Si bien concordamos en que son necesarias medidas contundentes frente a estos comportamientos, también pensamos que un horizonte meramente punitivista no es suficiente. Las apuestas por la prevención y, sobre todo, por la transformación de las relaciones de género deben estar en el centro del debate y de nuestras respuestas sociales e institucionales al problema del acoso sexual.

Debería preocuparnos también que ciertas formas censoras y simplistas para plantear el problema contribuyan a una moralización de la sexualidad. En todo caso, tanto en lo público como en lo académico debe haber espacio para los debates y formas creativas de intervenir el problema de las violencias de género, en general, y del acoso sexual, en particular. Sabemos de las diferencias y tensiones que existen sobre algunos elementos de este problema y no es nuestro interés neutralizarlas. Una de las riquezas del campo feminista son sus tensiones productivas, sus constantes visitas a debates clásicos y el cuestionamiento de sus propios presupuestos.

En todo caso, suscribimos la idea de que la desnaturalización y eliminación del acoso sexual no son un problema menor o subsidiario, sino un tema crucial de

justicia y defensorio de una democracia robusta y auténticamente incluyente. Así, creemos que una sociedad o cualquier comunidad o institución donde haya acoso sexual no tiene lugar en un proyecto de sociedad democrático y equitativo.

Con esta *Boletina Anual* queremos aportar al debate y a la construcción de perspectivas críticas sobre el acoso sexual. Para ello, ponemos a disposición de la comunidad académica de la Universidad Nacional de Colombia y de la sociedad en general trabajos investigativos, reflexiones y experiencias sobre el problema realizadas desde distintos lugares de enunciación.

Dado que esta es una publicación de divulgación que quiere contribuir de forma amplia a los debates y llegar a distintos públicos, como en otras ocasiones, esta *Boletina Anual* tiene textos de géneros diversos: artículos que se basan en investigaciones, ensayos que exploran el debate, experiencias de respuesta al problema del acoso sexual. Acompañamos, además, la lectura con algunas referencias musicales y visuales que nos conectan con este problema a través de otros registros y sentidos.

Esta *Boletina Anual* se divide en tres partes. La primera, titulada *Abriendo el debate*, nos ofrece reflexiones que exploran algunas aristas, seguramente no todas, sobre las causas y la forma de intervenir el problema del acoso sexual. Esta sección incluye, por ejemplo, recursos teóricos para entender estructuralmente el problema, así como cuestiones sobre el consentimiento y sobre los riesgos de plantear el debate de forma cerrada o poco abierta a la interpelación.

En la segunda parte, titulada *Espacio público y acoso sexual*, encontramos datos y descripciones sobre el problema del acoso callejero y en el transporte público.

Las autoras nos invitan a pensar el espacio público de las ciudades y la violencia cotidiana a la que las mujeres, y otros cuerpos subalternizados en el orden de género, se ven expuestas. Pero también nos ilustra sobre respuestas desde los espacios feministas y desde algunos proyectos sociales que empiezan a contribuir a la transformación del problema.

Pensando el contexto universitario es la tercera parte de la *Boletina Anual* n.º 8. Es una invitación a pensar “desde casa”. Siendo *La Boletina* una publicación pensada desde una universidad, quisimos plantear la reflexión sobre el acoso como un problema propio, que está además en un momento clave del debate público y que demanda de las universidades una voluntad política decidida para hacer del entorno universitario un espacio más equitativo y seguro en términos de género. Aquí encontramos datos, reflexiones sobre el problema y claves en la respuesta tanto de organizaciones dentro de las universidades como de la institucionalidad para combatir el acoso sexual.

Este es un texto incompleto que demanda más preguntas, respuestas y formulaciones de un debate complejo pero crucial. Invitamos a que se multipliquen las discusiones en torno a él y, sobre todo, a pensarnos salidas y posibilidades de transformación.

Agradecemos a las autoras por el aporte realizado en esta edición, al Colectivo Las Fuchas por las fotografías que enriquecen esta publicación y al colectivo No me calle y a otras personas por su aporte gráfico o fotográfico; a las músicas que completan esta propuesta y a todas las personas del equipo de la Escuela de Estudios de Género que contribuyeron a sacar adelante este nuevo número de nuestra *Boletina Anual*.



Don José, Kasbeel.

Don José

Kasbeel



Qué hago con don José
El de al lado de mi casa
Me mira todo el tiempo y por en frente pasa
Se ríe, me llama, me invita a su cama
Me ofrece su plata, el miedo me mata
Llamé a la policía, comentando el caso, llegaron
al barrio y no me hicieron caso
Que si no me ha agredido no debo preocuparme,
Que no preste atención y no logre provocarle
Me he quedado en la casa y no estaba mamá
Me tocaron la puerta y era don José
Estupefacta me quedé, no supe hacer nada
José se montó encima, me siento muy asqueada
Ha sacado una cuchilla, me ha hecho muchas marcas
Pero no me duelen
No entiendo que pasa
Ya se fue José, yo estoy en el suelo
Puedo verme en él y no es un consuelo

No siento mi cuerpo, por qué hay dos de mí
Yo estoy parada y la otra está acostada
Por qué allí no me muevo y por qué aquí sí
No siento mis heridas, qué ha pasado aquí
Ya llegó mamá, pero no me ve
Solamente ve el cuerpo en el piso
Se puso a llorar y grita mi nombre, ella no sabe
lo que hizo ese hombre
Pero no me ve
Por qué no me ve
Pero no me ve
Por qué no me ve
Pero no me ve
Por qué no me ve
Pero no me ve
Por qué no me ve

Abriendo Debate

Abriendo Debate

- 18-27** ¿Consentimiento y libertad sexual?: Mejor hablemos de la apropiación de los cuerpos de las mujeres en el acoso sexual.
Natalia García Cortés.
- 30-35** Manifiesto de las intelectuales y artistas francesas contra el #MeToo.
- 38-43** El Me Too: el show más blanco del feminismo blanco.
Celenis Rodríguez Moreno.



¿CONSENTIMIENTO Y LIBERTAD SEXUAL?: MEJOR HABLEMOS DE LA APROPIACIÓN DE LOS CUERPOS DE LAS MUJERES EN EL ACOSO SEXUAL.

Natalia García Cortés.

Acoso sexual

A finales del año 2017 un movimiento de denuncia y visibilización mediática del acoso sexual tuvo lugar bajo la consigna *Me too* o *Yo también*. Aunque dicha consigna ya había sido utilizada por un movimiento de mujeres negras en Estados Unidos¹ (Beavers 2018) (Black Youth Project 2018) (Purtill 2017) y en América Latina ya existía un antecedente de una campaña similar por redes sociales llamada *Mi primer acoso*², en el año 2017 la actriz Alyssa Milano a través de Twitter movilizó de manera masiva el *#MeToo* luego de que la actriz de Hollywood Rose McGowan denunciara públicamente haber sido víctima de abuso sexual por parte del productor de Hollywood Harvey Weinstein. Después de esto, hubo muchas denuncias, especialmente en redes sociales, de mujeres que vivieron situaciones de violencia o acoso sexual en sus trabajos, en sus lugares de estudio, en las calles, en sus hogares.

Una gran cantidad de opiniones, posturas y críticas a este movimiento emergieron. Desde varias latitudes del mundo el acoso sexual y las violencias hacia las mujeres se pusieron en discusión: preguntas por el consentimiento y cómo este debe expresarse, por lo que el consentimiento expresa en términos de relaciones desiguales entre hombres y mujeres, por el porqué es necesario la denuncia o el porqué es importante respetar el silencio de las mujeres que no quieren denunciar, por la veracidad de las denuncias (sobre todo las hechas muchos años después de ocurrida la situación de violencia y acoso), por la revictimización a la que son sometidas las mujeres luego de denunciar, por la urgente necesidad de contar con mecanismos en los lugares de estudio y de trabajo para que las mujeres puedan protegerse de estas violencias y que quienes las violentan o acosen reciban alguna sanción o castigo, entre muchas otras discusiones e interrogantes.

Este artículo tiene como objetivo retomar el debate entre la profesora e investigadora de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) Marta Lamas y la columnista del periódico colombiano El Espectador Catalina Ruiz (2018) quienes en el programa mexicano *Despierta con Loret* discutieron sobre el acoso sexual a propósito del manifiesto Anti *Me too*³ (Deneuve, Millet y al 2018) escrito por algunas intelectuales y actrices francesas luego del discurso de Oprah Winfrey (2018) en los 75° Premios Globo. Este análisis

1. Tarana Burke, una activista por lo derechos civiles de Nueva York fundó el Movimiento *Me too* en el año 2006, para crear conciencia sobre las situaciones de abuso sexual y violencia y empoderar y promover la empatía entre mujeres y niñas negras en Estados Unidos que habían vivido violencia o acoso sexual. *Me too Movement, Tarana Burke, metoomvmt.org/the-inception/*
2. En abril de 2016, la columnista colombiana Catalina Ruíz-Navarro publicó un tweet donde invitaba a las mujeres a contar cuándo y cómo fue su primer acoso, utilizando la etiqueta *#MiprimeraCoso*. *La creadora del hashtag que sacudió internet y la importancia de que las mujeres no callen, Juan Paullier, BBC News Mundo https://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/04/160425_mexico_hashtag_mi_primer_acoso_violencia_mujeres_jp_25de_abril_de_2016.*
3. Ver manifiesto en este mismo número.

4. El interés por analizar los conceptos de consentimiento y de libertad sexual en este debate respecto al acoso sexual, nace de la inquietud por comprender las formas en las que en el discurso y en la práctica se movilizan ideas naturalizadas que ubican a los hombres y a las mujeres en relaciones de poder absolutamente desiguales, haciendo imprescindible visibilizarlas y cuestionarlas. Este análisis del discurso presentado como trabajo final para la Especialización de Estudios Feministas y de Género de la UNAL fue motivado por el artículo de opinión escrito por Luisa Velázquez Herrera (2018) publicado en www.la-critica.org.

buscó revisar los conceptos de consentimiento y de libertad sexual problematizando la naturalización del acoso sexual hacia las mujeres.⁴

Denunciar el acoso sexual: puritanismo o liberación sexual.

En el contexto de denuncia colectiva de cientos de mujeres, los discursos públicos, pronunciamientos y debates en torno al acoso sexual continuaron. Oprah Winfrey en los 75° Premios Globo de Oro recibió el premio Cecil B. DeMille y en su discurso de aceptación reconoció la valentía de todas las mujeres quienes se atrevieron a contar sus historias, sumado a las actrices presentes en estos premios que vistieron de negro en la ceremonia para mostrar su rechazo a la violencia y el acoso sexual hacia las mujeres.

Varias intelectuales y actrices francesas respondieron a este discurso señalando a las estadounidenses por su “puritanismo”, por no saber lidiar con lo que ellas denominaron el “coqueteo torpe” de los hombres, por hablar de las mujeres como siempre víctimas y los hombres como siempre victimarios. Estas intelectuales y actrices, si se quiere, parten desde un lugar de enunciación más académico, sugiriendo que las experiencias de acoso sexual denunciadas por las actrices estadounidenses no fueron tal cosa y que por el contrario fue su falta de libertad y la negación de su sexualidad lo que las ha hecho sentirse víctimas de acoso por parte de otros hombres en la industria.

Fue esta respuesta la que suscitó distintos debates respecto al acoso sexual y al consentimiento, en Francia y Estados Unidos, pero también en Latinoamérica, más específicamente en México donde la académica Marta Lamas y la columnista del periódico El Espectador de Colombia Catalina Ruíz discutieron en un programa de televisión nacional de México respecto a lo señalado por las francesas en su Manifiesto Anti *Me too*.

¿Consentimiento para tener libertad sexual o libertad sexual para poder consentir?

Las actrices de Hollywood agotadas de tener que vivir en un ambiente donde el acoso sexual era cotidiano, empiezan a denunciar y a contar sus historias luego de muchos años de soportar acoso y violencia sexual por parte de sus colegas y aunque esto dejó indiscutiblemente marcas en muchas de ellas, fue siempre las situaciones de desventaja en comparación con los hombres lo que nunca les permitió negarse, consentir o denunciar. Ha sido la situación laboral, la necesidad de conservar sus empleos y de avanzar en sus carreras lo que no les permitió detener o defenderse de las agresiones y el acoso sexual: no podían consentir y por esto no podían ser libres para estar en sus trabajos, para avanzar en sus carreras.

Bien lo señaló Rebecca Traister en su artículo “This Moment Isn't (Just) About Sex. It's Really About Work” (2017) el *Me too* no es únicamente una discusión sobre sexo, es de hecho una discusión sobre trabajo, sobre la desigualdad en el trabajo. Para esta autora, todas estas denuncias reflejan el poder que tienen los hombres, en particular, los hombres blancos, que ha obligado a las mujeres a permanecer “dependientes” a ellos con tal de conservar su empleo, con tal de continuar con sus carreras. No es suficiente hablar de sexo pues es este enfoque el que precisamente ubica a las mujeres como víctimas pasivas, así como tampoco nos permite ver los complejos sistemas de vulnerabilidad económica, profesional y de poder en la que se encuentran las mujeres y la desventaja sistemática a la que se enfrentan en la esfera pública y profesional.

Por otro lado, las intelectuales y actrices francesas critican a las estadounidenses por su puritanismo, por poner siempre a las mujeres en el lugar de víctimas y a los hombres en el lugar de victimarios. Para ellas no es posible pensarse siquiera la posibilidad de consentir, de negarse, de incomodarse si ni siquiera se es libre (sexualmente) para importunar y para dejarse importunar. Para estas intelectuales francesas, primero viene la libertad sexual, primero viene romper con el puritanismo y las ideas religiosas respecto al

sexo para después poder pensar en cómo hay que negarse cuando no se quiere algo con otro hombre, para saber cómo consentir en caso de que sí se quiera, bien lo dicen finalizando su manifiesto: “Para aquellas de nosotras que hemos elegido tener hijos, creemos que es mejor criar a nuestras hijas para que estén informadas y sean lo suficientemente conscientes como para vivir sin intimidación ni culpabilidad”. Está primero ser libres, reconocerse capaces de disfrutar de su sexualidad para que, si es el caso, las mujeres puedan aceptar o no un ofrecimiento, un piropo, ese “coqueteo torpe” o un manoseo y seguir sin sentirse traumatizadas.

En el debate televisado por Noticieros Televisa, vemos a Catalina Ruíz quien se adhiere a las denuncias y a los objetivos de las actrices de Hollywood. Ella comparte la idea de que no hay manera de ser libres si no hay posibilidad de consentir, si en las relaciones entre hombres y mujeres no se empieza a poner en el centro los deseos de estas últimas, si se sigue asumiendo que las mujeres siempre quieren y si los hombres no empiezan a preguntarse por lo que quieren ellas. Por el contrario, Marta Lamas concuerda con las intelectuales y actrices francesas en cuanto a que no hay manera de aceptar, de negarse o consentir si antes no dejamos que existan los impulsos y los deseos de los otros, los otros hombres. Ambas hablan desde posturas aparentemente distintas, discuten sobre el acoso sexual pero solo para sugerir maneras en las que este puede ser menos agresivo o puede ser menos incómodo para las mujeres. Catalina reconoce que en el acoso sexual hay una apropiación de los cuerpos de las mujeres, pero para ella esta apropiación ocurre en situaciones de clara desigualdad de poder, una desigualdad que no es constante, sino que aparece en situaciones muy específicas.

Del consentimiento.

Geneviève Fraisse en su libro *Del consentimiento* (2012) construye una genealogía del consentimiento sexual femenino desde el siglo XVIII prestando particular atención a tres momentos históricos: la emergencia

del divorcio, la consolidación del contrato social y la transformación del consentimiento en un argumento político de ejercicio de la voluntad antes reservada a los hombres.

Para Fraisse el consentimiento se presenta como un acto, explícito o implícito, que es claro, transparente, libre y voluntario; un producto de la libertad, de la autonomía, del buen razonamiento. Sin embargo, en la genealogía que construye la autora se concluye que realmente eso que llaman consentimiento, ese decir sí, decir no, o no decir no, nunca se da de forma tan imparcial y libre, sino que por el contrario le asisten muchos factores y fuerzas.

El consentimiento entonces desde esta mirada no parece una categoría adecuada para hablar de la libertad, ni bien porque el primero llegue por medio de la segunda o, al contrario. Se habla del consentimiento como un concepto puro, intocable, como si saliera del vacío, pero la realidad es que este nunca dejará de estar influenciado por otras fuerzas, por otros factores que lo delimitarán cada vez más, que lo harán cada vez más turbio y que, aunque aparentemente neutral devela en realidad unas relaciones de poder específicas.

Cuerpos apropiables: Lo que no se ha dicho suficiente en esta discusión.

Collete Guillaumin, en su texto “Práctica de poder e idea de naturaleza” (2005) hace referencia a la apropiación material, es decir, a la apropiación física directa de los cuerpos de lo que ella denomina “clase de mujeres” por parte de la “clase hombres” que se manifiesta de muchas formas y se refuerza a través de distintos mecanismos. En primer lugar, la apropiación del tiempo⁵; en segundo lugar, la apropiación de los productos del cuerpo⁶. En tercer lugar, la obligación sexual⁷; y en cuarto y último lugar, la carga física tanto de las/os niños, las/os ancianos, las/os enfermos como de la generalidad de los hombres.⁸ Ahora bien, ¿qué tiene esto que ver con el

5. Ésta se da de manera explícita en el “contrato” del matrimonio, en las labores de cuidado del esposo (o de los otros hombres de la familia), en el trabajo doméstico, y que no solo se espera de la esposa sino de las otras mujeres para que contribuyan al mantenimiento y a la conservación de los hombres o el hombre sin tener ningún tipo de contrato individual con estos.
6. Que se manifiesta cuando el número de hijos no está sometido a contrato, no está fijado y en el cómo estos le pertenecen al padre aun cuando el cuidado de ellos, su carga material no esté en sus manos.
7. Que se expresa en el uso físico sexual que parece fundamental en la relación entre un hombre y una mujer, en el que puede intervenir un contrato no monetario, como lo es el matrimonio, o el que es directamente monetizable, como lo es la prostitución. Una apropiación, una posesión material de los cuerpos de las mujeres, siendo revelador cuando pensamos en mujeres que deciden hablar de sus cuerpos en sus términos, decidir sobre ellos sin tener en consideración a los hombres y la incomodidad que les genera a ellos cuando esto ocurre.
8. Para la autora existen unos medios por los cuales se da esta apropiación. El mercado de trabajo, el confinamiento en el espacio, la demostración de la fuerza, la coacción sexual y el arsenal jurídico y el derecho consuetudinario.

9. Guillaumin nos señala en su texto: "Existe hoy un amplio acuerdo sobre el hecho de que la obligación sexual bajo la forma de la violación, de la provocación, del ligue, del agotamiento, etc., es, primero que todo, uno de los medios de coerción empleado por la clase de los hombres para someter y atemorizar a la clase de las mujeres, al mismo tiempo que la expresión de su derecho de propiedad sobre esta misma clase. Toda mujer no apropiada oficialmente a través del contrato que reserva su uso a un solo hombre, es decir toda mujer no casada o haciendo algo sola (circulando, consumiendo, etc.) es objeto de un concurso que revela la naturaleza colectiva de la apropiación de las mujeres" (Guillaumin, 2005, pág. 53).

acoso sexual? Precisamente que no se ha problematizado la apropiación de los cuerpos de las mujeres en el acoso sexual.

Nos preguntamos por el consentimiento y por cómo hacer más sutil o menos violento el hostigamiento o el "coqueteo", pero lo que hemos olvidado preguntarnos es el porqué del acoso sexual y es que, en efecto, y como lo pensaba Guillaumin luego de presenciar una escena de un hombre en la calle hostigando a mujeres, es que está bien acosar, está permitido y no se cuestiona, pues es tan "normal" que no se nota, está tan naturalizado que pasa desapercibido⁹. Está bien decirles "piropos" a las mujeres en las calles, está bien tocarlas o hacerles comentarios inapropiados en sus lugares de trabajo o en sus universidades, está bien violentarlas o agredirlas sexualmente, está bien. Pero está bien porque las personas pueden hacer lo que quieran, incluso públicamente, con lo que les pertenece; los hombres, como señala Guillaumin, pueden hacer lo que quieran con las mujeres porque éstas indiscutiblemente son su propiedad y es esto exactamente lo que parece estar fuera de cualquier discusión sobre el acoso sexual.

Conclusión

El consentimiento y la posibilidad de consentir, está mediado por muchos factores y no parece la mejor manera de saldar la discusión de lo que puede ser considerado acoso sexual y lo que no. Lo que es cierto y que es algo que muy poco se ha mencionado es que el acoso sexual se da bajo unas lógicas incuestionables de apropiación de los cuerpos de las mujeres. Las mujeres somos apropiadas de manera individual pero también de forma colectiva por los hombres; nuestro tiempo, nuestra fuerza de trabajo, nuestro cuerpo y sus productos realmente nunca nos han pertenecido y es por esto que, en mi opinión, el acoso sexual había pasado durante tanto tiempo y sigue pasando desapercibido. Una relación de poder, ya tan sedimentada, no puede ponerse en términos de una discusión sobre cómo hacerla menos

violenta o de cómo queremos que sea en función de lo que supuestamente "desean" las mujeres.

Las discusiones y la acción frente al acoso (y todas las violencias en contra de las mujeres) deben trascender estas negociaciones tan perjudiciales para las mismas mujeres. Debemos empezar a preguntarnos por cómo retomar la propiedad de nosotras mismas en un momento histórico donde se nos recuerda que nunca podremos hacerlo. Como lo dijo Colette Guillaumin: "La reapropiación mental individual de una misma y el yoga, pueden ayudarnos un momento, pero lo que importa es que retomemos (y no solamente en nuestra cabeza) la posesión de nuestra materialidad. Retomar la propiedad de nosotras mismas supone que nuestra clase entera retome la propiedad de sí misma, social, materialmente" (2005, 37).

Referencias

Beavers, Gina. 2018. #MeToo? Black Women on the Periphery of a Movement. 31 de Enero. Último acceso: 6 de Noviembre de 2018. <http://valleyadvocate.com/2018/01/31/metoo-black-women-periphery-movement/>.

Black Youth Project. 2018. As a Black woman, I won't say #Metoo in Rose McGowan's* movement. 9 de Enero. Último acceso: 6 de Noviembre de 2018. <http://blackyouthproject.com/as-a-black-woman-i-wont-say-metoo-in-rose-mcgowans-movement/>.

Deneuve, Catherine, Catherine Millet, y et al. 2018. 100 artistas e intelectuales francesas firmaron un manifiesto contra el #MeToo. 9 de Enero. Último acceso: 6 de Noviembre de 2018. <https://www.infobae.com/america/mundo/2018/01/09/el-manifiesto-completo-de-las-intelectuales-francesas-contrael-metoo/>.

Fraisse, Geneviève. 2012. Del consentimiento. México: UNAM.

Guillaumin, Colette. 2005. «Práctica de poder e idea de naturaleza.» En El patriarcado al desnudo. Tres feministas materialistas, de Ochy Curiel y Jules Falquet, 20-61. Buenos Aires: Brecha lésbica.

Noticieros Televisa. 2018. Polémica en Francia contra #MeToo, el análisis - Despierta con Loret. México, 11 de Enero. Último acceso: 6 de Noviembre de 2018. <https://www.youtube.com/watch?v=KCQ7lapJkjw&t=518s>.

Purtill, Corrine. 2017. MeToo hijacked black women's work on race and gender equality. 6 de Diciembre. Último acceso: 6 de Noviembre de 2018. <https://work.qz.com/1147950/metoo-hijacked-black-womens-work-on-race-and-gender-equality/>.

Traister, Rebecca. 2017. «This Moment Isn't (Just) About Sex. It's Really About Work.» The cut, 10 de Diciembre. Último acceso: 6 de Noviembre de 2018. <https://www.thecut.com/2017/12/rebecca-traister-this-moment-isnt-just-about-sex.html>.

Velazquez Herrera, Luisa. 2018. Marta y Catalina, reflectores en el cambio de estafeta del feminismo neoliberal. Ciudad de México, 12 de Enero. Último acceso: 13 de Noviembre de 2019. <http://www.la-critica.org/opinion-marta-catalina-reflectores-cambio-estafeta-del-feminismo-neoliberal/>.

Winfrey, Oprah. 2018. Oprah Winfrey's Golden Globes Speech. 7 de Enero. Último acceso: 6 de Noviembre de 2018. <https://www.nytimes.com/2018/01/07/movies/oprah-winfrey-golden-globes-speech-transcript.html>.





MANIFIESTO DE LAS INTELLECTUALES Y ARTISTAS FRANCESAS CONTRA EL #METOO

“24 horas después de que la alfombra roja de los Golden Globe se tiñera de negro en apoyo a los movimientos #MeToo y #TimesUp que buscan, desde Hollywood, denunciar y condenar el acoso sexual en contra de las mujeres; y en el marco del aniversario de una de las feministas más icónicas de todos los tiempos, Simone de Beauvoir (aunque este último hecho quizá sea sólo una coincidencia histórica), 100 mujeres entre las que se encuentran activistas, actrices, periodistas e intelectuales de Francia, decidieron publicar un manifiesto con el que se oponen al “puritanismo” sexual que se ha desatado después de la caída del productor Harvey Weinstein”. (Redacción Cromos - El Espectador 2018)

Esta declaración fue publicada en el diario ‘Le Monde’ el 9 de enero de 2018. Las redactoras del texto fueron: “Sarah Chiche (escritora, psicóloga clínica, psicoanalista), Catherine Millet (crítica de arte, escritora), Catherine Robbe-Grillet (actriz, escritora), Peggy Sastre (autora, periodista, traductora), Abnousse Shalmani (escritora, periodista). Y lo firman otras 95 mujeres intelectuales y artistas francesas, entre las cuales están la actriz Catherine Deneuve” (El País 2018).

La violación es un crimen. Pero el coqueteo insistente o torpe no es un delito, ni la galantería es una agresión machista. El caso Weinstein ha generado una concienciación legítima de las violencias sexuales contra las mujeres, particularmente en el ámbito profesional en el que algunos hombres abusan de su poder. Era necesario. Pero esta liberación de la voz de las mujeres se convierte hoy en su opuesto: ¡Nos ordenan a hablar como es debido, a silenciar lo que enoja, y aquellas que se niegan a cumplir con tales órdenes son consideradas como traidoras y cómplices!

Sin embargo, es propio del puritanismo tomar prestado, en nombre de un llamado bien general, los argumentos de la protección de las mujeres y de su emancipación para encerrarlas en un estado de eternas

víctimas, de pequeños seres indefensos bajo la influencia de falócratas demoníacos, como en los buenos viejos tiempos de la brujería.

Delaciones y acusaciones

De hecho, #metoo ha provocado en la prensa y en las redes sociales una campaña de delaciones y de acusaciones públicas de personas que, sin tener la oportunidad de responder o defenderse, fueron puestas exactamente en el mismo plano que los agresores sexuales. Esta justicia expedita ya tiene sus víctimas: hombres sancionados en el ejercicio de su profesión, obligados a renunciar, etc.; mientras que su única falta fue la de haber tocado una rodilla, tratado de robar un beso, hablado sobre cosas “íntimas” en una cena de negocios, o enviado mensajes con connotaciones sexuales a una mujer para la que la atracción no era recíproca.

Esta fiebre por enviar a los “cerdos” al matadero, lejos de ayudar a las mujeres a empoderarse, en realidad sirve a los intereses de los enemigos de la libertad sexual, los extremistas religiosos, los peores reaccionarios y los que estiman, en nombre de una concepción sustancial del bien y de la moralidad victoriana que conlleva, que las mujeres son seres “aparte”, niñas con rostros de adultas, que reclaman protección. Frente a ellas, los hombres están obligados a confesar públicamente su culpabilidad, y buscar, en lo más profundo de su conciencia retrospectiva, un “comportamiento fuera de lugar” que podrían haber tenido hace diez, veinte o treinta años, y del cual deberían arrepentirse. La confesión pública, la incursión de fiscales autoproclamados en la esfera privada participan de la instalación de un clima de sociedad totalitaria.

La ola purificadora parece no conocer ningún límite. Aquí, censuramos un desnudo de Egon Schiele en un cartel; allí, pedimos la retirada de una pintura de Balthus de un museo con el argumento de que sería una apología de la pedofilia; en la confusión del hombre con la obra, pedimos la prohibición de la retrospectiva de Roman Polanski en la Cinémathèque (Cinemateca Francesa) y obtenemos la postergación de la muestra dedicada a Jean-Claude Brisseau. Una académica considera que la película de Michelangelo Antonioni *Blow-Up* es “misógina” e “inaceptable”. A la luz de este revisionismo, ni John Ford (*La prisionera del desierto*) ni incluso Nicolas Poussin (*El rapto de las sabinas*) quedan a salvo.

¡Los editores ya piden a algunas de nosotras que cambiemos a nuestros personajes masculinos para que sean menos “sexistas”, que hablemos de sexualidad y de amor con menos desmesura, o que garanticemos que el “trauma experimentado por los personajes femeninos” sea más obvio! ¡Al borde del ridículo, un proyecto de ley en Suecia quiere imponer un consentimiento explícitamente notificado a cualquier candidato a una relación sexual! Queda muy poco para que dos adultos que quieran acostarse tengan que marcar primero, vía una “app” móvil, un documento en el que las prácticas que consienten y rechazan serán debidamente listadas.

El filósofo Ruwen Ogien defendía una libertad de ofender indispensable para la creación artística. De la misma manera, defendemos una libertad de importunar, indispensable para la libertad sexual. Ahora estamos suficientemente advertidas para admitir que el impulso sexual es por naturaleza ofensivo y salvaje, pero también somos lo suficientemente clarividentes como para no confundir el coqueteo torpe con la agresión sexual.

Sobre todo, somos conscientes de que la persona humana no es monolítica: una mujer puede, en el mismo día, dirigir un equipo profesional y disfrutar siendo el objeto sexual de un hombre, sin ser una “zorra” ni una vil cómplice del patriarcado. Puede asegurarse de que su salario sea igual al de un hombre, pero no sentirse traumatizada para siempre por un manoseador en el metro, aunque se considere un delito. Incluso puede considerarlo como la expresión de una gran miseria sexual, o como un evento al que no merece dar importancia.

Como mujeres, no nos reconocemos en este feminismo que, más allá de la denuncia de los abusos de poder, toma el rostro del odio hacia los hombres y la sexualidad. Pensamos que la libertad de decir no a una propuesta sexual no existe sin la libertad de importunar. Y consideramos que hay que ser capaces de responder a esta libertad de importunar de otra forma que la que nos encierra en el papel de la presa.

Para aquellas de nosotras que han elegido tener hijos, creemos que es mejor criar a nuestras hijas para que estén informadas y sean lo suficientemente conscientes para poder vivir plenamente sus vidas sin dejarse intimidar ni culpabilizar. Los incidentes que pueden tener relación con el cuerpo de una mujer no necesariamente comprometen su dignidad y no deben, por muy duros que sean, convertirla necesariamente en una víctima perpetua. Porque no somos reducibles a nuestro cuerpo. Nuestra libertad interior es inviolable. Y esta libertad que atesoramos no es exenta de riesgos o responsabilidades”.

Esta versión fue tomada de (El País 2018). El texto original del periódico Le Monde fue traducido por Carla Mascia para ese diario.

Referencias

El País. «Mujeres liberan otra voz.» El País. 16 de enero de 2018. https://elpais.com/elpais/2018/01/16/opinion/1516130722_697497.html (último acceso: 18 de octubre de 2020).

Redacción Cromos - El Espectador. «100 mujeres francesas firmaron manifiesto en contra del movimiento #MeToo. 30 activistas no se tardaron en contestar.» El Espectador. 10 de enero de 2018. <https://www.elespectador.com/cromos/vida-social/100-mujeres-francesas-firmaron-manifiesto-en-contra-del-movimiento-metoo-30-activistas-no-se-tardaron-en-contestar/> (último acceso: 16 de octubre de 2020).

CON EL ESTADO DE
RELEVANCIA
E

EL ME TOO: EL SHOW MÁS BLANCO DEL FEMINISMO BLANCO.

Celenis Rodríguez Moreno.

Acoso sexual

Sexo, mentiras y video (1989) es el título de una de las películas que produjo Harvey Weinstein para Miramax, pero también podría ser el encabezado que describiera su historia de acoso sexual, violaciones, constreñimientos y abuso de poder (promoción y destrucción de carreras actorales). Esta trama fue un secreto a voces por casi treinta años, y al final dio lugar a un gran escándalo mediático que fue destapado por Ronan Farrow, hijo de Woody Allen, quien realizó una investigación sobre los abusos sexuales del famoso productor, en la cual fueron fundamentales los testimonios de distintas actrices víctimas de sus manipulaciones y violencia. Será la publicación de estas entrevistas el momento clave que las llevará a la decisión de apropiarse la iniciativa Me Too y Time's up.

Hasta aquí he contado, brevemente, la historia sin hacer mayor referencia al lugar de los hechos, que es ni más ni menos que Hollywood, el corazón de la industria del cine, esa espectacularizada tecnología de género (De Lauretis 2000) productora de representaciones¹ que actualizan, al mismo tiempo, la norma sexo genérica, el orden racial y el deseo de blanquitud. Hollywood fabrica y vende las imágenes del mundo blanco capitalista perfecto, ese que muchxs desean. Esas imágenes se producen dentro y fuera de la pantalla, de tal manera que quienes habitan en este mundo parecen actuar como diosxs, a veces benevolentes y correctos políticamente y otras mostrando sin pudor su privilegio blanco, ejemplo de ello es la trayectoria de Weinstein y la propia línea de acción de la plataforma *Me Too*², que es el tema que nos interesa analizar en este escrito.

Me gustaría empezar por el privilegio blanco que rodea la versión hollywoodense del *Me Too*, que se puso de manifiesto cuando apropió y blanqueó³ una estrategia que fue iniciativa de mujeres negras y de color para luchar contra el acoso sexual y el racismo, a tal punto que se convirtió en la cara visible de este movimiento, y hoy son unxs cuantxs los que tienen memoria de esto o saben quién es Tarana Burke, porque para la mayoría éste tiene la cara de Asia Argento o Alyssa Milano. Sin embargo, lo que es tal vez más grave, es que el *Me Too* de las *celebrities* capturó un problema más complejo, el del abuso sexual como prerrogativa de un hombre blanco,

1. Para Teresa de Lauretis (2000), el género son los efectos de la intervención de una serie de tecnologías y aparatos legales, educativos, médicos, estéticos y espirituales sobre los cuerpos, los comportamientos y las relaciones sociales. Una de esas tecnologías es el cine, el aparato cinematográfico, que produce representaciones de lo que debe ser una mujer y el deseo de encarnar ese deber ser.
2. Actualmente, en Estados Unidos hay un fuerte debate con respecto al doble rasero que usa el Me Too con respecto a los candidatos a la presidencia, ya que con D. Trump han promovido muchas acciones de denuncia, mientras que frente a las 8 denuncias de acoso sexual contra J. Biden, candidato demócrata apoyado por Hillary Clinton, ha habido mucho silencio.
3. Que se expresa en el uso físico sexual que parece fundamental en la relación entre un hombre y una mujer, en el que puede intervenir un contrato no monetario, como lo es el matrimonio, o el que es directamente monetizable, como lo es la prostitución. Una apropiación, una posesión material de los cuerpos de las mujeres, siendo revelador cuando pensamos en mujeres que deciden hablar de sus cuerpos en sus términos, decidir sobre ellos sin tener en consideración a los hombres y la incomodidad que les genera a ellos cuando esto ocurre.

4. Dentro de cada grupo social que ha sido históricamente oprimido existe una pirámide de poder, por ejemplo, entre las mujeres, son las blancas, burguesas, cis heterosexuales las que ocupan la parte de arriba, mientras que las mujeres negras, indígenas, lesbianas, trans y pobres ocupan la parte de abajo.

millionario, cis heterosexual, síntoma de las profundas desigualdades que crea una sociedad patriarcal, capitalista y heteronormativa, y lo redujo a la visión de igualdad de género del feminismo blanco.

Así, las dimensiones de clase y de raza desaparecen de su discurso reivindicativo construido con las claves del decálogo feminista liberal: denuncias de menor paga; de que no se escriben buenos papeles para las mujeres; de no reconocimiento de su capacidad interpretativa; y de ausencia de mujeres en los altos cargos de la industria. De esta manera construyen su guion de víctimas. El problema es que son mujeres blancas, en un negocio blanco, que ganan millones de dólares y que tienen a su disposición publicidad e imagen mediática, y que, en muchos casos, han calculado económicamente los tiempos de sus acusaciones. Con esto no busco deslegitimar su denuncia, pero sí definir su lugar de enunciación⁴ y su capacidad de acción cuando se cuenta con una posición privilegiada de clase y raza que contrarresta el impacto de la opresión patriarcal. Esto permitirá contextualizar el uso del término víctima, que equipara a todas las mujeres que han padecido experiencias de acoso sexual y violación, obviando que existen profundas brechas de desigualdad entre las mujeres. Porque lo que les sucedió a estas *celebrities* no se compara con la vivencia de una mujer negra o de origen indígena, pobre, víctima de acoso en un oscuro taller de costura, en donde les pagan a centavos de dólar por la hora de trabajo, remuneración de la cual depende para su supervivencia.

De todos modos, ser creíble como víctima es un recurso y una posibilidad solo disponible para algunas, las blancas ya que son estas las que han sido construidas en una genealogía sexo genérica como frágiles, delicadas, sensibles, inocentes, casi asexuadas y puras, adjetivos, todos, que casan perfectamente con la idea de víctima, estereotipo en el que no caben las mujeres no blancas, ya que su historia es la de la sospecha de ser putas, hipersexuales, voluptuosas, interesadas, mentirosas, tramposas etc. De hecho, para las mujeres racializadas y empobrecidas la estrategia no ha sido la construcción de un relato de victimización sino de afirmación de un estatus, para muchxs, de dudosa moralidad para acceder a unos mínimos

legales que le garanticen su supervivencia, pienso en temas como la regulación de la actividad económica de las trabajadoras sexuales. Cuestión que ha dado lugar al debate entre abolicionistas y regulacionistas, que, por cierto, muestra las limitaciones del feminismo blanco para comprender la experiencia de sus “otras”. El abolicionismo, por ejemplo, habla de la explotación de los cuerpos de las mujeres, víctimas del patriarcado, aunque las que encarnan los cuerpos racializados no están interesadas en ser salvadas, ni en posicionarse como víctimas sino como sujetos con capacidad de entrar en control de una situación de desempoderamiento generada por la intersección de clase, raza, género y sexualidad.

Lo mencionado antes se puede entender mejor si entramos a los terrenos de la epistemología política feminista: quiénes son los sujetos legítimos de ella y quiénes no, cuáles son las estrategias válidas y cuáles no. Siguiendo el pensamiento de María Lugones (2008) y la extensa crítica al feminismo blanco, el sujeto legítimo del feminismo es “la blanca”⁵ y las mujeres no blancas son símiles/versiones que condensan los prejuicios de género y raza, pero ninguna de sus prerrogativas, “Pero recordemos que los trabajos de Oyewùmi y de Allen han dejado en claro que el estatus de las mujeres blancas no se extendió a las mujeres colonizadas aun cuando estas últimas fueron convertidas en símiles de las mujeres blancas burguesas. Cuando «engenerizadas» como símiles las hembras colonizadas recibieron el estatus inferior que acompaña al género mujer, pero ninguno de los privilegios que constituían ese status en el caso de las mujeres burguesas blancas” (Lugones, 2008: 95). Es precisamente por ser símiles/versiones que no tienen la legitimidad para representar a todo el grupo social, una mujer blanca puede representar a todas, pero una mujer negra solo puede representar a las mujeres negras.

En ese orden de ideas, el *Me Too* es potente en la denuncia y en la búsqueda de soluciones para los problemas de un grupo de mujeres blancas burguesas, pero no para el resto, ya que su guion y su estrategia están pensados para una experiencia de clase, raza y género muy concreta. Por otra parte, devora iniciativas políticas “otras” y las devuelve editadas en

5. Para María Lugones (2008), la lucha de las feministas blancas y de la segunda ola de la década de 1970 en adelante fue contra las posiciones, los roles, los estereotipos, los rasgos y los deseos impuestos, teniendo como referencia la subordinación de las mujeres burguesas blancas. No se ocuparon de la opresión de género de nadie más. Concibieron a “la mujer” como un ser corpóreo y evidentemente blanco, pero sin conciencia explícita de la modificación racial. Es decir, no se entendieron a sí mismas en términos interseccionales, en la intersección de raza, género y otras potentes marcas de sujeción o dominación. Como no percibieron estas profundas diferencias, no encontraron ninguna necesidad de crear coaliciones. Asumieron que había una hermandad, una sororidad, un vínculo ya existente debido a la sujeción de género.

6. Las tecnologías de género moderno/colonial producen y regulan representaciones, roles, espacios e imaginarios sobre lo que significa ser una mujer con base en jerarquías de género, raza, clase y sexualidad. Además, instalan un ideal de mujer emancipada implícito de atributos de blanquitud y occidentalidad, al mismo tiempo que define sus símiles/versiones defectuosas, “la mujer”, la rezagada que vive apegada a las costumbres, madre de más de tres hijos, analfabeta, sumergida en la pobreza y, por supuesto, no blanca.

clave feminista blanca, logrando por esta vía reinstalar jerarquías raciales y de clase, es decir, la superioridad de las mujeres blancas, y del civilizado mundo blanco, que se exhiben con el puño en alto a lo Angela Davis y se congratulan a sí mismas por pasar de víctimas a mujeres empoderadas, la vanguardia de la liberación de las mujeres. El *Me Too* invita a las mujeres no blancas a emularlas, a reflejarse en su transparente espejo. Solo queda decir que, Hollywood lo ha hecho de nuevo, como la gran tecnología moderno colonial de género⁶ que es, ha rodado y proyectado (producido) las imágenes del deber ser feminista, del show más blanco del feminismo blanco.

Sin embargo, otras cosas suceden detrás de los reflectores donde el *Me Too* que fundó Tamara Burke en el 2006, ha seguido trabajando en la defensa legal de las mujeres negras y de color, de comunidades empobrecidas. Teniendo presente que éstas deben enfrentar no solo al violador, sino, también, el racismo y el sexismo de los jueces y operadores de justicia, que les dan un trato diferente del que les da a las mujeres blancas, porque como ella señala, “La sociedad está educada para responder a la vulnerabilidad de las mujeres blancas mucho más rápido que a la de las mujeres negras” (Araque, 2018). El trabajo de Burke va más allá de la defensa legal, ya que su gran objetivo es el fortalecimiento de una red de apoyo para lxs sobrevivientes de violencia sexual, en donde la estrategia central es el relato de sanación y no la narrativa del trauma y la vida destruida, esta última una práctica activista muy útil para las feministas blancas, pero no para las feministas negras y de color. Cabe señalar que esta red está compuesta por personas trans, con discapacidad y queer, no blancas.

Lo que salta a la vista, entonces, es que el *Me Too* original tiene una comprensión diferente de la violencia sexual, ya que no la va a leer, solo, como un asunto de género sino como un entretelado que anuda raza, género, clase, sexualidad y discapacidad. Esto le permite pensar y poner en marcha acciones con enfoques que responden a las necesidades de muchxs. Todo esto indica que, tal vez, es tiempo de apartar los ojos del iluminado escenario del feminismo blanco y su autoproclamada facultad para representar a todas las mujeres y mirar con más atención lo que ocurre fuera

de los focos, en donde las “otras” del feminismo, esas, que, en teoría, solo pueden hablar por su “diferencia”, están pensando y haciendo política para muchxs.

Referencias

Araque, Pilar. “Tarana Burke, la activista ‘invisible’ detrás del movimiento #MeToo”. Público, 6 de octubre de 2018. <https://www.publico.es/sociedad/me-too-tarana-burke-fundadora-invisible-metoo-lider-movimiento.html>

De Lauretis, Teresa. Diferencias. Madrid: Horas y Horas, 2000

Lugones, María. “Colonialidad y género.” Revista Tabula Rasa, n° 9 [2008]

Rodríguez Moreno, Celenis. “Las políticas públicas de mujer y género: radiografía de una tecnología de género moderno/colonial”. En *Los saberes múltiples y las ciencias sociales y políticas, Tomo II*, editado por Santiago Gómez, Catherine Moore y Leopoldo Múnera, 321-338. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2018

Aterciopelados, cosita seria

Cosita seria

Aterciopelados



Un fulano me gritaba
Si fuera helado me la chupaba
Otro dijo yo soy perro
Tos tus huesos voy y entierro
El muy bestia no respeta
Yo me voltié y le di en la jeta
Y es que soy cosita seria
Y es que soy cosita seria
No tengo pelos en la lengua
Ya superé el qué dirán
No tengo pelos en la lengua
Ya superé el qué dirán
Cosita, cosita, cosita (seria)
Cosita, cosita, cosita (seria)
Cosita, cosita, cosita (seria)
Cosita, cosita, cosita
En el periódico salió
Que a un man esto le sucedió

Por echar piropos sucios
Le cortaron el capullo
Y aunque un poco exagerado
Yo pienso se lo habia buscado
Y es que soy cosita seria
Y es que soy cosita seria
No tengo pelos en la lengua
Ya superé el qué dirán
No tengo pelos en la lengua
Ya superé el qué dirán
Cosita, cosita, cosita (seria)
Cosita, cosita, cosita (seria)
Cosita, cosita, cosita (seria)
Cosita, cosita, cosita
Y cosita, cosita, cosita (seria)

Espacio público y acoso sexual

Espacio público y acoso sexual

50-61 Mujeres y acoso callejero-sexual en Kennedy.
Luz Mary López Murcia.

64-75 Fuchas: los feminismos en los barrios y el barrio
en los feminismos.
Las Fuchas.

78-87 Percepciones sobre acoso callejero en estudiantes.
Observatorio contra el acoso callejero Guatemala.
Lidia Guerra.

90-97 Acoso sexual y Transporte Masivo:
¿Necesariamente sinónimos?
Sandra Milena Toro Herrera.

**SOMOS EL GATO DE
LAS OJAS, YA NO
ESTAN**

Más libres y sin miedo nos queremos.

MUJERES Y ACOSO CALLEJERO-SEXUAL EN KENNEDY.

Luz Mary López Murcia .

Acoso sexual

Desde los años setenta, los estudios que han incorporado una perspectiva de género para atender temas relacionados con las políticas de seguridad y planificación urbana en las ciudades, han demostrado que la percepción, el uso y el disfrute de los diferentes espacios del ámbito público no es igual para todas las personas.¹ En diferentes contextos se ha reconocido que uno de los aspectos que disuade a las mujeres de ocupar el espacio público se relaciona con las variadas situaciones de hostigamiento verbal, acoso y agresiones sexuales a las que muchas están expuestas cuando habitan y transitan los espacios públicos en los que se desarrolla su cotidianidad, sobre todo durante la noche.² Así las cosas, además del temor al crimen y a la delincuencia que puede limitar la libertad de movimiento y el disfrute del derecho a la ciudad de cualquier persona, la experiencia y la percepción de seguridad de las mujeres está signada por el miedo-amenaza de sufrir en cualquier momento y en cualquier lugar un ataque sexual.

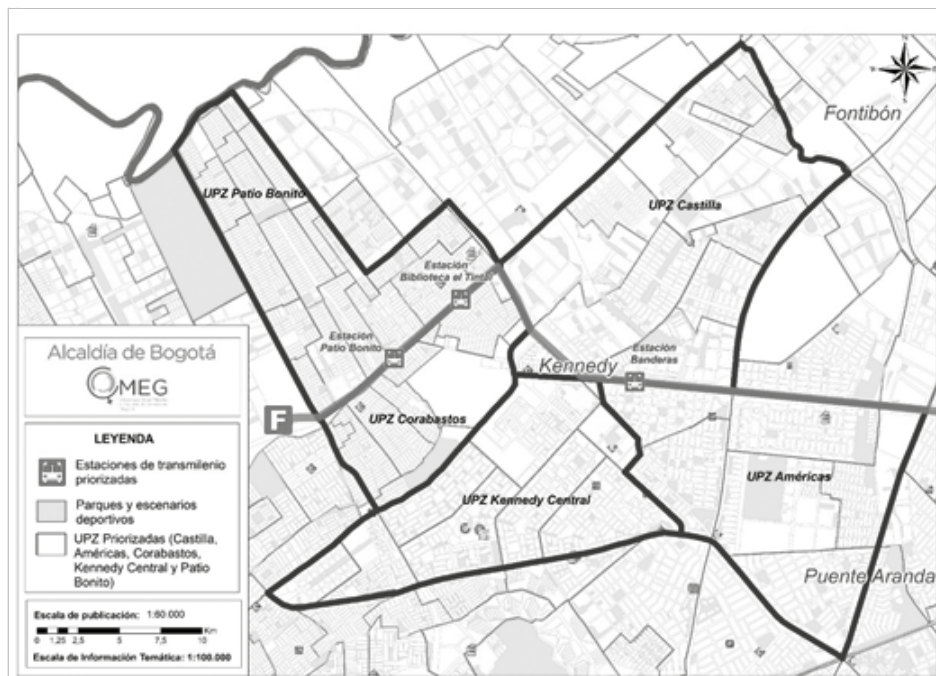
Tanto las situaciones de acoso o abuso que no suponen contacto directo, como las que sí,³ se consideran aquí actos de invasión de la privacidad y del espacio personal, perpetrados sin consentimiento que, aun en sus expresiones más sutiles y complacientes, reafirman en lo cotidiano una estructura social y un orden sexual que autoriza a los hombres para ejercer dominio y control sobre los cuerpos y la sexualidad de las mujeres en todos los ámbitos, incluido el público; asimismo, tienen una connotación sexual que parece decir que en el espacio público cualquier desconocido puede transgredir la intimidad de cualquier mujer y convertir su cuerpo en un objeto sobre cual lanzar un comentario o contacto de tipo sexual, no pedido ni consentido.

Estas situaciones de acoso, más las múltiples advertencias y consejos que las mujeres reciben sobre evitar ciertos lugares, horarios, conductas, indumentarias, instalan una vigilancia de las normas de género que, incluso a través del denominado “piropo”, informan cotidianamente sobre lo que se espera/importa del cuerpo de las mujeres y sobre los que estas pueden ser y hacer cuando están en el espacio público.

1. Ver Dolores Hayden (1980), Gerda Wekerle y Carolyn Whitzman (1995), Joan Rothschild y Victoria Rosner (1999), Linda McDowell (2000), Leonie Sandercock (2003), Inés Sánchez de Madariaga (2004), Anna Bofill Levi (2005), Anne Michaud (2006), Zaida Muxí (2018) y toda la producción del colectivo feminista denominado Col.lectiu Punt 6.
2. Ver los informes realizados por los Observatorios contra el Acoso Callejero (OCAC) de Chile, Nicaragua, Uruguay, Colombia, Bolivia, Costa Rica y Guatemala. El observatorio de cada país tiene una página web. Así como los estudios diagnósticos realizados en ciudades de aproximadamente 30 países con el apoyo de la iniciativa insignia mundial Ciudades Seguras y Espacios Públicos Seguros para las Mujeres y las Niñas, de ONU Mujeres, disponibles en la digiteca de la página oficial de la agencia.
3. El estudio consideró estas situaciones: acoso sexual físico (manoseos o tocamientos, rozamiento en cualquier parte del cuerpo sin consentimiento, miradas morbosas); acoso sexual verbal (silbidos u otros sonidos de connotación sexual, comentarios asociados al aspecto físico); acoso sexual no verbal (exhibicionismo/exposición de genitales, persecución en el recorrido, toma de fotografías o grabaciones en la vía pública sin consentimiento).

- Ver los informes de los resultados de estos estudios en la página del Observatorio de Mujeres y Equidad de Género en <http://omeg.sdmujer.gov.co/OMEG/>.
- La primera etapa del estrato corresponde a la UPZ y el sector cartográfico; la segunda etapa tiene como estrato la selección de manzanas contenidas en los sectores cartográficos ya seleccionados, y la tercera se basa en la selección de aquella mujer del hogar que, mayor de 14 años, haya sido la última en cumplir años.

La Secretaría Distrital de la Mujer, SDM, ha realizado diferentes estudios para comprender esta problemática en la ciudad.⁴ Los resultados que se presentan a renglón seguido forman parte de un estudio cuantitativo adelantado con el liderazgo del equipo del Observatorio de Mujeres y Equidad de Género, OMEG, de la SDM, para identificar las situaciones y las percepciones de violencias contra las mujeres en el espacio público y el sistema de transporte masivo en cinco UPZ de la localidad de Kennedy. Patio Bonito, Castilla, Américas, Corabastos y Kennedy Central, las cinco zonas resaltadas en el siguiente mapa, fueron las UPZ identificadas por la secretaria como zonas con alta ocurrencia de hechos de violencia sexual contra las mujeres en la ciudad. Durante el primer semestre de 2019 se aplicó una encuesta a 1.374 mujeres mayores de 14 años, seleccionadas por medio de un muestreo multietápico estratificado.⁵



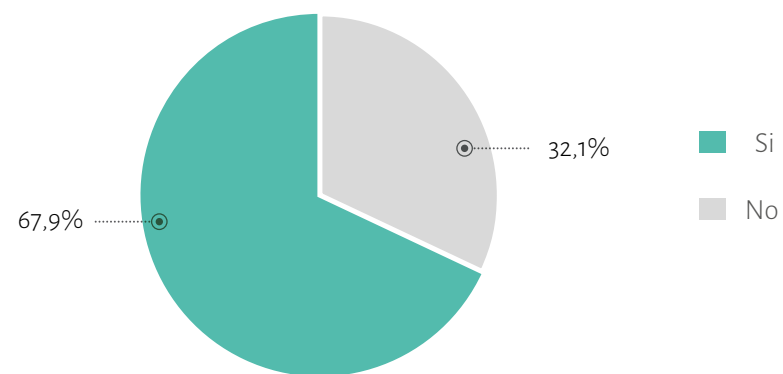
Fuente: OMEG, SDMujer.

Principales hallazgos

Las encuestadas son mujeres⁶ mayores de 14 años que reportaron vivir en estratos bajos (51,5 %) y medios (48,4 %) en alguna de las cinco UPZ. Cerca de la mitad de ellas (46,4 %) realizan trabajo remunerado, una cuarta parte (24,1 %) trabajo doméstico u oficios del hogar y una menor proporción (6,7 %) se dedican exclusivamente a estudiar o a trabajar y estudiar (5,7 %).⁷ Sobre su nivel educativo, el 31,9 % de las encuestadas reportan secundaria completa y el 15,1 % educación técnica o tecnológica, mientras solo el 12,4 % tienen formación universitaria completa y el 2,2 % un posgrado.

De las 1.374 encuestadas, cerca de 7 de cada 10 (67,9 %) manifiestan haber experimentado acoso callejero en los últimos 12 meses (gráfico 1). Entre estas últimas sobresalen las mujeres de 14 a 24 años. Si bien la cifra de quienes han experimentado alguna de las situaciones indagadas disminuye a medida que aumenta la edad, los resultados también revelan que, entre las mujeres mayores de 55 años, una de cada 3 lleva viviéndolas desde el rango comprendido entre los 11 y 17 años, es decir, por lo menos dos terceras partes de su vida.

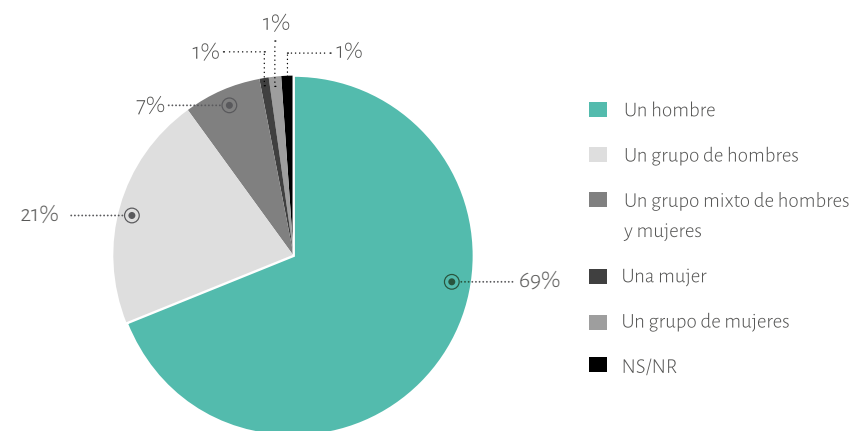
Gráfico 1. En los últimos 12 meses ¿ha vivido alguna experiencia de acoso?



- Cabe aclarar que no se entrevistaron mujeres transgénero.
- Según la Encuesta Multipropósito, EM 2017, en Kennedy, el 50,5 % de la población la conforman mujeres. Ellas representan el 64,7 % de las personas que, aunque están en edad de trabajar, no están trabajando ni buscando trabajo. Mientras el 66,4 % de los hombres en edad de trabajar se encuentran ocupados, solo el 46,1 % de las mujeres tienen empleo o lo están buscando. La EM 2017 muestra, además, que la proporción de mujeres de Kennedy que estudian en universidad (21,7 %) es inferior en 0,8 puntos a la del total de Bogotá (22,5 %).

Aun cuando cualquier persona puede ejercer o sufrir acoso en las calles, la encuesta demuestra que es un acto realizado en especial por hombres. El 69 % de las encuestadas que afirman haber vivido alguna situación de acoso en los últimos meses señalan que el autor fue un hombre, en tanto el 21 % indican que fue un grupo de hombres (gráfico 2). El 40 % de ellas calculan que la edad aproximada de quien las acosó oscila entre los 31 y 40 años, lo cual resulta sugerente si se observa de nuevo la edad en la que más mujeres afirman haber experimentado acoso y la edad en la que suelen empezar a experimentarlo: en el 56,2 % de los casos, entre los 11 y 17 años.

Gráfico 2. En la mayoría de situaciones de violencia vividas, ¿quién realizó el acoso

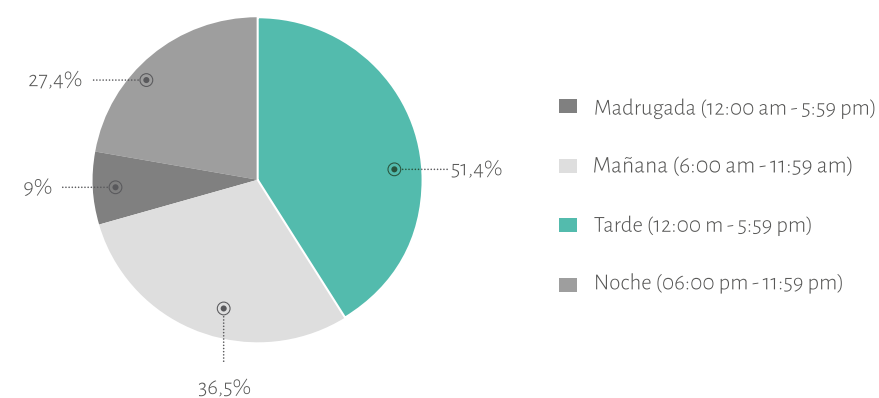


Las vías y calles, los espacios deportivos, el acceso a las estaciones del transporte masivo de Bogotá denominado Transmilenio y los puentes peatonales son, en orden, los lugares que las encuestadas consideran más inseguros. Es en la calle donde más mujeres señalan haber experimentado situaciones de acoso sin contacto físico, es decir: silbidos u otros sonidos (79,1 %), comentarios sobre el aspecto físico (73,4 %) y miradas morbosas (68,4 %). En contraste, la ocurrencia de las situaciones que implican contacto directo se evidencia principalmente dentro del sistema de transporte público Trans-

milenio: manoseos o tocamientos (44,0 %) y rozamiento en cualquier parte del cuerpo sin consentimiento (46,4 %).

La mitad de las encuestadas manifiestan que estas situaciones ocurren principalmente en la tarde (12:01 p. m. a 6:00 p. m.) y son las mujeres entre 14 y 17 años las más afectadas en este horario (78,7 %). Aunque los resultados demuestran que durante el día se presenta la mayoría de las situaciones de acoso (gráfico 3), es necesario advertir que la presencia de mujeres en espacios públicos durante la noche y en las madrugadas es menor que en otros horarios.

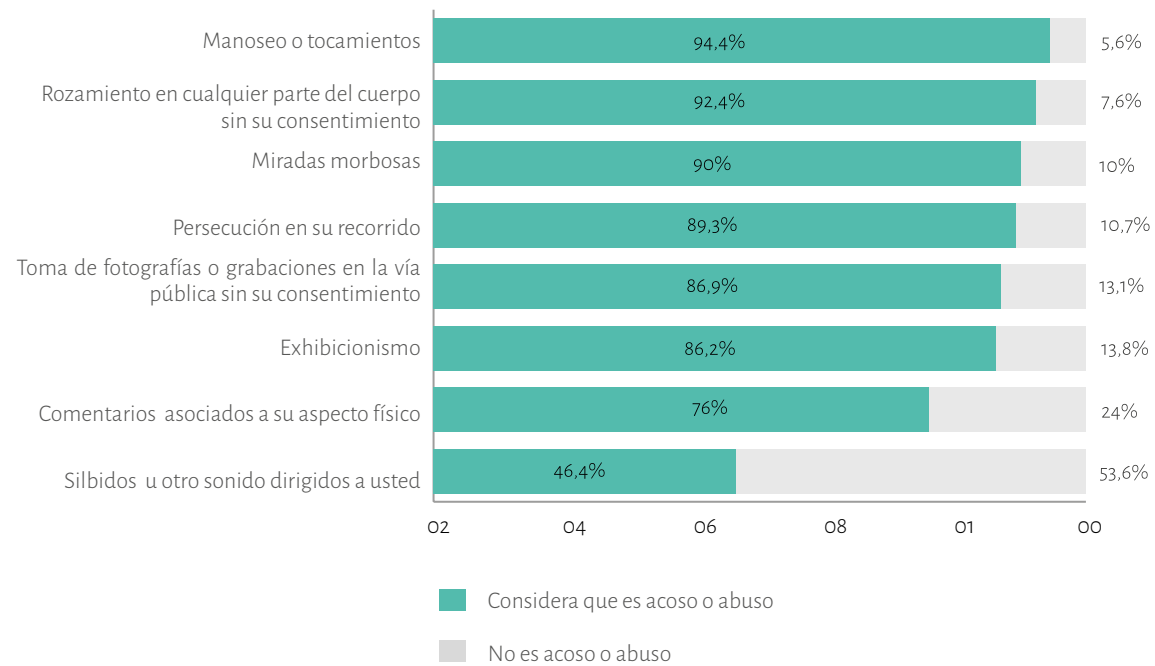
Gráfico 3. ¿En qué momentos del día sucedieron estas situaciones aproximadamente?



Las cifras también demuestran que entre las encuestadas sí hay una identificación significativa de la connotación violenta de las situaciones de acoso y de su gravedad. Para 7 de cada 10 encuestadas, al menos una de las situaciones indagadas, excepto los silbidos y otros sonidos, representa una forma de acoso (gráfico 4); entre estas, son las mujeres entre 14 y 25 años las que en mayor proporción lo reconocen así. Hay más probabilidad de que las conductas de acoso verbal sean menos identificadas con este calificativo o que se valoren con menor nivel de gravedad que aquellas que implican contacto físico directo, que son las que más encuestadas consideran como acoso y las que más se asocian con un nivel de gravedad alto (gráfico 5).

En relación con la ocurrencia de los diferentes eventos de acoso, entre las encuestadas que afirman han experimentado acoso, al menos una vez al mes, 8 de cada 10 han sido foco de silbidos o sonidos, miradas morbosas o comentarios sobre su apariencia; 7 de cada 10 han sido objeto de rozamiento en cualquier parte del cuerpo sin su consentimiento; 6 de cada 10 han vivido manoseos o tocamientos, y 5 de cada 10 han sufrido persecución durante su recorrido o han tenido que presenciar algún acto de exhibicionismo (gráfico 6). En los últimos 12 meses, mayoritariamente las mujeres entre 14 y 17 años, en comparación con las de otras edades, han vivido situaciones que no suponen contacto directo, mientras que las mujeres de 18 a 24 años son las que más han experimentado rozamientos en cualquier parte del cuerpo sin su consentimiento (38,6 %), así como manoseo o tocamientos (28,8 %) y persecución en su recorrido (25,6 %).

Gráfico 4. Para cada una de las siguientes situaciones, dígame por favor si las considera algún tipo de acoso o abuso



Acoso sexual

Gráfico 5. Indique la gravedad del hecho en una escala de menor gravedad a mayor gravedad

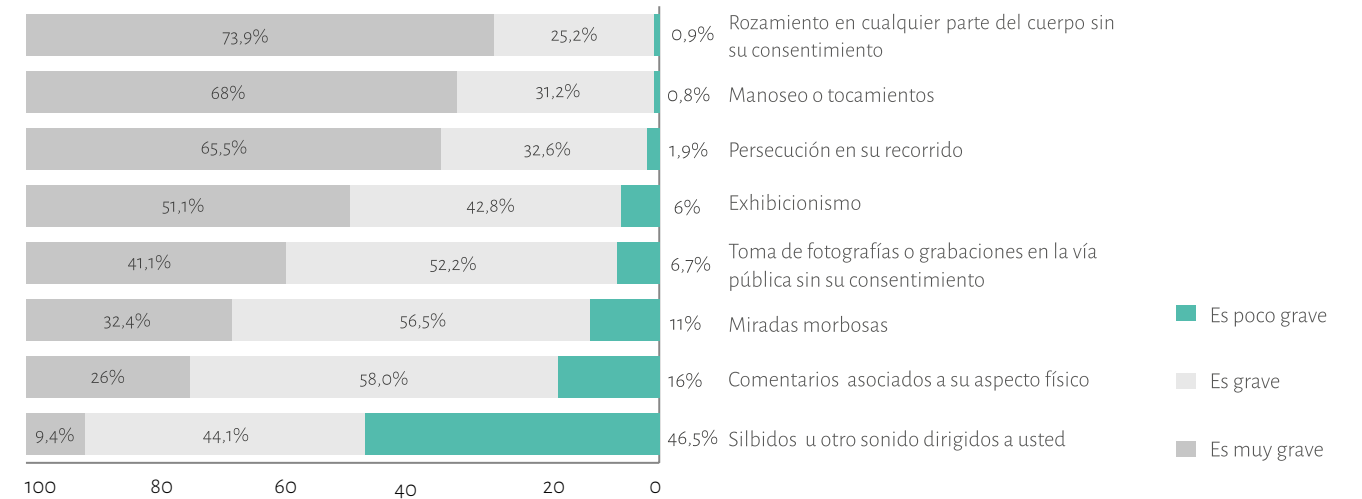
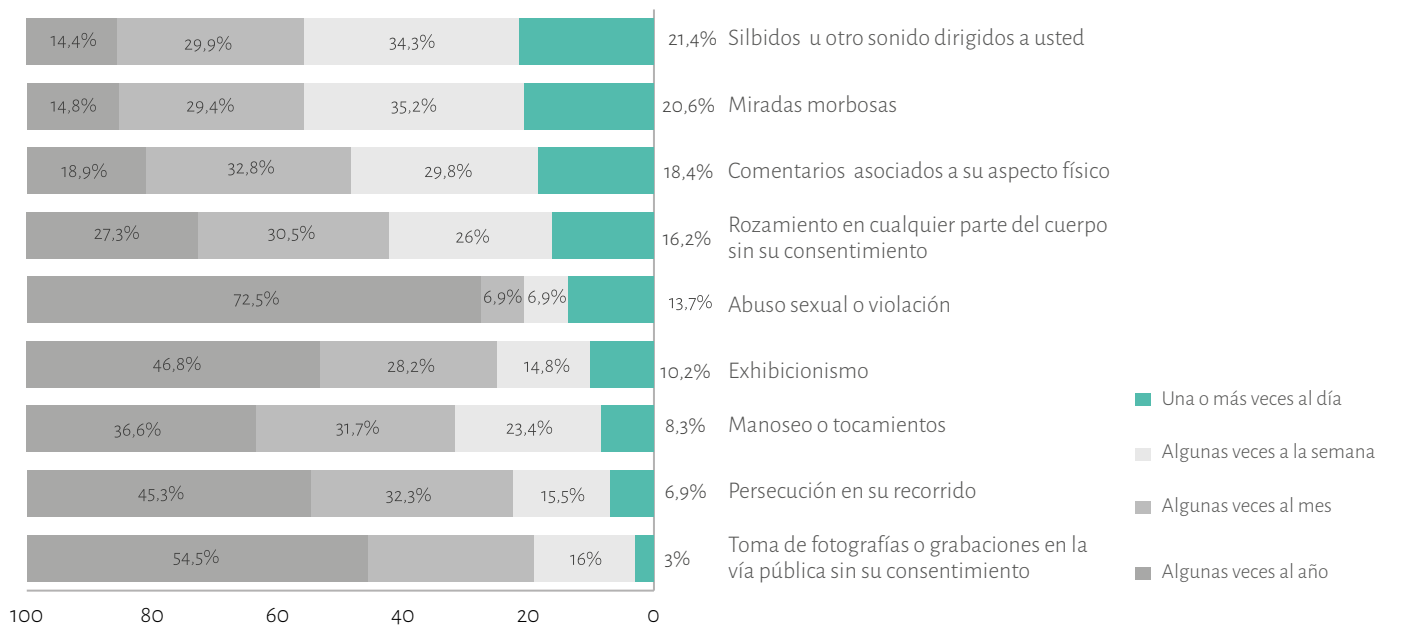
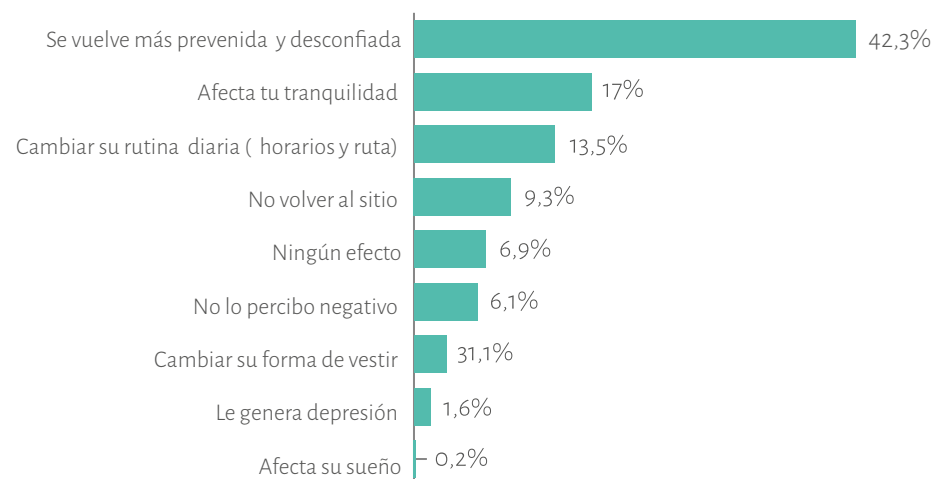


Gráfico 6. ¿ Con qué frecuencia ha vivido este tipo de situaciones?



Por lo general, las mujeres de este sector responden al acoso ignorándolo (43,5 %) o a través de expresiones no verbales, como poner cara de disgusto o enojo; solo el 16,4 % hacen una confrontación verbal. A pesar de que la reacción pasiva pueda interpretarse como una aprobación de la conducta de acoso, las cifras rebaten esto: la mitad de las encuestadas que han experimentado acoso sexual indican que sienten rabia, una tercera parte siente asco y miedo y por lo menos una quinta parte siente inseguridad e impotencia. Estas sensaciones ponen de manifiesto que, para una proporción significativa de las encuestadas, las conductas de acoso no son bien recibidas y, aunque se puede suponer que hay casos en los que la acción no es objetada porque se valora positivamente, 50,4 % de las encuestadas consideran que una reacción de rechazo al acoso callejero podría escalar el nivel de violencia o agresividad. Adicionalmente, 42,3 % de encuestadas que han experimentado acoso afirman que se han vuelto más prevenidas y desconfiadas; 17,0 % han visto afectada su tranquilidad; 13,5 % han cambiado su rutina diaria; 9,3 % no han vuelto al lugar donde ocurrió el hecho, y solo 6,9 % no reconocen efecto alguno, mientras 6,2 % no lo perciben como algo negativo (gráfico 7).

Gráfico 7. Principalmente, ¿qué efecto tiene en usted haber experimentado este tipo de situaciones?



A manera de colofón

Aun cuando es necesario profundizar en otros estudios acerca de cómo la clase, raza, orientación sexual, edad, condición migratoria y discapacidad, entre otras, intervienen en las experiencias del acoso, este estudio demuestra que las diferentes expresiones del acoso sexual callejero constituyen una violencia que tiene como eje central el sistema sexo-género, en el que los agresores, al amparo del anonimato, regulan los cuerpos y la movilidad de las mujeres en el espacio público.

Una virtud de este ejercicio estadístico y su metodología es que sus resultados facilitan la obtención de una radiografía que incluye variables y subvariables que no se habían explorado con detalle en Bogotá. En tal sentido, el nivel de desagregación permite observar que una proporción importante de las mujeres encuestadas han permanecido expuestas desde temprana edad a diferentes situaciones de acoso sexual en el espacio público. Aunque cada comentario, mirada, manoseo o rozamiento parezca un hecho aislado y sin consecuencias, vistos en relación con el tiempo que muchas mujeres los llevan viviendo y la frecuencia con que los experimentan, merece considerarlos en su poder performativo, es decir, en el alcance que tienen para producir y forjar, a fuerza de repeticiones, no solo lo que se concibe socialmente como “una mujer”, sino para construir “a las mujeres” como personas vulnerables y temerosas en los lugares públicos.

Por último, las prácticas de acoso sexual no solo implican a quien lo hace y a quien se destina, sino a la sociedad misma. Un poco más de la mitad de las encuestadas opinan que no hay reacción de la comunidad a las agresiones cometidas contra las mujeres en el espacio público. La percepción que tienen las mujeres sobre la respuesta de la sociedad al acoso puede explicar en parte su escasa denuncia: solo el 6 % de las mujeres acosadas en los últimos 12 meses han denunciado ante alguna autoridad y las tres principales razones para no hacerlo son la falta de pruebas, el escepticismo y la incredulidad en la justicia.

La falta de solidaridad social coexiste con los vacíos normativos en Colombia sobre la materia, por la falta de una tipificación penal que esclarezca ciertos tipos de conducta relativos al acoso sexual. Las leyes son necesarias, no tanto porque las medidas coercitivas y punitivas sean las únicas o más eficaces para erradicar o disminuir las situaciones de acoso sexual en el espacio público, sino por el poder que tienen para dar nombre a un hecho que ha sido invisibilizado culturalmente. Una legislación clara puede ayudar a desnaturalizar las conductas del acoso y a mostrarlas como problemáticas.

Referencias

Bofill Levi Anna (2005), Ponencia “La ordenación de la ciudad desde la perspectiva de género” en EuskaHiria, Congreso sobre planeamiento territorial y sostenibilidad, 8 años de las DOT, gobierno Vasco, Vitorial Gasteiz,, 23 y 24 de noviembre.

Col·lectiu Punt 6 (2017). Entornos habitables. Auditoría de seguridad urbana con perspectiva de género en la vivienda y el entorno. Barcelona: Col·lectiu Punt 6. Disponible en: <http://www.punt6.org/guias-propias-de-col%C2%B7lectiupunt-6/>

Falú, Ana (2012). De violencias y fragmentaciones en el territorio urbano. El derecho de las mujeres a la ciudad. En Binca Gutiérrez Valdivia y Adriana Ciocchetto (coord.), Estudios urbanos, género y feminismo teorías y experiencias (411-421). Barcelona: Col·lectiu Punt 6.

Hayden, Dolores (1980). What Would a Non-Sexist City Be Like? Speculations on Housing, Urban Design, and Human Work. *Signs Supplement. Women and the American City*, pp. 5 (3), 170-187

McDowell Linda (2000). Género, identidad y lugar Un estudio de las geografías feministas. Madrid: Ediciones Cátedra (Grupo Anaya, S. A.)

Michaud, Anne (2006). Seguridad y convivencia: un flujo con enfoque de género en el espacio urbano. En: Urbanismo y género. Una visión necesaria para todos (293-302). Barcelona: Diputació de Barcelona. Disponible en <https://www1.diba.cat/uliep/pdf/36241.pdf>

Muxí Martínez Zaida (2018) Mujeres, casas y ciudades. Más allá del umbral. URBS. Revista de Estudios Urbanos y Ciencias Sociales, 9(1), 193-194. Disponible en: <http://www2.ual.es/urbs/index.php/urbs/article/view/casanovas>

Acoso sexual

Ortiz Escalante, Sara (2014). Espacio público, género e (in)seguridad. En Carmen Cortés Zaborras (coord.), Jornadas Urbanismo y Género. Ciudades en Construcción (48-67) Barcelona: Perséfone (ediciones electrónicas de la AEHM-UMA).

Rothschild Joan (1999). Design and Feminism: Re-visioning Spaces, Places, and Everyday Things. Rutgers University Press.

Sánchez de Madariaga Inés (2004) Urbanismo con perspectiva de género. Sevilla, Junta de Andalucía. Disponible en: <http://www.juntadeandalucia.es/iam/catalogo/doc/iam/2004/18542.pdf>

Sandercock Leonie (2003) Cosmopolis II Mongrel Cities of the 21st. United Kingdom: Century Bloomsbury Academic.

Secretaría Distrital de la Mujer (2019) Acoso callejero-sexual en Kennedy Línea de base. *Boletín informativo de la Secretaría Distrital de la Mujer, Mujeres en cifras #17*. Disponible en <http://omeg.sdmujer.gov.co/index.php/home/publicaciones/boletin>.

Wekerle, Gerda R., and Carolyn Whitzman (1995). Safe cities: guidelines for planning, design, and management. New York: Van Nostrand Reinhold



FUCHAS:¹ LOS FEMINISMOS EN LOS BARRIOS Y EL BARRIO EN LOS FEMINISMOS.

Las Fuchas.

1. Palabra en muyscubun (el idioma muysca) que significa mujer o lo femenino. <http://muysca.cubun.org/fucha>

Acoso sexual

“Somos del barrio, del barrio feminista. Soy la loma, soy la vida, soy la calle que respira (...) el patriarcado es un juez que nos juzga por nacer, nos vigila en nuestras calles, nos obliga a temer (...) el Estado no me cuida, me cuidan mis socitas, el Estado no me cuida, me cuidan mis ñeritas, el Estado no me cuida, me cuidan mis perritas”.²

Las Fuchas nace en 2018 en Bogotá, en la localidad de San Cristóbal; primero fuimos una acción puntual, y luego, un espacio de encuentro y risas que respondiera a la necesidad de construir colectivamente acciones que permitieran intervenir/interactuar con el barrio desde el suroriente bogotano, desde otras voces y otros temas del activismo “popular”.

La excusa inicial para este ejercicio de encuentro de algunas organizaciones sociales mixtas y de mujeres fue la conmemoración del 25 de noviembre. En esta ocasión se tuvo como objetivo llevar esta fecha y todo lo que implica, en un acercamiento al barrio, pues se consideró que algunas actividades o acciones estaban dirigidas a las zonas centrales o académicas de la ciudad; por lo tanto, se construyó una intervención desde la toma de una calle de la localidad, donde la música, la radio, el teatro, la danza y

2. Parte de la letra que modificamos de la performance chilena “Un violador en tu camino”, nombrando y reivindicando esas expresiones comunes que son propias del barrio, año 2019.



Intervención en muros de la localidad en el marco del marzo feminista 2020.

3. En un ejercicio de escritura colectivo con los “parches” participantes, se escribió el siguiente artículo: <https://www.desdeabajo.info/ediciones/item/37127-nos-juramos-nocturnas-nos-juramos-rebeldes.html>

diversas formas gráficas, sirvieran de puente para conversar con las personas que viven en los territorios que también habitamos, sobre la identificación de diversas violencias de género y sus rutas de atención.

Después de este primer ejercicio de trabajo codo a codo, y al pasar por reflexiones, discusiones, tensiones y dinámicas inherentes al trabajo organizativo, se proyectó Las Fuchas como escenario de encuentro para posicionar la agenda feminista barrial, pues paulatinamente terminó por acercarse a algunas mujeres que participaban en otros procesos sociales (mixtos y de mujeres) de la localidad, lo que seguramente ha determinado las formas como nos relacionamos con el barrio y con el territorio.

Lo anterior, indudablemente, está atravesado, una parte, por los lugares políticos que habíamos construido como mujeres de estos barrios, que trabajamos en diversos escenarios para pensarnos y resistir por un mundo más justo; y otra parte, por nuestras propias reflexiones, que desde el feminismo nos cuestionaba (y lo sigue haciendo) la vida entera; por lo tanto, nos tejimos desde dos hilos: el género y la clase. En estos encuentros y reflexiones desde nuestros territorios vamos encontrando este cruce de patriarcado y capitalismo, que ha dado lugar a juntar las diversas posturas y maneras de relacionarnos y transformar el mundo que encarnamos.

Con los avances de nuestro espacio Las Fuchas, en el año 2019 participamos en la Semana contra el Acoso Callejero,³ y allí, junto con otras organizaciones feministas de Bogotá, nos dimos a la tarea de generar un impacto en los espacios que habitábamos (universidades, parques, calles, etc.), y haciendo uso de diversas formas se irrumpió en las cotidianidades con el firme objetivo de denuncia y de defensa del derecho a vidas libres de acoso. Sin embargo, mientras teníamos que salir de la localidad para asistir tanto a la programación como a las reuniones, las reflexiones sobre nuestras particularidades aparecieron ligadas a nuestro territorio, desde las posibilidades que tenemos las mujeres de las periferias de vivir las calles y los espacios públicos. Nos dimos cuenta de las diferencias, de las márgenes, de los bordes, de los lugares de escape en los que históricamente habitamos

y que esta vez, los feminismos un poco más centralizados (territorialmente hablando), desde otros radares, ubicaban difusamente.

Por ende, participamos de dos espacios durante el desarrollo de la Semana contra el Acoso. El primero, en una rodada nocturna que para nosotras consistió en una logística que respondiera a otras reflexiones para volver a nuestras casas, pues vivir en este sur de la ciudad nos pone unas barreras que no solo tienen que ver con los lugares de acoso para las mujeres, sino con las diferentes inseguridades que permean los territorios.

Volver, para nosotras, implicaba atravesar a altas horas de la noche el centro de la ciudad, ¡sí!, “el Sanber”⁴ por la décima o Las Cruces por la cuarta...⁵ no había de otra; también implicaba pensar-nos cómo protegernos las unas a las otras, y hasta nuestras bicis, porque ninguna de las vías que podíamos tomar nos ofrecía unas medidas mínimas de seguridad; ya saben, chicas, lo que en general muchas piensan cuando hay que volver a altas horas a casa.

La conciencia de la separación simbólica y material de los espacios que conectan el centro con las periferias nos posicionó de nuevo en discusiones en las que no se incluían las particularidades de la vida en los barrios. Es decir, una acción que pretendía tomar espacios antes negados para las mujeres, como la noche y el tránsito en bicicleta, para nosotras, mujeres del sur, implicaba pensar, además de eso, los lenguajes del territorio, los espacios que ocupamos y las maneras como nos acompañamos en nuestros territorios.

En este mismo día de rodada realizamos una intervención en el parque principal de Las Cruces, barrio que separa la localidad de “Sancri”,⁶ del centro; allí dejamos un tendedero con los insumos de testimonios que habían escrito diversas mujeres en varios espacios, con mensajes relacionados con sus experiencias frente al acoso; de esta manera representábamos una forma nuestra de pasar por ese lugar, de hacer presencia con nuestros cuerpos de mujeres en bicicleta por la noche, y además de presentar herramientas que nos permitían gritar de otra forma que también estamos en estos territorios violentos, que hacemos una vida como la imaginan nuestros propios pasos y que andar libres en las calles también es nuestro derecho.

4. Nombre coloquial para el barrio San Bernardo, zona de expendio y consumo de SPA, ubicada en el centro de la ciudad de Bogotá, entre las calles primera y sexta y la carrera décima y la avenida Caracas. Esta zona se fue ocupando luego de la eliminación, sin planes de contingencia, en el año 2016, de lo que se conoció como el Bronx: la zona donde convivían el narcotráfico, la delincuencia, la indigencia, entre otras situaciones de violencia en la ciudad.
5. Lugares de la localidad de Santa Fe, asociados a diversas formas de violencia y delincuencia.
6. Expresión que se usa coloquialmente para nombrar la localidad cuarta de San Cristóbal, ubicada al suroriente de Bogotá. Limita al sur con la localidad de Usme, al occidente con las localidades Antonio Nariño y Rafael Uribe Uribe, al oriente con los cerros orientales y al norte con la localidad de Santa Fe.



Intervención parque Las Cruces. 2019

Mensajes dejados en
parque Las Cruces. 2019

Acoso sexual

La segunda intervención se realizó en el parque de La Victoria, barrio central y concurrido de la localidad de San Cristóbal. Escoger un parque para esta acción tuvo que ver con la ocupación del espacio público; en los barrios, los parques, en su mayoría, son ocupados por hombres que hacen uso de ellos a través de prácticas recreativas como el fútbol. Ocupar este espacio, simbólicamente, representa el reclamo de una presencia que se cree no forma parte de este, que no tiene que decir y menos que ocupar. Cambiar el paisaje que en lo cotidiano carga simbólicamente unos roles predeterminados en el barrio, es para nosotras la posibilidad de hablar desde la extrañeza de las personas que transitan, que entienden y se relacionan en esos lugares. Desde nuestra experiencia social, de lo que somos, lo que nos mueve, de lo que nos preguntamos en esta experiencia compartida como mujeres de barrio en un mundo patriarcal. Les apostamos a unos espacios que abran posibilidades, que visibilicen otras existencias, otras preguntas, otros caminos.



Intervención parque La Victoria, San Cristóbal. 2019



Tendedero en parque La Victoria, San Cristóbal. 2019

Pensar el acoso en las calles de estas lomas

La pregunta por el acoso callejero en las calles de la periferia es la pregunta por la ocupación de las calles en la margen de la ciudad, donde la violencia determina la ocupación de diversos lugares, donde los espacios públicos para compartir son los parques o las tiendas, porque las ofertas culturales o recreativas están limitadas, donde se dan unas relaciones ajustadas a una tradición cultural muy arraigada que ha logrado naturalizar prácticas de violencia y dominación sobre cuerpos feminizados.

La sociedad en su conjunto ha asumido que tiene derechos sobre los cuerpos de las mujeres, es decir, se han instrumentalizado a tal punto que se han transformado en escenarios de disputa pública; por esta razón, los cuerpos socializados como hombres, haciendo uso de sus condiciones de privilegios dentro de las relaciones sexuales de dominación, opinan, acosan y violentan a las mujeres, situación que aparentemente es natural por el

rol social que cumplen los cuerpos feminizados. Esta situación se agudiza en los barrios populares, dado que las relaciones de dominación patriarcal se viven atravesadas por intersecciones de diversos lugares sociales (opresiones/privilegios) que se ocupan y naturalizan diversas formas de violencia.

Pensar el acoso callejero en los barrios es una necesidad que emerge de la lucha contra el patriarcado, que a su vez se enmarca en la necesidad de brindar garantías de calidad de vida para las mujeres más vulnerables de la sociedad, que dignifiquen su existencia, ya que a través de nuestros cuerpos no solo arremete la violencia patriarcal, sino diversas formas de violencias y opresión. Una lucha contra el acoso callejero en los barrios populares trasciende a la lucha colectiva por el derecho a vivir dignamente, por las calles para la gente con justicia social, por la no militarización y dominio de las calles por las mafias, calles que no sean para la ley del más fuerte o para el estigma de “lo popular” (pero tampoco para su romantización); es la lucha por unas calles para el arte diverso, para la cultura, para la expresión, que posibiliten otros usos no sujetos al capital o a ganarse (en una economía empobrecida para las mujeres) la subsistencia y no la vida misma. Esto es: una calle para la libertad.

Generar espacios de reflexión en los barrios con el fin de desnaturalizar el acoso es fundamental para prevenir el abuso, la violación y la cosificación. El acoso constituye el primer eslabón de la cadena: “Te observo, hago comentarios sobre tu ropa, tu cuerpo, tus comportamientos, ‘te echo piropos’, te intimido con mensajes o acercamientos, me insinúo”. Luego de esto, pareciera que la mayoría de hombres entendieran como un permiso para acceder al cuerpo de la mujer, mientras nosotras crecimos escuchando: “No le ponga cuidado ‘mamita”, “ojo, porque un día se le devuelven ante un reclamo y le puede ir peor”, “no sea tan exagerada”.

Los cuerpos de las mujeres no son un objeto sexual y la decisión sobre el disfrute de la sexualidad y la imagen corporal solo nos compete a nosotras. Hablarlo en el barrio es generar prevención, fortalecer la autoestima de las mujeres para que desde su seguridad y el conocimiento de sus derechos generen estrategias de cuidado y redes de autoprotección.

Es decirles a las muchas vecinas, sin importar el territorio que habiten, que su hija de 8 años no debe ser obligada a darle beso a quien no quiere. Explicarles a las jóvenes que las mujeres nos arreglamos para nosotras y no para recibir piropos. Enunciarle al señor que ha naturalizado unos comportamientos, que sus comentarios y miradas sobre los cuerpos de las mujeres no son permitidos y que es acoso. Es generar redes para que las calles sean nuestras libremente y salir tranquilas.

Nuestra apuesta de feminismo en el barrio

Entre las ganancias que han permitido este encuentro en Las Fuchas están las necesidades de hablar y compartir otras cosas, aparentemente no relacionadas con lo político, y que nos ha permitido tejer esta juntanza: “brujear”, comer, compartir, bailar, permitirnos y acompañarnos en nuestros estados de ánimo y de existencias.

Nuestro primer trabajo ha sido hacia adentro, a fortalecer y encontrarnos en las vidas que caminamos, en las experiencias que nos dan estos lugares políticos, sociales y espaciales que habitamos. Esas particularidades que compartimos nos permitieron identificar las calles como un punto de encuentro y acción: ¿quién ocupa nuestras calles?, ¿cómo nosotras ocupamos nuestro territorio?, ¿cómo construimos unos puentes de comunicación con las personas que circulan?

Hemos apostado por otras formas de ocupar la calle, de hacer visibles otras formas de ser para las mujeres, otras luchas y otros reclamos. Que en otros lenguajes sean posibles nuevas formas de comunicación, que surjan otras voces silenciadas o invisibilizadas.

Estar de otra forma en las calles es la esperanza de que no estamos solas, que hay otras personas que se preocupan por lo que pasa en la vida de las mujeres. Y que ante las constantes violencias a las que nos vemos sometidas en los espacios público y privado, hay respuestas desde acciones colectivas con denuncias justas, que nacen de nuestro sueño compartido de hacer eco en las realidades y reivindicaciones de mujeres populares.



Intervención en puentes de la localidad.
Marzo feminista 2020

Nos reivindicamos como voces de la periferia, voces que han sido silenciadas, excluidas, disminuidas, exotizadas, infantilizadas, criminalizadas y más, desde posturas arribistas y clasistas del centro del capital. Existimos y nos reinventamos en nuestras raíces, volviendo a lo que somos, lo que seremos y lo que tenemos. Somos voces feministas, hablando desde otros lugares parlantes fuera de los centros territoriales o ideológicos.

Las Fuchas nos seguiremos juntando desde el barrio, posicionando y descentralizando las discusiones, debates y reflexiones desde el feminismo popular en diálogo con las vivencias de las mujeres de los barrios surorientales. Aquí seguimos y aquí decimos desde las fronteras y las periferias:

**¡Somos
somos**

**Fuchas,
muchas!**

LAS MUJERES
SON COMO LAS LEYES
SE HICIERON
PARA VIOLARLAS



Lya Yaneth Fuentes. Ilustración Taller 11 estudiantes de Comunicación Social y Periodismo, 2017.
Fuente: proyecto "Violencias y discriminaciones: una aproximación al acoso sexual, al sexismo y la homofobia en la Universidad, Grupo Género y Cultura, Universidad Central.

Grupo 2
Estudiantes 7º semestre
Comunicación social
y Periodismo
26/10/2017

PERCEPCIONES SOBRE ACOSO CALLEJERO EN ESTUDIANTES

OBSERVATORIO CONTRA EL ACOSO CALLEJERO GUATEMALA

Lidia Guerra.

Resumen

El Observatorio contra el Acoso Callejero Guatemala, OCACGT, realizó un estudio de percepción sobre acoso callejero con estudiantes de primero de secundaria para identificar diferencias en las percepciones antes y después de proveerles el libro *La calle donde quiero ser libre, historias para liberarse*. Las categorías de análisis fueron: significado del acoso callejero, tipos de acoso sexual, tipos de acoso callejero, aceptación de mitos y experiencias de acoso. Este artículo tiene la finalidad de presentar los resultados en cuanto a las percepciones sobre los tipos de acoso y las reflexiones que encaminan nuestras acciones futuras en cuanto a la prevención de esta forma de violencia.

Como grandes hallazgos identificamos que, en general, los estudiantes después de tener acceso al libro y haber realizado algunas actividades formativas con nuestro equipo de voluntarias, reconocen el acoso callejero y sus características: que sucede en los espacios públicos, no es solicitado, proviene de un desconocido y causa emociones negativas. Como consecuencia de este estudio hemos identificado que es necesario diseñar un proceso formativo más robusto para que los cambios de percepción sobre el acoso callejero sean significativos; necesitamos exponer situaciones cotidianas que viven los estudiantes para que les sea fácil reconocer el acoso.

Introducción

El Observatorio contra el Acoso Callejero Guatemala, OCACGT, es una colectiva de voluntarias que surge en Ciudad de Guatemala en junio de 2015. Su objetivo primordial es visibilizar el acoso callejero como una forma de violencia sexual que está normalizada en la sociedad guatemalteca. OCACGT forma parte de la red latinoamericana de observatorios contra el acoso callejero que se originó en Chile.

En 2017, OCACGT creó el libro *La calle donde quiero ser libre, historias para liberarse*. Este recurso formativo dirigido a adolescentes contiene cinco capítulos mediados pedagógicamente, que a través de *storytelling*¹ exponen los

1. Contar historias.

2. Las licencias *Creative Commons* proveen derechos de autor a las creaciones y define las condiciones sobre las que se pueden compartir.
3. El libro está disponible en lacalle.ocacgt.org.
4. Fase pre, en marzo 2019.
5. Fase post, mayo 2019.

siguientes temas: violencia, violencia contra las mujeres, violencia en los espacios públicos, y sexualidad: cómo conocer a nuevas personas. El libro, que tiene una licencia *Creative Commons*,² está libre en la web y puede ser usado en cualquier ámbito formativo. Además, cuenta con una versión descargable que puede ser impresa y reproducida libremente.³

Durante los años 2018 y 2019, OCACGT ejecutó el proyecto “La calle” con el apoyo financiero del Fondo Centroamericano de Mujeres, FCAM. El objetivo principal de este proyecto fue llevar a cabo acciones con maestros y estudiantes para visibilizar el acoso callejero como violencia y proveer herramientas para prevenirlo. Una de las actividades del proyecto fue un estudio de percepción sobre acoso callejero en estudiantes de secundaria.

Estudio de percepción

En el contexto de este proyecto diseñamos un estudio de percepción que se llevó a cabo con estudiantes de primero de secundaria en dos institutos públicos del centro de Ciudad de Guatemala, uno mixto con predominancia de hombres (68 %): Instituto Normal Mixto Rafael Aqueche, y otro solo de mujeres: Instituto Nacional de Educación Básica María Luisa Samayoa Lanuza. Participaron 324 estudiantes de ambos sexos, su edad osciló entre los 11 y 17 años y la identidad étnica que predominó fue la mestiza. **El objetivo del estudio fue identificar las percepciones y conocimientos sobre acoso callejero y compararlas entre las dos fases del estudio: antes y después de usar el libro *La calle donde quiero ser libre*.**

La investigación, que estuvo a cargo de la coordinadora del área de estudios, Licda. Virginia Jiménez, tuvo un enfoque cuantitativo y exploratorio de corte transversal y se realizó en dos etapas: antes de entregar el libro a los estudiantes⁴ y después de realizar una actividad formativa.⁵ Los datos se recolectaron por medio de un cuestionario con preguntas de opción múltiple y escala tipo de Likert. Los resultados fueron almacenados en una base de datos en Microsoft Excel y analizados con SPSS v22. Las categorías

de análisis fueron: significado del acoso callejero, tipos de acoso sexual, tipos de acoso callejero, aceptación de mitos y experiencias de acoso.

El proyecto contempló trabajar con los docentes de los institutos para motivarles a usar el libro en sus clases y además involucrarles activamente en la prevención del acoso callejero. Sin embargo, durante la presentación del libro, algunos se mostraron renuentes con el tratamiento de los temas relacionados a género y sexo; además, expusieron que carecían de tiempo para realizar la actividad formativa que les proponíamos. Por esta razón, dos voluntarias de la colectiva trabajaron con los estudiantes una actividad para usar el libro y escribir sus testimonios sobre acoso callejero.

A continuación, explico los principales resultados del estudio, con base en un análisis estadístico descriptivo-univariante (OCACGT, 2019).

Significado del acoso callejero

Respecto a la percepción que tienen los estudiantes sobre lo que significa el acoso callejero, se les planteó la pregunta: ¿Cuál de las siguientes situaciones, cuando estás en la calle u otro espacio público, consideras que son acoso sexual callejero? Los estudiantes podían seleccionar todas las situaciones que consideraran acoso. Tanto en la fase pre como en la fase post, los mayores porcentajes fueron para las situaciones de acoso callejero, evidenciando que los estudiantes reconocieron las características y elementos que definen a esta forma de violencia: su contenido sexual, la relación entre las personas (desde un desconocido), el carácter unidireccional (sin consentimiento), invasión a la intimidad, que ocurre en los espacios públicos y que causa emociones negativas. Esperábamos que en la fase post los porcentajes de reconocimiento aumentaran en cada situación de acoso; sin embargo, sucedió lo contrario. Ver la siguiente tabla:

Situación	Instituto María Luisa Samayoa Lanuza (solo mujeres)		Instituto Rafael Aqueche (mixto, 68 % hombres)	
	Pre	Post	Pre	Post
Que un desconocido te diga comentarios sobre tu cuerpo sin que tú lo pidas o digas que estás de acuerdo.	84,40 %	71,40 %	76,20 %	72,50 %
Que un desconocido te persiga con una connotación sexual o de forma morbosa, generándote malestar u otra emoción negativa.	84,90 %	71,40 %	83,8 %	69,60 %
Que un desconocido te toque o roce de forma intencional las partes íntimas de tu cuerpo sin tu consentimiento.	86,70 %	71,40 %	81,90 %	70,60 %
Que te bocinen, te silben o te hagan algún sonido sin tu consentimiento y que te produce malestar u otra emoción negativa.	74,80 %	60,00 %	74,30 %	48,00 %
Que un desconocido te tome fotografías en un lugar público sin tu consentimiento.	79,00 %	63,80%	80,00%	64,70%

6. Ver <http://mapeo.ocacgt.org/indicadores.html#indicadores-del-acoso-callejero>

Nos parece muy interesante que los porcentajes del instituto mixto con predominancia de hombres sean más bajos en todas las situaciones y nos da pistas sobre la necesidad de trabajar específicamente con los estudiantes el reconocimiento de las diferentes expresiones de acoso callejero, sobre todo las orales, que son las más comunes:⁶ silbidos, bocinazos y otros sonidos. Estas expresiones están muy normalizadas, los adolescentes las practican como formas de llamar la atención de las chicas, para conocerlas

o a manera de bromas (Guerra, 2020); por esto también se hace necesario plantear otras formas sin acoso para conocer a nuevas personas.

Por otro lado, que los porcentajes de reconocimiento de las expresiones de acoso hayan disminuido en la fase post nos hace reflexionar sobre las formas como planteamos estas expresiones. Creemos que debemos mejorar en este sentido, plantear a les estudiantes experiencias de la vida cotidiana que les faciliten identificarse y reconocer el acoso callejero en sus distintas expresiones y desde diferentes experiencias, ya sea como algo que han visto, que han vivido o que les han contado. En este sentido, los testimonios son una gran herramienta para contarles a las personas las formas como las mujeres han vivido el acoso callejero. Otro ejercicio que nos ha funcionado muy bien es preguntar a otras mujeres del contexto familiar y de otras generaciones sobre si han sido acosadas; preguntar a la mamá, abuela u otra mujer, nos permite evidenciar que el acoso es una forma de violencia que han vivido muchas mujeres desde tiempos anteriores y, además, evidencia los efectos que les produjo. Para nosotras estas preguntas claves para hacer a otras mujeres son: ¿te han acosado? ¿Quién te acosó? ¿Qué te hizo sentir?

Prácticas de acoso sexual callejero

Respecto a los tipos o prácticas de acoso callejero, se les planteó una serie de comportamientos y, o, situaciones que se podrían dar entre dos personas desconocidas en la calle, el transporte y otros espacios públicos. Se les pidió que las analizaran y marcaran solo una opción por cada situación. Las opciones de respuesta eran: delito de acoso sexual, otro delito, incorrecto o grosero y adecuado.

A continuación, se detallan las prácticas que durante las fases pre y post obtuvieron los mayores porcentajes al reconocerlas como delito de acoso sexual.

Prácticas o situaciones de acoso callejero	Instituto María Luisa Samayoa Lanuza (solo mujeres)		Instituto Rafael Aqueche (mixto, 68% hombres)	
	Pre	Post	Pre	Post
Mira con intenciones sexuales a otra persona que no conoce en la calle, en el transporte público y en otros espacios.	67,0 %	70,0 %	55,4 %	44,0 %
Hace comentarios directos o indirectos sobre el cuerpo de una persona que no conoce en la calle, el transporte público y en otros espacios, los cuales generan malestar y no han sido solicitados por la otra persona.	43,3 %	52,5 %	33,7 %	24,7 %
Se recarga sobre el cuerpo de una persona que no conoce, con intenciones sexuales en el transporte público (buses, transmetro, extraurbano, otros).	70,0 %	80,4 %	73,3 %	79,0 %
Hace tocamientos, agarrones, manoseos a otra persona que no conoce en la calle, el transporte público y en otros espacios.	80,1 %	83,5 %	79,2 %	70,0 %
Toma fotografías y grabaciones del cuerpo, no consentidas, en la calle, el transporte público y en otros espacios.	64,4 %	53,7 %	54,5 %	52,0 %
Silba, envía besos, bocinazos, jadea y hace otros ruidos a otra persona que no conoce en la calle y en otros espacios.	43,7 %	54,6 %	30,7 %	63,0 %
Persigue y arrincona a otra persona que no conoce en la calle y en otros espacios, sin su consentimiento.	77,7 %	78,2 %	60,4 %	66,0 %

Consideramos estos resultados positivos en cuanto a nuestro objetivo de aumentar el reconocimiento de las diferentes prácticas de acoso callejero. En esta pregunta de nuevo se mantienen los porcentajes más bajos en las respuestas de les estudiantes del instituto mixto.

Las prácticas que más se reconocen como acoso callejero en ambos institutos son: **recargas sobre los cuerpos en el transporte público, tocamientos o agarrones**. En el caso de las mujeres, también reconocen como acoso callejero, con altos porcentajes, las miradas lascivas y las persecuciones o arrinconamientos; de manera muy interesante se evidencia que estas dos prácticas son reconocidas en menor porcentaje por parte de los hombres. Las miradas lascivas corresponden a una de las prácticas de acoso sexual a las que más están expuestas las mujeres, no solo en los espacios públicos sino también en otros espacios como el trabajo,⁷ el lugar de estudios y, además, no solo por parte de desconocidos, sino también de conocidos. Perseguir y arrinconar son prácticas que causan mucho miedo en las mujeres, que las consideran más violentas y que pueden dar lugar a otras formas de violencia sexual. Esto nos lleva a reflexionar sobre llevar a cabo actividades dirigidas a que los hombres reconozcan estas prácticas como acoso callejero.

Por último, destacamos los bajos porcentajes en la fase pre en las prácticas de acoso callejero que están muy normalizadas en el contexto guatemalteco: los silbidos, besos, bocinazos, jadeos y otros sonidos, que de manera importante en la fase post muestran un aumento en reconocerlas como acoso callejero.

Respecto a los registros audiovisuales, habrá que indagar más sobre las razones por las que se les identifica como acoso callejero con porcentajes bajos.

7. Ver <http://mapeo.ocacgt.org/indicadores.html#estudio-de-acoso-en-el-transporte-p%C3%BAblico>

Conclusiones

Este primer acercamiento a las percepciones de los estudiantes respecto al acoso callejero nos deja hallazgos importantes que guiarán nuestras futuras acciones. En general, los estudiantes reconocen de manera diferenciada las características del acoso callejero y las formas orales y físicas en las que se expresa. Sin embargo, creemos que aún encuentran dificultad al vincular sus propias experiencias con algunas prácticas de acoso callejero, lo que les dificulta reconocerlas como tales.

Creemos que las diferencias que surgen entre hombres y mujeres al momento de reconocer las diferentes expresiones de acoso callejero responden a que el acoso es una violencia que, en su mayoría, se encarna en los cuerpos de las mujeres y, por tanto, se les facilita reconocerla, pues la han vivido. Esto es un aspecto importante a tomar en cuenta para diseñar procesos diferenciados entre mujeres y hombres, pues tendrán distintos acercamientos. El objetivo común será reconocer el acoso callejero como violencia sexual; sin embargo, en el caso de los hombres también desaprenderlo, pues acosar forma parte de las enseñanzas relacionadas a la masculinidad (Guerra, 2020).

En cuanto a las estrategias para enfrentar esta forma de violencia, es importante reconocer que todos, tanto hombres como mujeres, tenemos experiencias de acoso callejero, ya sea como víctimas, como testigos o como alguien a quien le contaron su historia de acoso. Esto permite identificar un rol activo en su prevención, no solo en las mujeres por sufrirlo, sino en los hombres como testigos y, o, acosadores. Reconocer este rol activo conlleva reflexionar sobre las propias prácticas y tomar responsabilidad de nuestras acciones.

Respecto al rol que pueden tener los docentes en la prevención del acoso callejero, sabemos que su participación es importante y facilitaría la prevención no solo del acoso, sino de la violencia sexual en general dentro de las instituciones educativas, así como en otros espacios. Esta experiencia nos hizo comprender que es necesario que los maestros formen parte de

procesos de educación integral en sexualidad, tema que sigue causando resistencia en la sociedad guatemalteca, lo cual permitiría un mejor acercamiento al acoso callejero en cuanto es una violencia sexual. Por otro lado, hemos identificado que los maestros que sí tienen interés en la prevención del acoso callejero necesitan, además de los conocimientos, herramientas pedagógicas que les permitan desnormalizar esta violencia.

Nuestras futuras acciones se encaminarán a diseñar procesos más robustos de aprendizaje y desaprendizaje sobre el acoso callejero, a usar estrategias para plantear las situaciones de acoso callejero desde la vida cotidiana, las vivencias del cuerpo y a través de testimonios. El libro *La calle donde quiero ser libre, historias para liberarse*, es un recurso importante en la prevención del acoso callejero, y propiciar su uso requiere de esas acciones formativas.

Trabajar con adolescentes hace más factible cambiar los imaginarios que justifican el acoso callejero y además de contribuir a prevenir otras formas de violencia sexual, les permite conocer formas sanas de entablar nuevas relaciones.

Referencias

- Guerra, L. (2020). Hombres adolescentes, ideas y actitudes de la masculinidad y su relación con el acoso callejero. Guatemala. Recuperado el 15 de julio de 2020, de <http://ocacgt.org/hombres-adolescentes-ideas-y-actitudes-de-la-masculinidad-y-su-relacion-con-el-acoso-callejero/>
- OCACGT. (2019). Estudio de percepción sobre acoso callejero en estudiantes de primero básico. Guatemala.

Recorridos en el Transmilenio



ACOSO SEXUAL Y TRANSPORTE MASIVO: ¿NECESARIAMENTE SINÓNIMOS?

Sandra Milena Toro Herrera

Acoso sexual

Al referirnos al acoso sexual, de algún modo, la lógica de la obviedad nos lleva a imaginar un escenario escondido; quizás un espacio reducido, rodeado de penumbras donde esas mismas condiciones facilitan que se genere el ataque. Resulta un poco más difícil dimensionar esta práctica en la claridad meridiana que da un espacio público, atiborrado de gente, lleno de diversos individuos que se pensaría representan un impedimento para que el acoso ocurra. Por supuesto: en cada cabeza surge de inmediato la idea (bastante justificada), de que el acoso sexual ocurre a diario y me atrevo a decir que a cada instante en los lugares públicos y más específicamente en el transporte masivo. Seguramente, más de una(o) de nosotros se puede señalar como víctima de acoso sexual en un vehículo de estas características; si hemos tenido la fortuna de no pasar por esta experiencia, es probable que hayamos sido testigos de un acto de este tipo. No pretendo llevar al relato y agradecimiento mutuo sobre estas vivencias, pero sí que a partir de nuestra vivencia y la de nuestros(a) cercanos(a) dimensionemos la magnitud del tema.

Para arrancar, deberíamos recordar que acoso sexual no significa solo el ser tocada(o) sin consentimiento. El acoso sexual es definido de forma más técnica, como un conjunto de prácticas que implica la invasión de la intimidad de diversas formas. Dentro de estas se encuentran la fricción de genitales, el exhibicionismo, tomar fotos o videos sin consentimiento, los tocamientos, gestos y expresiones que atenten contra el pudor de otro (Reyes-Flores, A, 2018). Esta definición nos acerca un poco más al tema central que nos convoca; sin embargo, da la impresión de limitar el concepto a una lista de chequeo que se podría revisar para determinar si una situación cumple o no el criterio de acoso. Considero que al ser acto(s) agresivo(s) por su condición, que llega(n) a lo más íntimo de la persona, esta y otras definiciones coartan la subjetividad necesaria para entender la transgresión a la que está expuesta la víctima. El acoso es uno de esos temas en los que escuchar al individuo y su experiencia termina siendo vital.

Notarán que en las líneas anteriores y en las futuras, tiendo a usar más los sujetos femeninos para referirme a las víctimas del acoso; esto lo

hago no porque desconozca la afectación de los hombres, sino porque las cifras nos muestran a nosotras como las típicamente afectadas. Teniendo en cuenta las diversas estadísticas que sitúan a las mujeres como víctimas principales de la violencia sexual (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2018, ONU Mujeres, 2019), podemos considerar que en el contexto del acoso sexual también somos las que más lo sufrimos. Con este dato como referencia, quisiera hacer el ejercicio de reflexionar cómo, a pesar de tantas conquistas logradas a través de los diferentes movimientos feministas que nos han acercado a la igualdad de derechos, aún debemos enfrentar lugares francamente agrestes, no solo desde lo ideológico (las construcciones conceptuales y simbólicas sesgadas todavía por el componente patriarcal), sino desde la propia seguridad física y mental. El espacio público es escenario principal del ejercicio de muchos derechos y de nuestra autonomía, pero ¿cómo se puede disfrutar libremente nuestra calidad de ciudadanas, con el persistente temor de ser ofendidas y transgredidas en nuestra propia intimidad?

El espacio público no es simplemente un lugar “fuera de casa”. Se trata de una construcción física y simbólica que se edifica a través de las acciones de todos los miembros de la sociedad (Pereyra, L. P., Gutiérrez, A. y Nerome, M. M., 2018). Basta escuchar la narración de experiencias de cada una(o) de nosotros(as) y seguramente, de forma tácita o explícita aparecerán allí los diversos componentes de lo público. Allí tienen cabida varios elementos que pretenden facilitar la vida y que han sido producto del avance científico y cultural. Una de las necesidades que ha surgido con el crecimiento de las ciudades es la de contar con herramientas que abrevien los tiempos y faciliten los desplazamientos. Ante esto aparecen los diversos medios de transporte público, entre ellos los masivos, que por sus características y costos son los más utilizados. Por lo anterior, el transporte público es un elemento de inclusión social que facilita de forma indirecta el desarrollo económico individual y el acceso a diferentes oportunidades (Pereyra, L. P., Gutiérrez, A. y Nerome, M. M., 2018). Para quienes vivimos en lugares con distancias relevantes entre los distintos escenarios de nuestra vida (vivienda, estudio,

trabajo, recreación, entre otros), resulta impensable el normal funcionamiento de las actividades sin contar con el transporte público, mucho más cuando los medios particulares resultan costosos desde lo económico, lo ambiental y la movilidad. Si quisiéramos aterrizar el impacto del transporte público (incluido el masivo) en nuestra cotidianidad, solo debemos revisar lo caótico y complejo que puede resultar un día sin estos medios, tal como ocurre en alguna jornada de paro de transporte. Contar con la opción de utilizar elementos como el metro o los buses, ha hecho que nuestras generaciones tengan un acceso más contundente a la educación, al desarrollo laboral y a otras formas de interacción cultural.

El interés por la percepción de seguridad en el transporte público no es un tema aislado, sino que ha formado parte de importantes investigaciones y análisis. En 2018 se publicó un estudio sobre la percepción de inseguridad en la ciudad de Buenos Aires y se encontró que el 72 % de las mujeres encuestadas tenían esta sensación frente al 58 % de los hombres (Pereyra, L. P., Gutiérrez, A. y Nerome, M. M., 2018). Por otra parte, la Fundación Thomson Reuters, en su encuesta publicada en 2014, evidenció que Bogotá se podría considerar la ciudad más insegura para las mujeres, con datos que lo corroboran, tales como que 6 de cada 10 mujeres fueron acosadas físicamente alguna vez mientras realizaban un viaje en transporte público (Galiani, S. y Jaitman, L., 2016).

Como consecuencia del riesgo claro que invade la intimidad de las mujeres y que se hace notorio en el espacio público, las mujeres terminamos incluidas en una serie de rituales “preventivos”. El clasificar la conveniencia de ciertos lugares y horas (casi armamos una cartografía de lugares peligrosos), la selección de un atuendo apropiado para arribar a un bus y la consecuente sensación de culpa si “algo ocurre” en el transporte público, son consecuencias de la frecuencia y naturalización de este fenómeno (Toro-Jiménez, J. y Ochoa-Sierra, M., 2017). Y lo digo de esta manera porque, así como hemos hablado de la facilidad con la que cualquiera de nosotras ha sido víctima del acoso sexual en la calle y más fácilmente en el transporte público, también se llega a entender casi como parte de la naturaleza salvaje de la urbe. A

tal punto puede llegar esta normalización, que cuando se está ante un acto de acoso sexual en el espacio público, las preguntas inquisidoras no recaen sobre el infractor sino sobre la víctima, porque semejante a otras escenas en las que la sexualidad entra en juego, también se entiende que cabe la pregunta: “¿Qué hiciste para provocarlo o facilitar que pasara?”.

En el ideal de la igualdad de derechos se debería pretender que todos y todas disfrutáramos por igual del espacio público e, incluso, de algo tan común y sencillo como un desplazamiento en bus. Esto suena utópico al contemplar las dificultades y falencias de este tipo de servicio, algunas relacionadas con temas tan “simples” como la ergonomía, que sobrepasa el propósito de este texto; pero si al menos se lograra tener tranquilidad o la ausencia del temor a ser atacada durante el viaje, se podría decir que nos habríamos embarcado en una real mejora de este contexto.

¿Alguna vez podremos decir que no tenemos temor a ser acosadas en un bus? Ojalá que esa posibilidad se haga real. Para muchas, la casa puede ser el lugar del maltrato; la violencia intrafamiliar ha sido una problemática de gran interés y, definitivamente, debe seguir siendo así. Sin embargo, en ocasiones pareciera que si logramos “sacar” a las mujeres del escenario violento de sus hogares todo estará resuelto. Lo complejo es que cuando por fin algunas logran salir de ese lugar donde quizás corren peligro o no están a gusto, para ir al trabajo, a su centro educativo, a una actividad de ocio o a cualquier otra ocupación, puede ocurrir que lo siguiente no sea respirar aliviadas, sino tomar aire para enfrentar un nuevo peligro, común a casi todas las mujeres, quizás de manos de un desconocido que quiere con sus palabras, gestos o tocamientos, coartar la libertad y la paz que tampoco es posible disfrutar afuera (Equipo Violeta, 2017).

¿Qué podemos hacer ante el acoso sexual en el transporte masivo? La primera estrategia quizás sea hacer evidente el problema. La historia habitual de las mujeres que, como yo, hemos crecido en una ciudad con medios de transporte masivo, es aprender desde niñas que este espacio resulta peligroso. Esta característica, aunque atemorizante, no se vive para la mayoría como algo extraño, sino como “parte del paisaje”. Desde mi percepción del

problema, creo que en ocasiones se pretende, incluso, que la mujer víctima de acoso se sienta de algún modo halagada por ser objeto de comentarios u otras acciones que a la larga son acoso. Cuando hemos convivido y nos hemos desarrollado bajo esta óptica, con la concepción simbólica de ser objetivo natural de un “cortejo” indeseado pero normalizado, llegar a poner sobre la mesa el tema como una falta, un delito y, o, una transgresión, es un verdadero avance. Los sinónimos son palabras que significan lo mismo. Siguiendo las reglas gramaticales, acoso sexual y transporte masivo no lo son; lamentablemente, las estadísticas, nuestra narrativa y, sobre todo, las vivencias de muchas, han hecho que en lo práctico esto sí aplique. Siempre me ha llamado la atención la diversidad de personas, colores y situaciones que se pueden ver en un medio de transporte masivo; el tiempo que pasamos allí debería ser positivo desde lo interaccional, no un lugar para propiciar la agresión.

Pensando en medidas correctivas para el acoso sexual en los medios de transporte masivo, se esperaría que la única medida viable y funcional no fuera el actuar punitivo, la consecuencia penal, la multa. Sin embargo, ante lo frecuente del hecho y la urgencia de evitarlo o al menos disminuirlo, las estrategias deberían incluir esto. La denuncia del acoso sexual no debería entenderse como “algo perdido” o innecesario. Para lograr esto se requiere hacer notoria la gravedad del tema. El trabajo más profundo incluye el reconocimiento de los derechos y los valores, que no se logra tan fácilmente con un cartel en un paradero. El ejercicio arranca desde los futuros ciudadanos, enseñando en las familias y los centros educativos no solo qué es el respeto, sino cómo se ejerce el mismo. El objetivo debe ser que a mediano y largo plazo, todos los miembros de la sociedad podamos vivir la calle y cada uno de sus componentes con una real libertad incondicional.

Referencias

Equipo Sistema Violeta (2017). Acoso sexual contra mujeres en el transporte público. Caso Transmilenio Bogotá D. C. 2017. Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia, Secretaría Distrital de la Mujer. Recuperado el 25 de febrero de 2020 de <http://omeg.sdmujer.gov.co/phocadownload/2019/analisis/Estudio%20exploratorio%20TransMilenio%20%20Bogota.pdf>

Galiani, S. y Jaitman, L. (2016). El transporte público desde una perspectiva de género. Banco Interamericano de Desarrollo. Recuperado el 27 de septiembre de 2019 de <https://publications.iadb.org/es/publicacion/15664/el-transporte-publico-desde-una-perspectiva-de-genero-percepcion-de-inseguridad-y>

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2018). Forensis 2018, datos para la vida. Recuperado de <https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/386932/Forensis+2018.pdf/be4816a4-3da3-1ff0-2779-e7b5e3962d60>

ONU Mujeres (2019). Hechos y cifras: acabar contra la violencia contra mujeres y niñas. Recuperado el 25 de febrero de 2020 de <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/facts-and-figures>

Pereyra, L. P., Gutiérrez, A., & Nerome, M. M. (2018). La inseguridad en el transporte público del Área Metropolitana de Buenos Aires. Experiencias y percepciones de mujeres y varones. *Territorios* (39), 71-95. Doi: <http://dx.doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/territorios/a.6310>

Reyes-Flores, A. (Oct. 2018). Atención y prevención del acoso sexual en el Sistema de Transporte Colectivo Metro. Cuaderno de Investigación Núm. 54. Dirección General de Análisis Legislativo. Recuperado el 27 de septiembre de 2019 de http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/4206/CI_54.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Toro-Jiménez, J. y Ochoa-Sierra, M. (2017). Violencia de género y ciudad: cartografías feministas del temor y el miedo. *Sociedad y economía*, (32), 65-84.

FUCHAS: Performance “Un violador en tu camino” desde el SurOriente bogotano.

FUCHAS: Performance “Un violador en tu camino” desde el SurOriente bogotano.



Foto tomada de: Corpo Aitue

Pensando el contexto universitario

Pensando el contexto universitario

104-121

Acoso sexual: una aproximación desde la educación superior en Colombia.
Lya Yaneth Fuentes Vásquez.

124-135

El acoso sexual en el entorno universitario. Reflexiones en torno a las violencias basadas en género en la educación superior.
Sara Yaneth Fernández Moreno.

138-149

Acoso sexual en las Instituciones de Educación Superior: Desafíos en la implementación del Protocolo para la prevención y atención de violencias basadas en género y violencias sexuales en la Universidad Nacional de Colombia.
Eucaris Olaya e Ivette Sepúlveda.

152-167

Cifras que hablan sobre el acoso sexual a estudiantes en la Universidad Nacional de Colombia.
Dora Isabel Díaz Susa.

170-181

Organizaciones Estudiantiles Feministas contra el Acoso Sexual en la Universidad.
Nani Sarli Barrantes.

ACOSO SEXUAL: UNA REALIDAD EN LAS UNIVERSIDADES COLOMBIANAS¹

Lya Yaneth Fuentes Vásquez

1. Una primera versión de este texto se presentó en la Audiencia Pública *Al Tablero: violencias y acoso sexual en las universidades*, convocada por María José Pizarro y Ángela María Robledo, representantes a la Cámara y efectuada en el Congreso de la República el 15 de noviembre de 2018. Esta versión ha sido ampliada y actualizada.

Introducción

En los últimos cinco años hemos sido testigos de un clamor masivo y contundente de miles de mujeres, en varios países del mundo, que se han movilizado en demanda de sus derechos a una vida libre de violencias y a decidir sobre su cuerpo. Memorables han sido las múltiples manifestaciones contra el feminicidio, la violencia sexual y el derecho al aborto en países como Argentina, México, Chile y España, entre otros. Como es sabido, infortunadamente, el contexto actual de la pandemia y las condiciones de confinamiento han agudizado de manera alarmante las diferentes formas de violencia contra las mujeres. En esta coyuntura global, regional y nacional, las denuncias y demandas de miles de jóvenes universitarias se han hecho sentir con fuerza inusitada en contra del sexismo en la educación, la violencia y el acoso sexual² en sus universidades. El año 2018 fue testigo de las multitudinarias “tomas feministas” o “nueva ola feminista” de las universitarias chilenas. Las estudiantes, a través de diferentes medios como los escraches, las tomas, las denuncias documentadas y *performances* como el “violador eres tú” (2019) exigieron enfáticamente acciones efectivas y rápidas, orientadas a erradicar las violencias de género en las IES y a sancionar a los agresores, quienes durante años han sido favorecidos por la complicidad institucional y la impunidad.

En Colombia, en mayo de 2016, el periódico *El Tiempo* en su primera página denunciaba que “el silencio ante el acoso sexual impera en la universidad”. En varias universidades públicas y privadas del país se han creado colectivas estudiantiles, redes de profesoras y comisiones que han denunciado de manera sistemática y documentada a los acosadores.³ Esta situación constituye un “acontecimiento” que obliga a la reflexión, al debate y a la producción de conocimiento, cuyo fin debe ser contribuir a comprender la realidad para su transformación. Ahora bien, teniendo en cuenta que el acoso sexual constituye uno de los tipos de violencia sexual que más afecta a las jóvenes universitarias, en este artículo expongo algunos resultados de investigación del proyecto *Violencias y discriminaciones en la universidad: una*

2. El movimiento #MeToo denunció el acoso sexual y demás agresiones sexuales de las cuales fueron víctimas muchas actrices por parte del famoso productor de cine Harvey Weinstein en Hollywood. Tal fue el impacto global de este movimiento, que las mujeres que lo lideraron fueron seleccionadas como Personaje del Año 2017 por la revista *Time*. Es importante precisar que las movilizaciones contra el sexismo y el acoso sexual en las universidades latinoamericanas anteceden el movimiento #MeToo.
3. En abril de 2016, una trabajadora de la Universidad de los Andes denunció a un reconocido profesor, el cual fue despedido. También se hicieron públicas, en 2017, situaciones de violencia y acoso sexual por parte de un estudiante contra varias compañeras en la Facultad de Artes de la Universidad Javeriana, y en abril de 2018 se difundió un video que denunciaba a un profesor de la Facultad de Ciencias en la Universidad Nacional. Consultar Lina Hernández <https://www.semana.com/nacion/articulo/violencia-sexual-abuso-y-acoso-contra-las-mujeres-en-universidades-del-pais/517906> e informes Vice. Durante 2020 se han difundido varios informes que denuncian el acoso sexual por parte de profesores del Programa de Antropología de la Universidad Nacional de Colombia.

aproximación al acoso sexual, el sexismo y la homofobia, realizado en la Universidad Central entre 2017 y 2018. Su objetivo buscó identificar y documentar el acoso sexual en el ámbito universitario, con el fin de elucidar manifestaciones, experiencias, tipo de relaciones (actores) y contextos en los cuales se presenta. Mediante metodologías cualitativas como el sondeo rápido participativo (dibujos y representaciones gráficas) y la realización de grupos de conversación, se efectuaron 16 talleres con un total de 214 participantes, entre estudiantes (124), docentes (67) y personal administrativo (23). De ese total, 51,8 % fueron mujeres y 48 % hombres. En la primera sección presento datos estadísticos de dos encuestas relativamente recientes, que ofrecen una idea de la magnitud del acoso sexual en algunas universidades colombianas. En el segundo apartado examino las manifestaciones y tipologías del mismo; en el tercero realizo una aproximación normativa; en el cuarto propongo algunas estrategias para la acción y, por último, a manera de cierre, hago una breve reflexión con la convicción de que la universidad, en su función de conciencia crítica de la sociedad, tiene que interrogarse a sí misma y problematizar lo que está pasando dentro del campus.



Ilustración Taller 10, estudiantes de Ingeniería Industrial y Mecánica 2017.

Fuente: proyecto "Violencias y discriminaciones: una aproximación al acoso sexual, al sexismo y la homofobia en la universidad, Grupo Género y Cultura, Universidad Central, 2018.

Algunas cifras de contexto

En el país, los estudios sobre acoso sexual en las instituciones de educación superior (IES) son escasos, y en sentido estricto no contamos aún con una línea base que dé cuenta de la dimensión del problema a escala nacional o local. La *Encuesta de percepciones sobre equidad de género y enfoque diferencial de derechos*, aplicada en el marco del proyecto *Fortalecimiento de la Equidad de Género en la Educación Superior* (FEGES) entre 2014 y 2015 en cinco universidades colombianas,⁴ encontró que sobre un total de 3.024 respondientes entre estudiantes (2.204: 73 %), docentes (367:12 %) y personal administrativo (453:15 %) de ambos sexos, al preguntarles si conocían casos de acoso sexual en su universidad, el 27 % (829 personas) respondió afirmativamente. Al desagregar por grupos poblacionales, quienes más conocían casos de este tipo de violencia fueron las docentes con el 48 % (74 de un total de 154). En contraste, el 30,5 % (65 de 213) de los docentes reportó de manera positiva. Del personal administrativo, el 29,6 % (84 de 284) de las funcionarias y el 27,8 % (47 de 169) de los funcionarios conocían casos de acoso. Entre la población estudiantil, el 27,5 % (291 de 1.057) de las estudiantes y el 23,4 % (268 de 1.147) de sus compañeros tenían conocimiento de casos en sus respectivas instituciones. No sobra destacar que el 34,4 % de la población estudiantil LGBTI (116 de 337) manifestó tener conocimiento al respecto (Fuentes 2019b). Al examinar la información en función del carácter público o privado de las (IES) se constatan diferencias importantes. En efecto, las universidades Autónoma de Colombia y Central, con el 20,18 % y el 20,49 %, respectivamente, presentaron menor conocimiento de este tipo de violencia sexual dentro de sus instituciones. Por el contrario, la Universidad Industrial de Santander con el 41,7 %, la Universidad Nacional de Colombia con el 32,1 % y la Universidad de los Llanos con el 23,1 % reportaron mayor proporción de personas que conocían casos de acoso sexual en sus universidades (Fuentes 2019a). La comparación por sexo, por orientación sexual y por tipo de universidad nos permite concluir: a) las mujeres de las tres poblaciones reportaron, en mayor medida que los hombres, conocer casos de acoso

4. Universidad Autónoma de Colombia, Universidad Nacional de Colombia, Universidad Industrial de Santander, Universidad de los Llanos y Universidad Central.

sexual en su universidad. b) los y las estudiantes de la población no heterosexual conocían más casos, en contraste con la población estudiantil heteronormada. c) mujeres y hombres de las universidades públicas conocían más casos que las mujeres y hombres de las universidades privadas. Llama la atención la alta proporción de la Universidad Industrial de Santander.

Otro estudio reciente con estudiantes mujeres de la Universidad Nacional encontró que el 54 % del total de las 1.602 encuestadas ha sido víctima de algún tipo de violencia sexual dentro del campus o en alguna actividad de carácter universitario. La mayoría de estudiantes de pregrado y posgrado reportó tipos de violencia que se pueden tipificar como acoso sexual. De mayor a menor frecuencia, los resultados registran piropos o comentarios sexuales, caricias no consentidas que producen incomodidad, regalos no deseados, mensajes inapropiados de contenido sexual, manoseos de las nalgas, los senos o la vagina, llamadas y correos electrónicos con intenciones sexuales e insinuaciones y propuestas para tener sexo a cambio de algo, entre otros (Rozo y Torres 2016: 33). Como se puede observar en las dos encuestas referidas, la proporción de casos de acoso sexual conocidos (27 %) o sufridos por las respondientes (54 %) es bastante alta, lo que conduce, en primer lugar, a reconocer la existencia de este tipo de violencia sexual en las universidades y, en segunda instancia, a tomar medidas efectivas para su prevención, atención y erradicación. No obstante, su conocimiento todavía es insuficiente, de allí la necesidad de indagar con mayor profundidad el acoso sexual en las IES, lo que requiere estudios tanto cuantitativos, para tener una línea base a escala nacional, como cualitativos, para conocer con mayor detalle sus múltiples manifestaciones.

Acoso sexual: definición y tipologías

El acoso sexual es una de las múltiples formas de violencia de género. Específicamente, es una forma de violencia sexual ejercida, sobre todo, contra las mujeres o contra quienes se identifican o son identificados en el lugar de lo que se considera femenino o propio de las mujeres y, por tanto, son femini-

zados, como suele suceder con los niños y con las personas con identidades y orientaciones sexuales y genéricas diversas.

Aunque existen por lo menos cuatro escenarios en los cuales se da el acoso sexual,⁵ mi interés se enfoca en el ámbito de la educación superior, es decir, en lo que sucede con este tipo de violencia en las universidades, a la cual, desde mi punto de vista, se le ha prestado menos atención en comparación con lo que sucede en los espacios laborales, públicos o callejeros. Las diferentes manifestaciones del acoso sexual pueden tener distintos niveles de gravedad, de tal forma que el acoso puede ser leve, moderado, fuerte o severo.⁶ Dentro de la amplia gama de estrategias que se despliegan, sobre todo en las aulas, de acuerdo con la investigación realizada, pudimos constatar las siguientes tipologías de acoso sexual: visual, gestual, verbal, físico y a través de las Tecnologías de Información y Comunicación, cuya expresión más usual se da en redes sociales. El *acoso visual* implica la observación y la mirada, frecuentemente masculinas, que según las estudiantes suele ser “morbosa”, “fea”, “con otros ojos”, “malintencionada”. Así, la mirada “imantada” del profesor o de los compañeros de clase, que pone en la mira los senos y la cola de las mujeres, es una mirada que busca desnudar y con la cual las universitarias se sienten “escaneadas”. Como se observa en la ilustración del taller 9, una manifestación recurrente de este tipo de acoso es hacer pasar a la estudiante al tablero con el fin de poner su cuerpo en el centro de todas las miradas, bajo la lógica aprendida por ambos sexos de la “dominación masculina”, según la cual el cuerpo femenino es un cuerpo que se expone para ser percibido por la mirada y el discurso de los otros y cuya eficacia de su poder simbólico depende de la posición relativa de quien percibe y de quien es percibido, así como de la percepción, apreciación, conocimiento y reconocimiento de este tipo de prácticas, de quien es objeto de las mismas (Bourdieu 2000:85).

Los gestos, silbidos, ruidos, expresiones faciales, es decir, todo aquello que involucre el lenguaje corporal con fines sexuales no deseados por la persona acosada se clasifica como *acoso gestual o no verbal*.

5. Además del escenario educativo, el acoso sexual sucede en el trabajo, en el espacio público (la calle y transporte masivo) y en los ámbitos deportivos.
6. Clasificación propuesta por la Secretaría de la Mujer de la Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN) (1997) Argentina. Aunque la distinción entre niveles puede ser una experiencia muy subjetiva, no se puede equiparar, por ejemplo, un comentario con doble sentido o una mirada morbosa (nivel leve), con un manoseo (nivel fuerte) o con una solicitud directa de contacto sexual a cambio de poner buenas calificaciones (nivel severo).

El *acoso verbal* se hace acción a través de “comentarios maliciosos”, “morbosos”, “obscenos”, “vulgares”, “muy pasados”, “bastos” y “confianzudos”. En este tipo de comentarios impera el doble sentido, mediante el cual se sexualiza y se objetiva a las estudiantes. Según parece, algunos docentes integran estos comentarios a sus prácticas pedagógicas al usar ejemplos y hacer “chistes flojos” como una especie de didáctica. Ejemplos y chistes con los cuales buscan ilustrar los contenidos de sus materias y hacer amena y menos aburrida la clase.

El *acoso verbal* también se expresa de manera suave y sutil mediante halagos, piropos y galanteos, lo que se confunde fácilmente con seducción y coquetería. Los halagos pueden referirse al aspecto físico y al vestuario de la estudiante o a sus capacidades académicas con el fin de agradar y lograr empatía. Otro camino es mostrar interés y preocupación por el bajo rendimiento o supuestas dificultades académicas de la alumna, casos en los que el profesor suele brindar ayuda fuera de la clase, preferiblemente un viernes en un café o en un lugar fuera de la universidad, como lo ilustra el siguiente testimonio:

(...) habíamos cuadrado las tutorías (con el profesor) en la universidad (...) y él me dijo como: “No, mejor vamos a tomar un café y te hago las tutorías en Juan Valdez”, entonces, pues yo rechacé como ... Bueno, digamos que entre esas comunicaciones había como que fuera un viernes en la noche, algo así (...) cuando pasó lo del café como que yo dije como: “No, como que prefiero que sea en la universidad porque, pues, es una tutoría”, después de esto jamás respondió y empezaron a haber más malas notas; yo pedía justificación de las malas notas y había como respuestas super ilógicas como: “Yo califico así”, “a mi parecer está mal”, etcétera” (Taller 2, estudiante de Publicidad, 2017).

El contacto y la cercanía corporal por parte del acosador, quien en su rol de “seductor” hace tocamientos molestos y confianzudos para la persona acosada, constituye la tercera modalidad denominada *acoso físico*. Tocar el cabello, el rostro, las piernas, los brazos, los hombros, hacer masajes, “robar besos”, acorralar y cerrar con el cuerpo y el rostro acosador el espacio físico

de la estudiante, son algunas de las tantas formas de acoso físico, ejercidas por docentes y estudiantes, por lo general hombres heterosexuales, que fueron identificadas en el estudio (Fuentes, 2019b).

Finalmente, una modalidad de acoso sexual reconocida por los y las estudiantes, que según parece ha tomado fuerza, es la que circula en las redes sociales a través de internet, correos, WhatsApp y Facebook, entre otros, cuyo vehículo por excelencia son los celulares, que permiten subir fotos tomadas sin consentimiento, así como videos con contenidos sexuales explícitos. Este tipo de acoso constituye una forma de diversión sexual voyerista compartida entre hombres, en la que el uso de las TIC fusiona, facilita y recrea el acoso visual y el acoso verbal, y que dada la masificación y uso intensivo de estas tecnologías convierte el acoso sexual en una violencia omnipresente, invasiva y cotidiana con graves afectaciones para quienes son sometidas a la exhibición y al escarnio público.



Ilustración Taller 1, estudiantes de Publicidad, 2017.

Fuente: proyecto “Violencias y discriminaciones: una aproximación al acoso sexual, al sexismo y la homofobia en la universidad, Grupo Género y Cultura, Universidad Central, 2018.

Acoso sexual: una aproximación normativa

Una vez delineadas brevemente las tipologías y manifestaciones del acoso sexual, en esta sección presentaré algunos aspectos normativos que contribuyen a comprender este tipo de violencia sexual. Ahora bien, ¿cómo se define el acoso sexual y cómo se diferencia de la seducción? El acoso sexual es una manifestación de sexismo y discriminación con intenciones sexuales no deseadas ni buscadas por la persona acosada. La Ley 1257 de 2008 tipifica este delito de la siguiente manera:

“El que en beneficio suyo o de un tercero y valiéndose de su superioridad manifiesta o relaciones de autoridad o poder, edad, sexo, posición laboral, social, familiar o económica, acose, persiga, hostigue o asedie física o verbalmente, con fines sexuales no consentidos, a otra persona, incurrirá en prisión de uno (1) a tres (3) años” (Artículo 210A). De acuerdo con esta definición, podemos deducir que las personas acosadoras y acosadas pueden ser hombres y mujeres, aunque es conocido que la mayoría de acosadores suelen ser hombres heterosexuales y la mayoría de acosadas suelen ser mujeres. No sobra mencionar que el acoso sexual también sucede entre personas del mismo sexo y con identidades y orientaciones sexuales diversas. La persona acosadora hace un ejercicio abusivo del poder que le confiere el lugar de autoridad que ocupa, ya sea porque es el jefe, el profesor y, o, porque existe una relación jerárquica en función de la edad, lo que es común en las relaciones entre profesores y estudiantes más jóvenes, o en función del orden de género cuando el acoso ocurre entre pares, es decir, entre compañeros/as de trabajo y de estudio.

Llama la atención que la Ley 1257 no incluya en esta conceptualización, de manera explícita, el acoso sexual que se da en el espacio público ni el que se da en el sistema educativo, dada la alta incidencia y naturalización de este tipo de violencia en esos ámbitos. Se destaca igualmente, en la ley, el énfasis conferido a la acción al usar, además del verbo acosar, sinónimos tales como perseguir, hostigar y asediar, lo que implica persistencia y continuidad por parte del acosador, sobre todo, cuando se da en los espacios

laborales y educativos. Al respecto, vale la pena resaltar la definición de los diccionarios, según la cual, la acción de acosar significa: “Perseguir sin tregua ni descanso a una persona para atraparla o a un animal para cazarlo”, lo que a su vez tiene aspectos comunes con la forma como entendemos la “conquista amorosa”, es decir, como si esta fuera una especie de juego, de cacería. El acoso se puede confundir con la seducción porque comparten estrategias similares como el galanteo, el piropo, la coquetería, y por la existencia de mitos y creencias que confunden a hombres y mujeres y que son lugares comunes, tales como: “Si una mujer dice no, quiere decir sí”, entre otros. Emerge aquí otro de los requisitos fundamentales establecido por la ley para delimitar el acoso sexual y es, precisamente, el no consentimiento, el rechazo y el desagrado ante los avances e insistencia del acosador, que experimenta la persona que está siendo acosada. En suma, si no hay consentimiento y acuerdo frente a las conductas con fines sexuales, se trata entonces de una conducta de acoso sexual. En contextos mediados por el poder y la autoridad, es decir, en las relaciones entre jefes y subalternos, profesores y estudiantes, el acoso sexual se torna aún más grave cuando el acosador recurre al chantaje, condicionando la estabilidad y el ambiente laboral, así como el proceso educativo al sometimiento de la persona acosada a sus requerimientos sexuales. En el ámbito universitario, el chantaje por parte de docentes que demandan sexo o favores sexuales como intercambio para obtener buenas calificaciones y no hacer perder las asignaturas, constituye la forma más extrema de acoso.⁷

Aunque la persistencia constituye uno de los rasgos que definen el acoso sexual, puede suceder una sola vez, como pasa con el acoso callejero, puede ser ocasional, o perdurar en el tiempo como es el caso de profesores, ampliamente reconocidos, que llevan años de acoso a sus estudiantes con total impunidad, porque impera el silencio y el ocultamiento. Así mismo, el acoso en las aulas puede dirigirse a una estudiante en particular o puede también enfocarse en las estudiantes mujeres como grupo que el acosador considera subordinado y bajo su dominio de acuerdo con el orden de género (Fuentes y 2019b).

7. De las 1.602 estudiantes encuestadas en la Universidad Nacional, 179 reportaron eventos de violencia relacionados con el chantaje con fines sexuales que sucedieron una sola vez, y 69 acontecieron dos o más veces (Roza y Torres 2016: 26).

Por último, entre las características que definen y delimitan el acoso sexual, se lee que “no se trata de un delito de resultado, en lo que al cometido eminentemente sexual respecta (...) si el comportamiento del agente alcanza los hitos del acto sexual o el acceso carnal, la conducta punible a atribuir no lo es el acoso sexual” (Corte Suprema de Justicia 2018, 35). Por consiguiente, si el acto sexual se consuma, si el acosador logra su objetivo, el delito ya no se podría tipificar como acoso sexual, puesto que en este caso se trataría entonces de una violación. Esta distinción es decisiva para identificar el tipo penal, para establecer la gravedad del hecho y para diseñar rutas de prevención y atención específicas.

El acoso sexual produce en la persona acosada malestar, miedo y temor. Atenta contra la dignidad, la integridad y la autoestima de las personas porque es una conducta humillante e intimidatoria, que genera un ambiente hostil y degradante, que pone en riesgo la salud física y emocional, así como el bienestar y la seguridad de quienes son acosadas (Parlamento Europeo-OIT 2002). Para la Corte Suprema de Justicia, genera mortificación e incomodidad y convierte los espacios laborales y educativos en ambientes hostiles para las personas acosadas. Para este ente, la relación asimétrica y de poder del acosador le permite “subyugar, atemorizar, subordinar, amedrantar, coaccionar o intimidar” a quien es víctima del acoso, “permi-tiéndole (al agresor) agraviarla, humillarla o mortificarla”. (Corte Suprema de Justicia 2018, 30). Aunque en las universidades, la mayoría de acosadores suelen ser hombres docentes heterosexuales, la gama de actores incluye, por supuesto, todas las relaciones y espacios donde hay interacciones. De acuerdo con la Encuesta de percepciones, aplicada por el proyecto Feges, en la lista se mencionan los siguientes acosadores: hombres en cargos directivos, docentes, administrativos, estudiantes, vigilantes, entrenadores deportivos, prestadores de servicios de salud y hombres gays. Las mujeres heterosexuales y lesbianas también se nombran, pero son casos excepcionales. En algunas universidades se denunció el encubrimiento del acoso sexual por parte de los sindicatos.

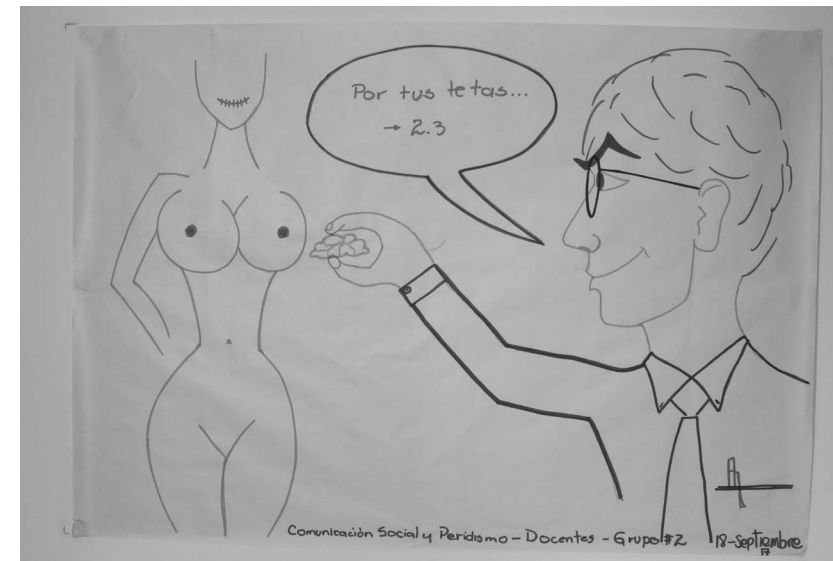


Ilustración Taller 6, docentes de Comunicación Social y Periodismo, 2017.

Fuente: proyecto “Violencias y discriminaciones: una aproximación al acoso sexual, al sexismo y la homofobia en la universidad, Grupo Género y Cultura, Universidad Central, 2018.

¿Qué hacer frente al acoso sexual?

Si bien es cierto que se demandan Protocolos y rutas de prevención y atención, de acuerdo con los y las estudiantes que participaron en el estudio realizado en la Universidad Central, también es preciso aprender a hablar para enfrentar estas formas de violencia, además de denunciar o poner la queja, lo que implica asumir una postura activa por parte del estudiantado dentro del aula, de tal forma que el profesor sepa que lo que hace está mal. Esta actitud requiere una acción colectiva por parte de todo el curso y por parte de los y las docentes que llevaría, por ejemplo, a no reírse de los comentarios y chistes, generalmente “pasados”, fuera de contexto y agresivos de algunos profesores en el aula o de algunos colegas en las oficinas o cubículos donde se comparten los espacios de trabajo.

Las estudiantes, principales afectadas por el acoso sexual, de igual forma consideran que es preciso dar a conocer las herramientas al alcance

de la mano, hablar con los profesores y profesoras de confianza, indagar efectivamente qué pasó, acudir a testigos y preguntarles a los compañeros y compañeras del salón cómo fueron los comportamientos objeto de la queja, y diseñar afiches y campañas que informen sobre los pasos o la ruta por seguir.

Dado su posible impacto, vale la pena destacar la propuesta de algunas estudiantes, que consideran que los comportamientos sexistas y discriminatorios deberían ser incluidos en la evaluación de sus profesores. En tal sentido, cuestionan que la evaluación se limite a calificar aspectos meramente académicos del docente y no incluya otras dimensiones, como el trato que dan a los y las estudiantes y el tipo de relaciones que establecen.

Por último, resaltamos tres aspectos fundamentales para la ruta de acción sugeridos por estudiantes, docentes y por el personal administrativo:

1. No victimizar ni revictimizar a quienes ponen quejas y denuncian.
2. Imparcialidad de la universidad con sus trabajadores y con los y las estudiantes.
3. Trato igualitario para docentes y estudiantes.

Reflexión final

Nos encontramos en la actualidad frente al rechazo decidido y beligerante de las mujeres en contra de las diferentes formas de violencia de género a escala global. Sin duda, las voces de las universitarias en contra del sexismo en la educación y la violencia sexual se están haciendo escuchar. Aunque la violencia contra las mujeres en las IES no había sido, hasta hace muy poco, un asunto de interés en sus agendas institucionales, como consecuencia de las movilizaciones estudiantiles, de las demandas feministas, del feminismo académico, de la ejecución de proyectos como Feges y Misesal y de los requerimientos del Ministerio de Educación Nacional, 92 IES cuentan en

la actualidad con Protocolos y rutas de prevención y atención de las violencias de género, sobre un total de 300 instituciones consultadas por el MEN a partir de 2019 y de las cuales respondieron 260 IES.⁸ Con los datos recopilados por el MEN podemos concluir que la tercera parte de las IES dispone de un Protocolo. No obstante, aunque Colombia avanza gradualmente en la formulación e implementación de los Protocolos contra las violencias de género y en particular contra el acoso sexual, existen tareas pendientes, entre ellas la relacionada con la “socialización de estas normativas”, puesto que, según un estudio realizado, el 61 % de 30 estudiantes entrevistadas en seis universidades desconocían la existencia de los Protocolos en sus instituciones. Al respecto, el estudio concluye: “De nada sirve tener un Protocolo que es desconocido por su propia comunidad universitaria” (Distintas Latitudes, 2019).

De alguna manera hemos abierto una caja de Pandora y las universidades no están preparadas todavía para enfrentar esta realidad tan compleja y estructural. Entre otras razones, porque la violencia de género no constituye una prioridad en sus agendas, no cuentan con suficiente personal experto en el tema y, en un marco de desfinanciación y crisis de la educación superior exacerbada, además, por la abrupta caída de la matrícula, ocasionada en parte por la pandemia, los recursos disponibles para la ejecución de los protocolos resultan escasos.

En estas condiciones, es probable que muchas IES, ante los requerimientos del Ministerio de Educación Nacional, cumplan de manera formal la exigencia de formular protocolos y que su ejecución se limite a atender los casos que llegan, dejando de lado la prevención y la implementación integral de los mismos. En tal sentido, como señalan algunos estudios realizados en Chile y Argentina, se corre el riesgo de que su intervención sea meramente reactiva (Muñoz-García, Follegati y Jackson, 2018), no se oriente al cuestionamiento y cambio de los estereotipos de género y, por tanto, a la transformación de las desigualdades e inequidades que permean la vida universitaria, sus prácticas cotidianas y su cultura institucional (Flores-Bernal, 2019 y Blanco, 2016). Para estos autores, se requiere una mirada

8. Información brindada por correo electrónico por la funcionaria del Ministerio de Educación Nacional Jenny Vargas Guataquirá el 25 de junio de 2020, actualizada a ese día. En la comunicación se aclara que este dato no significa que los documentos señalados por las IES cumplan con lo que debe ser un protocolo.

crítica “capaz de redefinir los contornos genéricos y sexuados de la ciudadanía universitaria” (Blanco, 2016:13). Otro aspecto fundamental es la articulación de las políticas de género, y en este caso de los Protocolos y rutas de atención de la violencia y el acoso sexual con las demás políticas de las universidades, las cuales suelen neutralizar y dejar como letra muerta las recientes políticas de género. En otras palabras, la perspectiva de género debería atravesar todas las políticas (normativa) macro y micro de las IES, de forma tal que sea efectiva su transversalización e institucionalización, lo que sentaría las bases para el cambio de la cultura institucional.

Las políticas de igualdad y equidad de género, los Protocolos y rutas de atención, prevención y sanción de la violencia de género son necesarias, pero insuficientes, puesto que se trata de un cambio cultural que involucra a todas las instituciones sociales, tanto en sus discursos como en sus prácticas, lo que debe comenzar a temprana edad. El trabajo tiene que orientarse, sobre todo, a la prevención y a la acción pedagógica e implica transformar la concepción del amor romántico, de la sexualidad y del cuerpo, por tanto, de la forma como se relacionan hombres y mujeres.

La transformación de esta relación conlleva el reconocimiento y respeto de las mujeres como sujetos autónomos, como personas con voz y deseos propios. Las mujeres no pueden seguir siendo consideradas como objetos sexuales disponibles para el deseo masculino, para su control y dominación, independientemente de su consentimiento. Es preciso, entonces, reconocer a las mujeres como fines en sí mismas, es decir, como sujetos plenos, con capacidad de ejercer sus derechos y autonomía con total libertad.

Referencias

Blanco, Rafael. 2016- 2017. “Más allá de los Protocolos contra las violencias de género. Desafíos actuales a la cultura universitaria”. En *Bordes. Revista de Política, Derecho y Sociedad*, pp. 9-14.

Bourdieu, Pierre. 2000. *La dominación masculina*, Anagrama, Barcelona.

Congreso de la República. Ley 1257 de 2008. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1257_2008.html

Corte Suprema de Justicia. Sentencia. 2018. SP 107, Sala de Casación Penal, Fernando León Palacios, magistrado ponente, Bogotá, Colombia.

Distintas Latitudes, 2019. *Protocolos vs. acoso y violencia sexual en América Latina*. En <https://pasoenlau.distintaslatitudes.net/contexto/>

El Tiempo, Bogotá, 21 de mayo de 2016.

Flores-Bernal, Raquel del Carmen. 2019. “Políticas de educación superior sobre acoso sexual en Chile”. *Educación y educadores* 22(3), 343-358. DOI: <https://doi.org/10.5294/edu.2019.22.3>.

Fuentes, Lya Yaneth. 2019b. “Cuentos que no son cuentos: acoso sexual, violencia naturalizada en las aulas universitarias”. *Revista Nómadas* n.º 51.

_____. 2019a. *Ciudades seguras y universidades contra la violencia y el acoso sexual*, Iesco, Universidad Central, ONU Mujeres, Red Nacional de Mujeres, Bogotá.

Fuentes, Lya Yaneth, Villar, Carlos Felipe, Ximena Quintero, Natalia, Márquez y Mónica Baquero. 2018. *Violencias y discriminaciones en la universidad: una aproximación al acoso sexual, al sexismo y la homofobia. Informe final de investigación*, Iesco, Universidad Central. Bogotá.

Hernández, Caicedo, Lina. 2017. "Algo pasa en las universidades: abuso, acoso y violencia sexual contra la mujer". *Revista Semana*. 3 de agosto de 2017. <https://www.semana.com/nacion/articulo/violencia-sexual-abuso-y-acoso-contra-las-mujeres-en-universidades-del-pais/517906>

MEN, 2020. Información obtenida por correo electrónico el 25 de junio de 2020, por intermedio de la funcionaria Jenny Vargas.

Muñoz-García, A. L., Follegati, L. & Jackson, L. (mayo 2018). *Protocolos de acoso sexual en universidades chilenas: una deuda pendiente*. CEPPE Policy Briefs, n.º 20, CEPPE UC.

Parlamento Europeo. 2002. *Directiva 2002/73/CE del Parlamento Europeo y del Consejo 23 de septiembre de 2002 que modifica la Directiva 76/207/CEE del Consejo relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesionales, y a las condiciones de trabajo*. Diario Oficial de las Comunidades Europeas, L 269/15, 2002.

Rozo, Laura Mabel y Torres, Jennifer. 2016. *Rompiendo el silencio. Análisis de encuesta sobre violencia sexual a estudiantes mujeres*, Universidad Nacional de Colombia.

VICE, *Abuso sexual en las universidades de Colombia: un enemigo silencioso*. https://www.vice.com/es_co/article/mgvvnp/acoso-sexual-en-las-universidades-de-colombia-un-enemigo-silencioso. No más silencio: VICE explica por qué el acoso sexual en las universidades sí existe https://www.vice.com/es_co/article/paak38/silencio-vice-acoso-sexual-universidades-colombia-existe-investigacion-connectas



NO ESTAS SOLO
NOSOTRAS TEE
CREEMOS
COORDINADORA ANTIPATRIARCAL
UN.

EL ACOSO SEXUAL EN EL ENTORNO UNIVERSITARIO. REFLEXIONES EN TORNO A LAS VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN COLOMBIA.

Sara Yaneth Fernández Moreno.

Acoso sexual

El texto retomará el debate sobre el acoso sexual como una de las formas más frecuentes de la violencia basada en género y planteará estrategias de abordaje en el contexto universitario colombiano.

La investigación sobre violencias basadas en género en las universidades

Como lo mostraron las primeras investigaciones sobre violencias de género en las universidades colombianas en los inicios del dos mil², un reto importante consistió en develar que estas se encuentran naturalizadas, invisibilizadas, normalizadas, incorporadas al currículum y con ello a los ejes misionales universitarios de la docencia, la investigación y la extensión; de hecho, durante largo tiempo, se negó su existencia en los ámbitos laboral, académico, social y político.

La participación de la Escuela de Estudios de Género en los proyectos de cooperación internacional: “Medidas para la inclusión social y equidad en Instituciones de Educación Superior en América Latina”, MISEAL, y “Fortalecimiento de capacidades relacionadas con la equidad de género en la educación superior en Colombia”, FEGES, coordinados por Luz Gabriela Arango y Dora Isabel Díaz Susa respectivamente, contribuyeron en cierta medida al avance en su propia casa, con la formulación de la Política de equidad de género e igualdad de oportunidades para mujeres y hombres en la Universidad Nacional de Colombia, Acuerdo 035 de 2012. A su vez, el proyecto FEGES potenció la incursión en la equidad de género en las cinco Instituciones de Educación Superior colombianas participantes en este: la Universidad Industrial de Santander, la Universidad Central de Bogotá, la Universidad Autónoma y la Universidad Nacional de Colombia.

La confluencia de estos proyectos y otras iniciativas que abrieron camino, los grupos de estudio, los semilleros y los colectivos de las diferentes universidades del país, públicas y privadas como Los Andes, La Javeriana, La Central en Bogotá, U de Caldas en Manizales, UPTC de Pereira,

1. Este texto es resultado de una reflexión colectiva del equipo de la Universidad de Antioquia que hace parte de la Red, en el participaron Julián Velásquez, Laura Correa, Shirley Ciro, Elisa Castrillón, Carlos Mario Piedrahita, Natalia Isaza y Luis Alfredo Bonza.
2. Las Universidades Javeriana de Cali, Universidad del Valle, Universidad Nacional, sede Bogotá, Universidad de Antioquia, tuvieron intercambios de sus acercamientos en el tema, mediante talleres de triangulación metodológica propuestos por el equipo de investigación de la UdeA, entre 2001 y 2003 se llevaron a cabo al menos dos encuentros presenciales sobre el tema.

3. Entre las más relevantes se encuentran: Sentencia T-478 de agosto – 2015, Sentencia T-141/27 de marzo de 2015; también el Decreto 4798-2011 MEN y la Ley 1482 de 2012.
4. Universidad Nacional, Universidad de Antioquia, UPTC Pereira, Universidad del Valle, Universidad Industrial de Santander, UTecnológica del Chocó, U de Caldas, Fundación Universitaria Luis Amigó FUNLAM, Fundación Universitaria Claretiana FUCLA, U Central, Universidad CES, UniRemington, Universidad Autónoma Latinoamericana UNAULA, Politécnico Jaime Isaza Cadavid, ASPU, Sintraunicol, Cadeafro, Ruta Pacífica de las Mujeres

UIS de Bucaramanga, La Bolivariana, EAFIT, UNAULA, San Buenaventura, Luis Amigó, Remington y Antioquia en Medellín, continuaron trabajando el tema buscando extender no sólo las reflexiones y resultados de los estudios con los que a la fecha se contaba, sino que empezó a emerger la necesidad de denunciar, hablar y visibilizar las múltiples formas en las cuales las violencias basadas en género obstaculizan el horizonte de sentido de la equidad, de las brechas, de las desigualdades en el acceso y la trayectoria de las y los estudiantes y de las violencias más sutiles pero contundentes, como las epistémicas y las violencias sexistas en el aula, en la investigación y en el ámbito académico administrativo de las universidades. Mientras esto pasaba, a nivel nacional se generaba todo un revuelo con las sentencias emanadas de la Corte Constitucional que obligaban a las universidades a ocuparse del tema, ya no como un proyecto de investigación sino, como un problema propio al cual cada universidad le debe dar la debida atención³.

El avance de la legislación internacional en materia de VBG constituyó un apoyo importante para el adelanto de la agenda de trabajo en el tema, muy especialmente las conferencias mundiales de rectores organizadas por la UNESCO en París en 1998 y 2009, los Objetivos de Desarrollo del Milenio con el objetivo 3, luego, los Objetivos de Desarrollo Sostenible con el objetivo 4. Así también la legislación colombiana como la Ley 1257 de 2008, y algunas decisiones de la Corte Constitucional de las que ya se hizo referencia.

Mientras el campo legislativo parecía ir más adelante que las prácticas institucionales para la atención y la prevención de las VBG, se lleva a cabo el Encuentro Nacional Universitario por la Educación Superior en la Universidad de Antioquia, del 23 al 25 de noviembre 2016, con la presencia de alrededor de ochenta personas provenientes de más de quince instituciones de educación superior de todo el país⁴. Las participantes en este encuentro conformaron la Red Nacional Universitaria por la Equidad de Género en la Educación Superior en Colombia, RNUEGES. Esta red tiene como objetivo construir y consolidar la política de equidad de género en todas las IES del país, por la urgencia y necesidad de promover la inclusión, el ingreso y las

mejores condiciones de las mujeres en la educación superior, asegurar su permanencia, incrementar su calidad de vida y desarrollar todas sus habilidades para su proyección y participación social. Una política de este tenor debe velar porque los ejes misionales de la universidad construyan ciudadanía, erradiquen todas las formas de violencia o discriminación y fomenten la convivencia, el respeto a la diferencia y la inclusión.

Luego del Encuentro Nacional de noviembre en Medellín, se definieron algunos mecanismos de trabajo para seguir en contacto como son: la página gratuita de la Red de acceso abierto con todo tipo de noticias y materiales de los temas de común interés, así como los boletines trimestrales actualizados⁵ y la participación en los Coloquios Nacionales de estudios de Género de los cuales ha habido dos versiones: en 2017 en Manizales, organizado por la Universidad de Caldas, y en 2019 en Cali, organizado por la Universidad del Valle. El tercero será en el 2021 en Medellín organizado por la Universidad de Antioquia y la Universidad Nacional, sede Medellín. Con los coloquios, se pretende posicionar el debate universitario sobre la investigación y los avances del feminismo y los estudios de género en la región a donde llega y hacer seguimiento a la agenda de la equidad de género en la educación superior, evaluando los avances en la política de equidad de género, los Protocolos y las rutas de atención de las VBG existentes en cada una de las IES participantes.

Entretanto, los colectivos, semilleros y grupos de investigación, estudio y activismo feminista universitarios en el país han tomado impulso y han hecho parte activa de la movilización popular, basta recordar la campaña de medios alternativos de comunicación como VICE, que posicionó el tema en la juventud universitaria y logró eco de la institucionalidad, así como la atención del tema para ONU Mujeres que llega a impulsar y proponer para el país un Pacto Nacional por Ciudades y Universidades Libres de Violencias Contra las Mujeres con la atención de los medios en el tema a nivel mundial por la campaña del #MeToo, la campaña de #NoEsHoraDeCallar, #MiPrimerAcoso, #NiUnaMenos, #YoSíTeCreo, las universidades del país se suman a la

5. La página de la Red es abierta y de libre acceso en el siguiente link <https://redeg.es.jimdofree.com/>

6. Trabajo de campo de estudiantes del curso electivo de Violencias de Género en la Universidad, ofrecido en el semestre 2018 II y 2019 I por el Departamento de Trabajo Social de la Universidad de Antioquia a todos los programas de pregrado interesados en la temática.

agenda feminista global que recorre el territorio nacional y la convierten en agenda propia en los predios universitarios.

De estas últimas expresiones llaman la atención las denuncias de acoso sexual, las acciones directas y los llamados escraches para señalar acosadores a profesores y estudiantes, la mayoría de las veces, siendo menos los casos de denuncias de trabajadores administrativos. El aumento significativo de dichas manifestaciones parece indicar que se está visibilizando, que se dejan de normalizar y de naturalizar diferentes formas de VBG en el ámbito universitario.

¿Todo es acoso?

Desde las primeras investigaciones sobre el tema, el acoso se posicionó como una de las formas de VBG más reiterativas, pero no la única; se pudo identificar, con paneos y sondeos de opinión, múltiples manifestaciones que no son acoso entre las que se cuentan: piropos, gestos obscenos, violencia sexual, chantaje, celotipia, acoso laboral, control del tiempo, abuso y acoso en redes, estas últimas manifestaciones están arraigadas en los contextos institucionales. También se encuentran las prácticas misóginas en el aula, violencia machista, homofobia, transfobia, discriminación, sexismo, exclusión, maltrato, racismo, aporofobia, clasismo en el entorno educativo, de manera persistente entre estudiantes y profesores⁶. Aunque estas formas de violencia no necesariamente tienen connotaciones sexuales, son claramente machistas, manifestaciones androcéntricas y patriarcales incuestionables. En todo caso, es importante notar que estas manifestaciones no llegan a constituirse en delito ni tienen connotación penal, ni están contemplados como faltas graves.

Conviene aquí acercarse al planteamiento de Lamas en su libro sobre el acoso, publicado por el Fondo de Cultura Económica en 2018 que ha suscitado importantes debates y reflexiones de diferentes sectores del feminismo aun no saldados. En el texto, Lamas advierte del peligro de la fetichización

del acoso, del abuso de las vías jurídicas y legales para abordarlo y de la equivalencia de cualquier conducta disonante con el acoso penalizado, judicializado, artificio que según la autora, puede desviar la atención de otras múltiples y diversas formas de discriminación y de maltrato, y que distancia a las personas afectadas de una salida concertada, mediadora, dialogada y contextualizada; situación que profundiza la lógica punitivista del derecho, sin atender a la necesidad de reparación, justicia, atención y recuperación del tejido social. Es necesario reflexionar entonces en los alcances y el peso que tiene el acoso sexual en las diferentes formas de VBG presentes en las universidades, porque al parecer lo rebasa con mucho y no se agota en él.

De allí la urgencia de que se pongan en práctica las políticas de transversalización de género en los ejes misionales universitarios, docencia, investigación, extensión, que se incida tanto en pregrado y posgrado, en los procesos de inducción a la vida universitaria para todos los estamentos, en la política de contratación y salarial, acorde con los lineamientos de equidad de oportunidades, en materia de ascensos, escalafón y carrera administrativa; paridad en las estructuras de poder de la universidad, promoción de la equidad de género, participación, debate, capacitación en el tema, prevención de todas las formas de VBG en todos los ámbitos, así como atención a las mismas como corresponde, con todos los estamentos.

PERO pasa el tiempo y no pasa nada. Han pasado las campañas mundiales y la universidad ha participado de ellas, los colectivos, semilleros y redes se han sentido aludidos y motivados de externar la digna rabia. Procesos que llevan años archivados, daños irreparables e irreversibles en las personas afectadas, mientras las agresoras sin llamado de atención, amonestación alguna⁷, la sensación de impunidad y de silencio administrativo alimenta las vías de hecho, las acciones directas, que, como dicen Segato⁸ (2020) y Lamas (2018), si no existe justicia, no hay credibilidad en la institucionalidad y ante la impunidad, la denuncia campea en las redes sociales, los tenderos y los plantones. Lamas (2018) advierte que estos modos de enfrentar el acoso conllevan una trampa patriarcal que no deja clara la emancipación

7. **Reporte de la clase de Violencias de Género en la Universidad de Antioquia no cuenta con la consideración en los estatutos y en los reglamentos de la tipificación de la VBG como falta disciplinaria y por lo tanto carece de la herramienta académico administrativa de carácter disciplinario que permita actuar frente a las situaciones que se denuncian, que permitan impartir las sanciones disciplinarias y las medidas reparadoras correspondientes.**
8. **Conferencista Magistral ante el cuadro directivo de la UNAM, el 19 de junio de 2020. Puede verse en YouTube. https://www.youtube.com/watch?v=-8fiE_3q7mw**

de las mujeres, si nos dedicamos a perseguir al acoso y si polarizamos el fenómeno, suponiendo que todo acto tiene connotaciones sexuales y todo daño es infringido por un varón, lo cual niega la existencia de las múltiples manifestaciones de VBG que van mucho más allá del acoso como ya vimos y dificulta superar la heteronormatividad y el binarismo que opera en los crímenes de odio y la afectación de la población disidente, y en la lógica del maltrato que sigue siendo relacional y que involucra tanto a hombres como a mujeres. Advierte Ana Cristina Restrepo que el acoso sexual es otro método histórico para frenar y minimizar el poder femenino, convertirlo solo en deseo puede anular o consagrar: ese es su doble filo (Restrepo, 2020).

Las acciones directas necesitan interlocución, cabida en el diálogo universitario, expresiones directas y concretas que se conmiseren, se conduelen y empaticen con las personas afectadas. Entre la mirada y la violación hay muchas conductas que se podrían frenar con claridades, escuchando, atendiendo y tomando en serio la voz de las mujeres y algunos de los hombres afectados.

Convergencia generacional.

No hay vuelta atrás, en el último año con el performance “Un violador en tu camino”, del colectivo feminista chileno Las Tesis –verdadero fenómeno mundial– ha quedado claro que la violencia contra las mujeres no puede quedar en silencio o impune; el fenómeno develó el malestar que oprime a las mujeres alrededor del mundo, que explica su digna rabia, que muestra su incomodidad y evidente descontento, donde mujeres de todas las edades, condiciones, etnias y razas al mismo tiempo, hablan –muchas por primera vez del tema- y exigen atención efectiva, diligente y contundente.

Las mujeres jóvenes crecieron con la certeza de tener derechos, si alguna tenía duda, las campañas globales han dejado claro que son titulares de derechos. Las de edad mediana lucharon por hacerlos valer, las más adultas, por conquistarlos, y esas mujeres convergen hoy en la calle, en la plaza. Los

informes de los colectivos feministas universitarios muestran cada vez más el grado de conciencia intergeneracional alcanzado en este tema; el informe del comité de género de Antropología de la Universidad Nacional es muy elocuente en ello, devela la problemática padecida por estudiantes de diferentes generaciones hoy egresadas que cuestionan, evidencian, denuncian y problematizan con reflexión, la situación (Informe sobre violencia sexual en el Programa de Antropología de la Universidad Nacional de Colombia. Sede Bogotá, 2020).

La respuesta social.

Los problemas complejos no tienen soluciones binarias ni fáciles. Las VBG, como el acoso, no pueden ser enfrentadas desde una mirada que condene a todos los varones como potenciales acosadores y violadores. La riqueza del feminismo radica justamente aquí, en la posibilidad de entender las lógicas de las relaciones de poder y subordinación de forma compleja, relacional, histórica e inclusiva, que compromete tanto a hombres como a mujeres que se desenvuelven en contextos específicos, con mentalidades y comportamientos que requieren cambios y modificaciones sustanciales. Esta tarea, nos compromete a la sociedad en pleno, de forma situada, contextualizada, compleja; lo humano es complejo, involucra mentalidades y subjetividades, nunca binario, involucra lo intersubjetivo, lo intercultural e interseccional. Segato en su conferencia magistral impartida en la UNAM en junio de 2020 nos ayuda a entenderlo cuando resalta que la CEDAW lo advirtió muy bien: las costumbres hay que modificarlas, porque las costumbres pueden constituirse en crímenes contra las mujeres y no por ser costumbre deben mantenerse, es justamente en las costumbres, donde radican las estructuras elementales de la violencia que tanto ha estudiado la autora.

En sus últimas apariciones públicas referidas al tema, Segato invita a superar la mera creación de normativas y regulaciones para abordar la problemática de las VBG, que resultan insuficientes en tanto no tengan una

vigencia simbólica arraigada en las conciencias y en la sensibilidad ética de las personas; para hacerlo, la autora propone tres ejes de análisis: el error de pensar el mundo en términos de minorías, la importancia de cuestionar el principio de discriminación positiva, y una invitación para dismantelar el mandato de masculinidad, tan arraigado aún en nuestras sociedades.

El camino por andar

¿Qué le es propio a la Universidad, sino es el diálogo, el debate y la pluralidad de ideas? No los linchamientos sumarios, donde el margen de error, lo advierte Segato, es alto. Sí a amplios juicios populares universitarios donde se permita la duda, la razón y el argumento. ¿Qué debería procurarse? Espacios seguros para transitar, erradicar el miedo de las aulas y los pasillos universitarios, recuperar la confianza en el ágora, hablar, pero sobre todo escuchar. Todavía la universidad tiene mucho que escuchar sobre lo que pasa en su interior. Si lo hiciera, la institucionalidad no negaría sistemáticamente lo que la comunidad académica tiene por decir.

Es necesario reconocer lo que sucede en el campus, los alcances y las afectaciones para tramitarlos conjuntamente. Los colectivos están proponiendo: espacios de conversación seguros, inducción y formación para la vida universitaria que introduzcan elementos de sensibilización en materia de género, formas de erradicación de las VBG en el aula, atención, prevención y tratamiento; garantías académicas e institucionales a las personas agraviadas para que no pierdan su empleo, para que no se deserte, para que puedan continuar el trabajo académico, terminen su formación, se titulen. Importante, que se establezcan sanciones, pedagogía de trabajo con posibles agresoras, trabajo terapéutico y psicosocial.

La institucionalidad puede trabajar mancomunadamente con sus estamentos en los círculos de palabra sobre el tema, en la política institucional a favor de la vida de las mujeres, de los espacios universitarios libres de todas las formas de violencia, de comunicación asertiva, propositiva, inclusiva y

pedagógicamente clara, donde la Universidad maximice su propia capacidad y estructura para desplegar consultorios jurídicos, atención psicosocial, estrategia de comunicación y formación pedagógica y didáctica preventiva, para todos los estamentos en todas las áreas y niveles de decisión y durante la permanencia de hombres y mujeres en el entorno universitario. Para algunas personas es cuestión de unos años, para otras será una permanencia larga, de toda una vida, y por supuesto, mucho mejor, si ella se da libre de toda forma de violencia, exclusión o discriminación.

A las IES colombianas nos urge contar con un sistema de sanciones y amonestaciones para todas las VBG que se registran en su interior, desde las más leves, hasta las más severas, que esté debidamente contemplado en su ordenamiento normativo y disciplinario y que cuente con el aval de los estamentos universitarios, los colectivos, las instancias, los grupos que trabajan el tema para llegar efectivamente a la prevención y atención efectiva de las VBG. Hacerlo, implica cuestionar las masculinidades hegemónicas, las estructuras androcéntricas aún presentes en el escenario institucional universitario, para dar cabida a la equidad y la igualdad de género mediante una estructura abierta e incluyente.

Salidas hay, conversemos para buscarlas.

Referencias

Conferencia Rita Segato, Curso Políticas Universitarias para la Igualdad de Género. (2020, 19 junio). [Vídeo]. YouTube. https://www.youtube.com/watch?v=-8fiE_3q7mw

Fernández, S. Y., & Hernández, G. E. (2005). Educación Superior y Violencia de Género: Debates y reflexiones para un proyecto incluyente. *Revista de Trabajo Social de la Universidad de Antioquia*, 2, 1.

Fernández, S. Y., Hernández, G. E., & Paniagua, R. E. (2007). Violencia de género en la educación superior: revisión del caso colombiano. *Publicaciones del Centro de Estudios Sobre la Universidad CESU UNAM*, 1-21.

Fernández, S. Y., Hernández, G. E., & Paniagua, R. E. (2013a). Hacia una política institucional para la equidad de género en prevención de la violencia de género en la universidad de Antioquia. *Boletina Anual: Escuela de Estudios de Género de la Universidad Nacional de Colombia*, 2, 34-46.

Fernández, S. Y., Hernández, G. E., & Paniagua, R. E. (2013b). *Violencia de género en la Universidad de Antioquia* (Segunda Impresión ed.). Universidad de Antioquia, Departamento de Trabajo Social.

Informe sobre violencia sexual en el Programa de Antropología de la Universidad Nacional de Colombia. Sede Bogotá. (2020). Las que luchan-Comisión Feminista y de Asuntos de Género. <https://cuidemonosentrenos.wixsite.com/misitio>

Lamas, M. (2018). *Acoso. ¿Denuncia legítima o victimización?* (1.a ed.). Fondo de Cultura Económica.

Restrepo, A. C. (2020, 29 julio). Las hijas de alguien. *www.elcolombiano.com*. [https://www.elcolombiano.com/opinion/columnistas/las-hijas-de-alguien-\]\]13384841](https://www.elcolombiano.com/opinion/columnistas/las-hijas-de-alguien-]]13384841)





Colectiva Blanca Villamil. Concentración en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá.

ACOSO SEXUAL EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR: DESAFÍOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO Y VIOLENCIAS SEXUALES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Eucaris Olaya e Ivette Sepúlveda.

“Interpreto el discurso hegemónico sobre acoso como una expresión emergente de una problemática que, aunque ha existido siempre, hoy en día va acompañada de controversias políticas, mediáticas y jurídicas.”

Marta Lamas, 2018

La Universidad Nacional de Colombia, como el principal centro universitario del país, desde su fundación el 22 de septiembre de 1867, ha sido reconocida como una de las universidades más importantes en los ámbitos académico, investigativo y de extensión. Está conformada por 9 sedes distribuidas en las diferentes regiones geográficas del país, que atienden a 57.997 estudiantes universitarios, 49.741 de ellos en pregrado y 8.256 en posgrado; las mujeres representan cerca del 37 % del estudiantado. La población docente de planta cuenta con 3.114 personas, siendo el 30 % mujeres y el personal administrativo de planta registra 2.932 trabajadores y trabajadoras, que principalmente se ubican en cargos asistenciales, con el 51,7 % de mujeres (Dirección Nacional de Planeación y Estadística, 2019). Sin embargo, estas cifras no reflejan la contratación por órdenes de servicio ni la vinculación de docentes ocasionales.

En este contexto podemos señalar que la Universidad Nacional de Colombia, además, ha sido pionera en el tema de género y antes que el Ministerio de Educación expidiera la obligatoriedad para desarrollar Protocolos frente a las Violencias Basadas en Género, tal como lo ordenó la Corte Constitucional según la Sentencia T-239 de 2018,¹ la Universidad Nacional, en 2017, reglamentó el Protocolo para la Prevención y Atención de Casos de Violencias Basadas en Género y Violencias Sexuales en la institución (Resolución de Rectoría 1215 de 2017). Su proceso de consolidación partió de un ejercicio reflexivo desde lo académico en la Escuela de Estudios de Género y la incidencia dada por los movimientos feministas estudiantiles.

Asimismo, la universidad cuenta con la Política Institucional de Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades Acuerdo 035 de 2012 del Consejo Superior Universitario, CSU y en el Artículo 6, numeral 3, que establecen las

1. En esta sentencia, la Corte Constitucional exhorta al Ministerio de Educación Nacional para que establezca directrices a las instituciones de educación superior en relación con: i) los deberes y obligaciones de las universidades, instituciones técnicas y tecnológicas en relación con los casos de acoso laboral o de violencia sexual y de género que suceden al interior de las mismas; (ii) las normas y estándares que regulan la atención de casos de posible discriminación en razón de sexo o género en contra de estudiantes y docentes en los centros de educación superior.

2. En el informe sobre violencia sexual en el Programa de Antropología de la Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá, elaborado por la Comisión Feminista y de Asuntos de Género de Antropología, Las que luchan, 2020, se expresa a lo largo del documento las prácticas sistemáticas de acoso sexual por parte de algunos docentes de este programa hacia sus estudiantes (Las que luchan, 2020).

medidas de prevención, detección y acompañamiento frente a las violencias basadas en género, dando paso al Protocolo, el cual contiene “medidas para prevenir las violencias basadas en género, las violencias sexuales y la definición de la ruta de atención a las personas involucradas en hechos de ese tipo, a través de la cual se buscará la restitución de sus derechos” (Rectoría UNAL, 2017, p. 9).

El marco normativo institucional con enfoque de género permite que la universidad sea reconocida como una de las instituciones de referencia para abordar las violencias basadas en género (VBG). No obstante, los hechos de violencias contra las mujeres se presentan bajo una sistematicidad institucional que exige mayor compromiso en las acciones para la prevención de las VBG. El presente escrito expone los desafíos que la Universidad Nacional de Colombia debe enfrentar con el propósito de hacer una efectiva protección de los derechos de las víctimas de VBG.

Magnitud de las VBG en la Universidad

Desde la implementación del Protocolo en noviembre de 2017, hasta junio de 2020, se ha registrado un total de 384 activaciones de la Ruta para la atención de los casos de VBG en la Universidad, de los cuales 52 % corresponden a 2019. Adicional a ello, del total, el 77 % de los casos han sido activaciones hechas por estudiantes de pregrado, siendo las mujeres las principales personas victimizadas (95 %), mientras que el 85 % de los presuntos agresores son hombres (DNBU, 2020).

El acoso sexual se registra como el principal hecho victimizante, con más de 102 denuncias, seguido por la violencia psicológica con 64 casos, el acto sexual no consentido con 54 denuncias, ofensas sexuales y el acceso carnal no consentido, cada uno con 45 denuncias. En algunos casos, las víctimas señalan que se han presentado simultáneamente diversos tipos de violencia (DNBU, 2020). Esto coincide con las alertas emitidas por parte de las estudiantes de la Universidad Nacional de Colombia, ante las manifesta-

ciones de acoso que se presentan en algunos programas de la institución.² No obstante, por las características de este tipo de violencia y la estructura disciplinaria de la universidad, se dificulta el acceso de las personas victimizadas a la reparación efectiva.

Las cifras presentadas muestran que a medida que avanza la implementación del Protocolo aumentan las activaciones de la Ruta y, por ende, hay un incremento de las personas que acceden al proceso de acompañamiento y trámite disciplinar (según el caso); a pesar de ello, en los diversos escenarios de interlocución con las representaciones estudiantiles se mantiene la percepción de la insuficiencia de los recursos institucionales para la protección de las personas victimizadas, en tanto, el personal contratado no tiene garantías de vinculación permanente; existe limitación en las medidas de protección y medidas cautelares que sean efectivas a las demandas de las víctimas, y en relación con el proceso disciplinar, se cuestiona la lentitud para resolver los casos, teniendo en cuenta que se debe garantizar el debido proceso.

Desafíos institucionales

Desde la Secretaría Técnica del Observatorio de Asuntos de Género se ha identificado que, más allá del desbordamiento de la capacidad de respuesta ante los casos de violencias basadas en género, hay un desconocimiento generalizado de la comunidad universitaria sobre el contenido del Protocolo, así como “falsas expectativas”, en tanto se atribuye al Protocolo la administración de justicia,³ cada cual hace interpretaciones según sus necesidades, y por último, son evidentes las tensiones y conflictos dados al interior de la dinámica institucional. Si bien este análisis aplica para las violencias basadas en género, como se evidenció en el apartado anterior, el acoso sexual toma un mayor significado en las relaciones interpersonales, tanto entre estudiantes, como en quienes ostentan poder en el ámbito académico o administrativo.

3. La orientación política del Protocolo se concentró en la prevención y atención a las víctimas de violencias basadas en género y sexuales en la Universidad Nacional. Este enfoque sitúa como prioridad la reparación de las personas victimizadas, encargando la administración de justicia o de procesos disciplinarios a la Veeduría Disciplinaria (en caso de estar vinculada población docente o administrativa) y a las facultades (cuando el caso es entre estudiantes).

Cuando nos referimos al desconocimiento de las disposiciones del Protocolo hacemos referencia a dos situaciones: por un lado, la divulgación de ideas infundadas sobre este instrumento, que no son acordes a la normativa como, por ejemplo, que los casos de violencias basadas en género son manejados por el Observatorio de Asuntos de Género, y por otro, a la falta de información sobre las competencias de las dependencias institucionales. Existe, también, cuestionamiento sobre el papel de la justicia ante los casos de VBG, y se asocia el Protocolo como el mecanismo para sancionar y punir a los/as victimarios/as, exigiendo responsabilidades de administración de justicia y se olvidan del objeto del Protocolo, que busca fundamentalmente prevenir y atender violencias basadas en género ocurridas dentro o fuera del campus.

Este escenario se complejiza ante la falta de reconocimiento de las tipologías de violencias basadas en género. El cruce de imaginarios sociales con comportamientos cómplices a la estructura patriarcal restringen la comprensión de la dimensión subjetiva de las VBG, principalmente del acoso y hostigamiento sexual, los cuales implican interacción entre las subjetividades, los comportamientos y las percepciones (Ferrer y Bosh, 2015). Dada la naturalización histórica de estos hechos, las personas victimizadas enfrentan barreras para una efectiva reparación (Meraz y Carranza, 2019), puesto que están expuestas a la revictimización constante en las instituciones, las cuales toman forma de prácticas: ocultación de los hechos, minimización del relato, actitudes peyorativas o desinterés, entre otras (Calle, 2004).

Como resultado de todas las situaciones ya descritas, entre la búsqueda de justicia, reparación ante los hechos de VBG y la resistencia institucional frente a los asuntos de género, los conflictos entre diferentes grupos de la Universidad se han incrementado y alcanzado niveles de violencia y agresividad. Desde los Comités de Asuntos de Género en las Sedes y los Comités de Convivencia en las Facultades, indican que los reportes de denuncias públicas se encuentran en las redes sociales y ante medios masivos de

comunicación. Asimismo, se identifican espacios que amenazan a quienes denuncian el acoso o la violencia.

En algunos casos se han tomado acciones de hecho (vía acusaciones públicas en redes sociales o escrache), y varias víctimas acuden a instancias externas como Defensoría del Pueblo, Fiscalía, Secretaría de la Mujer para poner sus denuncias, sin obtener respuestas rápidas por la dinámica que tiene el sistema judicial, y algunos victimarios han abierto procesos por injuria y calumnia contra las personas que denuncian o lideran informes sobre situaciones de acoso en la universidad. Al respecto, cabe mencionar el caso de la Universidad Autónoma Metropolitana en México:

Esta visión masculina de exaltación del encanto femenino a través del hostigamiento y acoso sexual ha provocado la protesta de muchas estudiantes, profesoras y trabajadoras, cansadas de ser víctimas silenciosas, ante dichas insinuaciones sobre su apariencia física, lo cual se puede observar en el “Muro de la denuncia al acoso” expuesto en la UAM-Xochimilco en mayo de 2016 (Meraz y Carranza, 2019:30).

Como lo señaló Marta Lamas (2018, p. 9) existe una tendencia que avanza en el discurso puritano y victimista que se ha arraigado incluso en espacios en los que se esperaría mayor conocimiento, como las universidades. El discurso sobre el acoso sexual ha generado prácticas injustas y ha erosionado el debido proceso, despertando malestar y agudos cuestionamientos respecto al manejo del problema en los campus. Este debate sitúa las tensiones dadas entre la responsabilidad institucional frente a las víctimas, que deben ser protegidas sin revictimización, y a las presuntas o presuntos agresores, cuyo reclamo vindica la necesidad de garantizar el debido proceso.

La proliferación de estas tensiones o conflictos es una manifestación del origen estructural de las VBG; en tanto la cultura patriarcal institucional no se transforme, las condiciones serán adversas para las personas que denuncian y se sienten victimizadas en cualquier ámbito. En esta línea, es urgente priorizar las acciones de prevención, orientadas a consolidar espacios

seguros para las mujeres y las personas con diversas expresiones de género bajo el principio de equidad.

La demanda continua de procesos formativos a todas las personas de la universidad es una constante que no ha logrado resolverse y que al no confrontar esta responsabilidad aumenta las acciones de revictimización, principalmente las asociadas en términos de remisión, minimización de los hechos y culpabilización (Calle, 2004). Reconocemos que transformar una cultura patriarcal requiere de mayor compromiso institucional para tomar acciones contundentes desde las directivas y representaciones institucionales.

Así, el desafío más relevante de las instituciones es generar “mecanismos eficientes para dar acompañamiento a las víctimas, generando una cultura de la denuncia que las haga sentir protegidas”. (Meraz y Carranza, 2019:29). Lo anterior implica, necesariamente, la construcción de entornos seguros y la consolidación de una cultura institucional de equidad de género, con la cual se promueva el mensaje de tolerancia cero frente a las violencias contra las mujeres.

Consideraciones finales

Los Protocolos para la prevención y atención de las VBG han sido instrumentos reivindicativos que entregan un mensaje contundente a la sociedad: “No nos quedaremos calladas”. De esta manera, su importancia analítica es elemental, puesto que mantiene su vinculación directa con la construcción de garantías sobre los derechos humanos de las mujeres, hombres y personas LGBT. La invitación permanente es apropiarse de estos insumos en los ámbitos educativos, que permitan controvertir cualquier acción que atente contra el bienestar de las personas históricamente discriminadas en razón del género.

Sin embargo, permanecen barreras para la construcción de ambientes seguros y libres de violencias basadas en género en las universidades. La estructura dominante, que opera mediante la normativa y una cultura

patriarcal en las instituciones de educación superior, exige una revisión estructural y una autorreflexión en las dinámicas y prácticas del ejercicio de poder que históricamente ha generado comportamientos machistas, sexistas, discriminatorios y excluyentes contra las mujeres y personas LGBT.

Vale la pena mencionar que las normas frente a las VBG en los ámbitos universitarios exponen una asincronía entre los avances en materia de garantías de derechos de las mujeres, principalmente aquello relacionado con una vida libre de violencias (Ley 1257 de 2008), y las normas patriarcales que persisten en la institucionalidad, lo cual envía un mensaje de “esquizofrenia institucional” que imposibilita el acceso a la justicia de las personas históricamente discriminadas en razón de género. Para la Universidad Nacional de Colombia, este ejercicio se materializa en la falta de ajuste de los estatutos docente (Acuerdo 123 de 2013 del CSU), administrativo (Acuerdo 067 de 1996 del CSU) y estudiantil (Acuerdo 008 de 2008 del CSU), los cuales rigen el proceso disciplinario sin contemplar la perspectiva de género. Aún más, existe desarticulación entre las medidas administrativas y disciplinarias teniendo en cuenta que la reglamentación es diferente.

Al respecto, se espera que la revisión y ajuste del Protocolo incida en una reflexión acuciosa en las estructuras jurídicas y normativas de la Universidad Nacional de Colombia, para lo cual debe convocarse una reforma en los estatutos docente, administrativo y estudiantil, con el fin de incorporar la Política de equidad de género e igualdad de oportunidades en los principios institucionales y avanzar en las medidas administrativas que permitan articular los procesos académicos y disciplinarios. No obstante, todo está condicionado a las voluntades políticas, al interés y compromiso en el tema, así como a la asignación de recursos que se requieren para la puesta en marcha de la política institucional y del mismo Protocolo. En últimas, generar un diálogo o pacto institucional que llame a la construcción colectiva de un campus libre de violencias.

Finalmente, ante el cambio cultural que amerita la intervención sobre el acoso y las demás tipologías de violencias basadas en género, es preciso fortalecer las acciones de prevención, principalmente aquellas de orden

pedagógico, que permitan la transformación de una cultura institucional patriarcal y ahondar en estrategias colectivas, creativas y solidarias para construir universidades libres de violencias de género y su papel en la garantía del derecho a la vida y la dignidad humana.

Referencias

Calle, Soledad. Consideraciones sobre la victimización secundaria en la atención social a las víctimas de la violencia de género. 2004. Recuperado de: <http://rabida.uhu.es/dspace/bitstream/handle/10272/180/b1513037x.pdf?sequence=1>

Congreso de la República de Colombia. (2008). *Ley 1257 de 2008*. Recuperado de: <https://www.rednacionaldemujeres.org/phocadownloadpap/ley%201257%20de%202008.pdf>

Consejo de Bienestar Universitario. *Acuerdo 013 del 2016, Reglamentación del Observatorio de Asuntos de Género*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. 2016.

Consejo Superior Universitario. *Acuerdo 035 del 2012, Política Institucional de Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres de la Universidad Nacional de Colombia*. 2012.

Consejo Superior Universitario. *Acuerdo 123 de 2013, Estatuto de Personal Académico de la Universidad Nacional de Colombia*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. Recuperado de: http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=59607

Consejo Superior Universitario. *Acuerdo 008 de 2008, Estatuto Estudiantil de la Universidad Nacional de Colombia*. Bogotá: Universidad Nacional de

Colombia. Recuperado de: http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=34983

Consejo Superior Universitario. *Acuerdo 067 de 1996, Estatuto del Personal Administrativo Universidad Nacional de Colombia*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Dirección Nacional de Planeación y Estadística. Balance Social. Vigencia 2019. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. 2019. Recuperado de: http://estadisticas.unal.edu.co/fileadmin/user_upload/Brochure-RC-2019.pdf

DNBU, Dirección Nacional de Bienestar Universitario. (2020). *Segundo reporte de la activación de la ruta de atención de casos de violencias basadas en género en la Universidad Nacional de Colombia*. Bogotá, Dirección Nacional de Bienestar Universitario [Sin publicar].

DNBU, Dirección Nacional de Bienestar Universitario. *Reporte de la activación de la ruta de atención de casos de violencias basadas en género en la Universidad Nacional de Colombia*. Bogotá, Dirección Nacional de Bienestar Universitario. 2019. Recuperado de: http://www.bienestar.unal.edu.co/fileadmin/user_upload/documentos/rutadeatenciondeviolenciadegenero.pdf

Ferrer, Victoria y Esperanza; Bosch. The perception of sexual harassment at university/La percepción del acoso sexual en el ámbito universitario. 2014. *Revista de Psicología Social*, vol. 29, no 3, p. 462-501.

Las que luchan. Informe sobre violencia sexual en el Programa de Antropología de la Universidad Nacional de Colombia. Sede Bogotá. 2020. Recuperado de: https://28532311-5e1b-41da-abf8-79c1f4413abb.filesusr.com/ugd/272da9_51e048c8633044dd865d89a336eec7de.pdf

Lamas, Marta. Acoso: ¿Denuncia legítima o victimización? Fondo de Cultura Económica. 2018.

Meraz, Rosalía, y Nathaly Carranza. “Bajo la sombra del anonimato. Del muro de la denuncia al acoso y hostigamiento sexual en las IES”. 2019. *El Cotidiano* 34.216 27-38.

Rectoría Universidad Nacional de Colombia. *Protocolo para la prevención y atención de los casos de violencias basadas en género y sexuales en la Universidad Nacional*



CIFRAS QUE HABLAN SOBRE EL ACOSO SEXUAL A ESTUDIANTES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.

Dora Isabel Díaz Susa.

Acoso sexual

La irrupción al debate público del acoso sexual en la Universidad Nacional de Colombia (UN) es muy reciente, y aunque ha generado discusiones de corta duración, aún no se logra hacer fisuras significativas al silencio, la indiferencia, la complicidad ante esta compleja problemática que aqueja a la comunidad e institucionalidad universitaria.

Diversos factores están contribuyendo al posicionamiento del acoso sexual (AS) en el debate público dentro de la universidad y en los medios de comunicación nacionales; entre otros: la movilización de las colectivas feministas estudiantiles que se han expresado, por ejemplo, en las pintas de muros en las facultades de Derecho y de Ciencias Humanas de la sede Bogotá; las denuncias, como el conocido caso contra un profesor de la Facultad de Ciencia en el 2018; Derechos de Petición: el más reciente, julio 2020, de la Comisión Feminista y de Asuntos de Género de Antropología a Rectora UN; fallos recientes de las altas Cortes, ejemplo, las Sentencias SP107-2018 y T-239-2018¹; y las expresiones del movimiento militante feminista global como el *#MeToo* y *Las tesis*.

A pesar de la visibilidad ganada es aún incipiente el reconocimiento de la complejidad y gravedad del AS contra estudiantes, pues se cuenta con poca información sobre el número de personas que sufren (prevalencia) la diversidad de manifestaciones, las respuestas o reacciones de las personas victimizadas, los efectos y costos en los proyectos de vida.

Con el propósito de ahondar en el conocimiento este problema crucial que también aqueja a otras Instituciones de Educación Superior (IES) en el mundo, realizamos entre los años 2018 y 2019 la investigación cuantitativa comparativa “Prevalencia, manifestaciones y efectos del hostigamiento sexual a la población estudiantil en universidades de América Latina y Europa”, en la que participamos las siguientes IES: Universidad Nacional de Costa Rica, Universidad del Estado del Ecuador, Universidad Nacional Autónoma de México, Universidad Pontificia Universidad Católica de Perú, Universidad Libre de Berlín y la Universidad Nacional de Colombia. En este escrito comparto algunas de las reflexiones del estudio adelantado con la población estudiantil en la UN².

1. Corte Constitucional, caso Mónica Godoy.
2. El cual contó con el apoyo en diferentes momentos de Patricia Rodríguez, Oscar Quintero y Victoria Franco y del equipo técnico: Luis Carlos Trujillo, Erika Leyton y Clemencia Navarro, Ana María Mondragón. Dirección Facultad de Ciencias Humanas, departamentos con pregrado y Bienestar universitario.

3. No probabilístico; criterios: acceso libre, anónimo y voluntario; modo: virtual en la plataforma Google Forms.
4. De 8 de los 10 departamentos invitados.

Quienes participaron

Respondieron la invitación a conocer lo que pasaba con el AS en la UN en total 1538 estudiantes mujeres y hombres de la universidad. El estudio se realizó por medio de un muestreo por conveniencia³ en dos momentos diferentes; el primero se dirigió a la población estudiantil de las 8 sedes, se realizó en el segundo semestre de 2018 y participaron 1.332 estudiantes. El segundo convocó los departamentos con pregrado de la Facultad de Ciencias Humanas, se llevó a cabo en el primer semestre de 2019 y respondieron 206 estudiantes⁴. Los resultados de cada grupo, los identifiqué como Sedes-UN y FCH-UN, respectivamente, las gráficas reflejan solamente los resultados correspondientes al estudio de todas las sedes.

Qué revelan los resultados

Un panorama general de parte de los resultados según grupo de estudio, sexo, número y porcentaje de participantes por tipo de respuestas lo podemos observar en la Tabla 1, los cuales iremos analizando.

Acoso sexual

	Sedes-UN. 2018 - II			FCH-UN. 2019 - I			
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Otro	Total
Estudiantes participantes	851	481	1.332	96	108*	2	206
Preguntas sobre acoso sexual							
Ha oído hablar de AS	100%	100%	100%	100%	100%		100%
Pregunta general inicial							
Sí ha sufrido acoso sexual	42%	11%	29%	32%	8%	50%	20%
No ha sufrido acoso sexual	57%	88%	71%	68%	92%	50%	80%
Según manifestaciones							
Sí ha sufrido acoso sexual	82%	45%	69%	80%	46%	50%	62%
No ha sufrido acoso sexual	18%	55%	31%	20%	54%	50%	38%

Elaboración propia a partir de datos encuesta 2018-II y 2019-I

1. La problemática del AS convoca mayoritariamente a las estudiantes mujeres

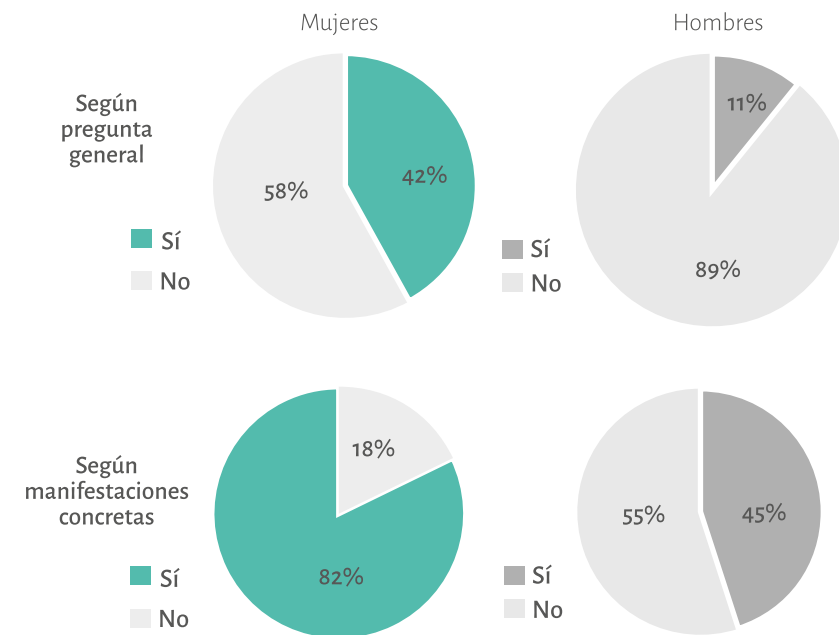
Una revelación inicial es que la temática del AS convoca mayoritariamente a las estudiantes mujeres, cuya respuesta fue del 64% en el estudio de las Sedes-UN; este dato es aún más significativo al contrastarlo con el 36% que ellas representaban en la población estudiantil de las ocho sedes en el 2018. Consideramos que este resultado fue facilitado por el acceso libre a la encuesta con participación voluntaria y anónima a esta.

5. Resulta de contabilizar quienes declararon haber recibido AS por lo menos, una vez, en alguna de las 23 manifestaciones.

2. No hay suficiente claridad en la identificación del acoso sexual recibido

El segundo develamiento resulta del contraste en el comparativo de las respuestas, tanto de mujeres como de hombres, respecto al reconocimiento de haber sido víctimas de acoso sexual en la UN, entre la pregunta inicial general ¿Ha sufrido acoso sexual en la UN? y las preguntas sobre manifestaciones específicas, a título de ejemplo ¿Alguien de la UN le ha hecho comentarios, [...] con contenido sexual [...] que no deseaba escuchar o le incomodaron?

Gráfico 1. Sedes UN. Comparativo respuestas a pregunta general Vs manifestaciones según sexo



Fuente:
elaboración propia, datos encuesta, 2018-II

Podemos observar que el incremento de los porcentajes⁵ de quienes declaran haber recibido acoso entre las dos preguntas, en el caso de las mujeres estudiantes en Sedes-UN prácticamente se duplicó, de 42% subió a 82% (Gráfica 1). Para la FCH-UN, del 30% subió al 80% (Tabla 1). Para hombres en Sedes-UN del 11% subió al 45% y en FCH-UN del 8% subió al 46%.

Este contraste del número de estudiantes que reconocen haber sufrido AS entre las respuestas general y las específicas, muestra un cierto grado de desconocimiento de las diferentes formas en que el AS se puede dar. Resultados similares respecto a esas diferencias se encontraron en la investigación realizada entre 1996 y 1997, con estudiantes mujeres de la Facultad de Medicina de la Universidad de Antioquia (Fernández, et al, 2005), Colombia, y en el estudio sobre diversas formas de acoso, adelantado por la Unidad de Igualdad de Género de la Universidad Complutense de Madrid, España en el 2018.

3. La mayor discusión pública en torno al acoso sexual no significa que haya claridad sobre este

Otro descubrimiento es que si bien el tema sobre el AS circula en el medio universitario, pues el 100% de estudiantes participantes afirma que sí ha escuchado hablar de este en la UN (Tabla 1), esto no implica que haya claridad al respecto, como lo muestra el contraste de los resultados del bajo reconocimiento inicial del AS sufrido en la UN y el aumento en la identificación de distintas situaciones del AS vivido, antes señalados; lo que nos plantea interrogantes sobre el aporte de la información que circula al respecto.

Esto se puede explicar, en parte, porque la investigación sobre el AS en las universidades colombianas⁶ es muy reciente, a pesar de que el feminismo norteamericano introdujo el concepto desde los años 70, con estudios en el medio universitario del mismo país⁷; aunque también su definición, como señala Caballero (2006), es un tema controvertido e incluso, agregaría yo: complejo, poco claro y en disputa.

En la poca claridad del AS contribuye la normativa nacional⁸ relacionada. El Estado colombiano reconoció el AS como una forma de violencia

6. En: Universidad de Antioquia 1996 y 2005; Universidad Nacional de Colombia 2000, 2014, 2016; Universidad Industrial de Santander, 2006; Universidad de Manizales, 2008.
7. El trabajo pionero, B. Wright D. y L. Weiner, en español "Las cátedras de la lujuria. El acoso sexual en las universidades norteamericanas".
8. Cuyos avances se deben a la presión del movimiento feminista.

9. Como parte de la implementación de la *Política Institucional de equidad de género e igualdad de oportunidades para mujeres y hombres de la Universidad Nacional de Colombia*, Acuerdo 035 de 2012.

contra las mujeres con la Ley 248 de 1995 y como delito con la Ley 1257 de 2008; definido en el Código Penal, Artículo 210 A. *Acoso sexual. El que en beneficio suyo o de un tercero y valiéndose de su superioridad manifiesta o relaciones de autoridad o de poder, edad, sexo, posición laboral, social, familiar o económica, acose, persiga, hostigue o asedie física o verbalmente, con fines sexuales no consentidos, a otra persona, incurrirá en prisión de uno (1) a tres (3) años.*"

No obstante, existen críticas a su definición e interpretaciones; de hecho, la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia (2018) en la jurisprudencia SP107-2018 reconoció que *"No es, este, un tipo penal que haya sido objeto de detenido examen en la Corte, dada su novedosa incorporación como delito, en consecuencia, son pocos los pronunciamientos jurisprudenciales."* Y aunque esta jurisprudencia como señala Monroy (2019) hace avances, la califica de conservadora dada la dimensión de la problemática en el país.

Y si bien en la UN contamos con normativa institucional relevante al AS con el *Protocolo para la prevención y atención de casos de violencias basadas en género y violencias sexuales en la Universidad Nacional de Colombia* Resolución 1215 de 2017⁹, esta es muy reciente, poco conocida y requiere también mayores precisiones en la ruta, entre otros problemas.

4. La prevalencia del acoso sexual contra la población estudiantil es alta, y alarmantemente mayor contra las estudiantes mujeres.

Otra constatación central del estudio es la altísima prevalencia del AS en estudiantes mujeres. La prevalencia del AS se mide por el número de estudiantes, tanto mujeres como hombres, que indican haber recibido acoso sexual en la UN o de personas de la UN, sobre el total de participantes en la encuesta en cada uno de los grupos. Al desagregar los resultados por sexo, encontramos diferencias sustantivas en la prevalencia del AS entre mujeres y hombres, tanto en el comparativo de la respuesta inicial Vs manifestaciones (Gráfica 1) como en cada una de las manifestaciones (Gráfica 2,

UN-Sedes), poniendo en evidencia una prevalencia notoriamente mayor de este contra las mujeres:

El porcentaje de mujeres que declaran haber sido acosadas sexualmente en la pregunta inicial es casi cuatro veces más que el de los hombres, 42% frente a 11% en Sedes-UN y 32% respecto a 8% en FCH-UN.

Estos porcentajes de mujeres estudiantes con respuestas afirmativas de sufrimiento de acoso sexual, de por sí alto en la respuesta inicial, prácticamente se duplicó en las respuestas a las manifestaciones, en Sedes-UN, del 42% pasó al 82%, y en FCH-UN casi se triplicó, llegando al 80%; porcentajes que revelan una altísima prevalencia de esta violencia hacia las mujeres estudiantes.

Tomando en consideración las respuestas de haber recibido AS en cada una de las 23 manifestaciones¹⁰, en el caso del estudio en Sedes-UN (Gráfica 2), esta prevalencia mayor contra las mujeres se da en todas las manifestaciones; los porcentajes que dan cuenta del número de mujeres acosadas por manifestación oscilan entre el 88% y el 61%; mientras que en la FCH-UN, la prevalencia mayor contra las mujeres se da en 14 de las manifestaciones.

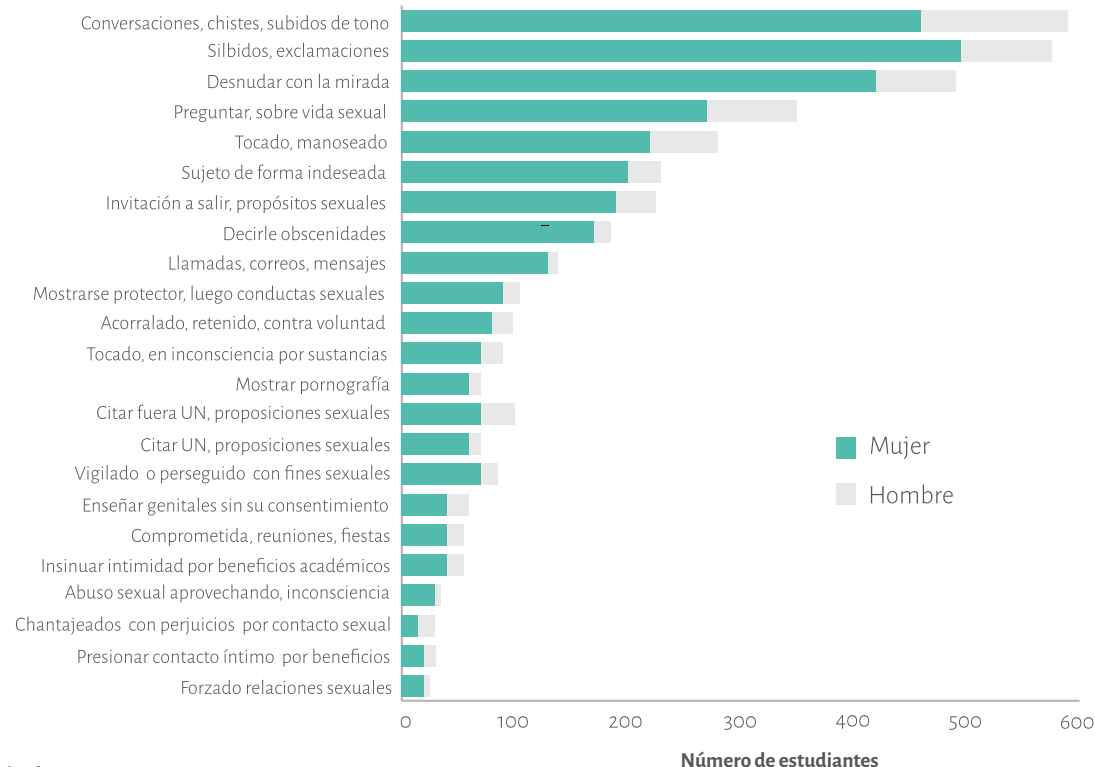
5. El AS a estudiantes en la UN es un continuum omnipresente

Teniendo en cuenta las respuestas en cada una las manifestaciones del AS se evidencia una omnipresencia en el ambiente universitario de las múltiples formas consideradas, otra de las evidencias del estudio, aunque el número de estudiantes que reportan haberlas sufrido, varia.

Para el caso de UN-Sedes en la Gráfica 2 sobre el número de estudiantes según sexo que ha sufrido AS en cada una de las manifestaciones, tenemos un máximo de 692 para conversaciones y chistes a 28 estudiantes que declaran haber sido víctimas de relaciones sexuales forzadas; lo cual da cuenta de un *continuum* de diversas formas de acoso y abuso sexuales.

10. Cada manifestación corresponde a una variable, cuyo valor de 100% representa el total de estudiantes que respondió afirmativamente haber recibido acoso sexual por cada una de estas manifestaciones.

Gráfico 2. Sedes UN. Número de estudiantes que han sufrido acoso sexual según manifestaciones y sexo



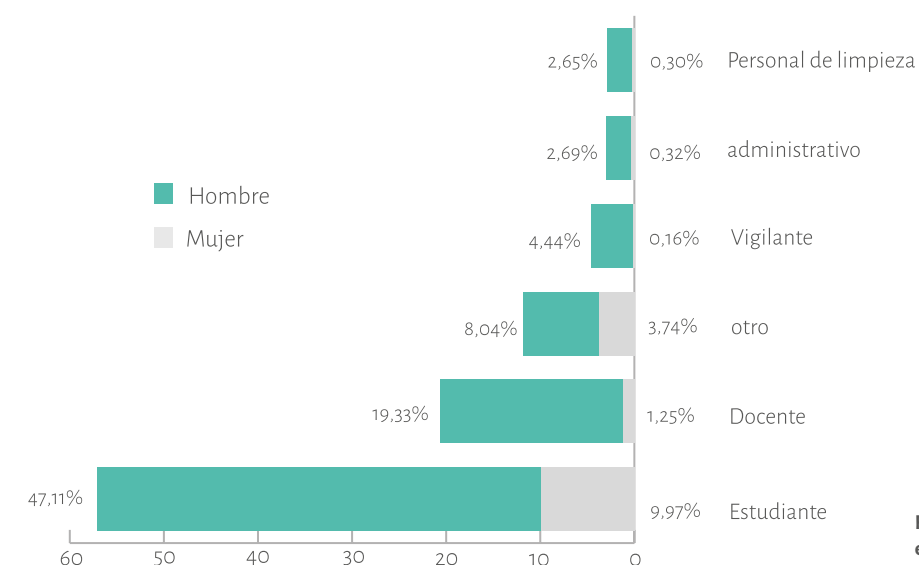
Fuente: elaboración propia, datos encuesta, 2018-II

Como señala *Caballero* (2006) “La modalidad de los comportamientos de acoso sexual exhibe una gama continua que va desde actos sexistas y degradantes de uso común en la vida social, pasando por avances sexuales no deseados, chantaje y coerción, hasta asaltos o ataques físicos con fines sexuales” (p. 431). Ese *continuum* también se evidencia en la coexistencia de tres tipos de conductas agresoras, considerados en la encuesta: acoso verbal, acoso gestual o no verbal y acoso físico; en este último se incluyen dos manifestaciones que constituyen abuso sexual.

6. Más del 80% de las agresiones provienen de hombres

Los resultados sobre las personas perpetradoras del acoso sexual en los dos grupos guardan gran similitud. En Sedes-UN, una mayoría contundente de los agresores fueron hombres en cada uno de los diferentes roles, siendo responsables del 84% del total de 5.695 agresiones declaradas para las 23 manifestaciones. A las mujeres se les identifica como autoras del resto (Gráfica 3).

Gráfico 3. Sedes UN. Identificación de personas agresoras según rol y sexo



11. Cabe señalar que los 54.297 estudiantes matriculados en el 2018 representaban el 88% de la población total registrada en las estadísticas de la UN.

Fuente: elaboración propia, datos encuesta, 2018-II

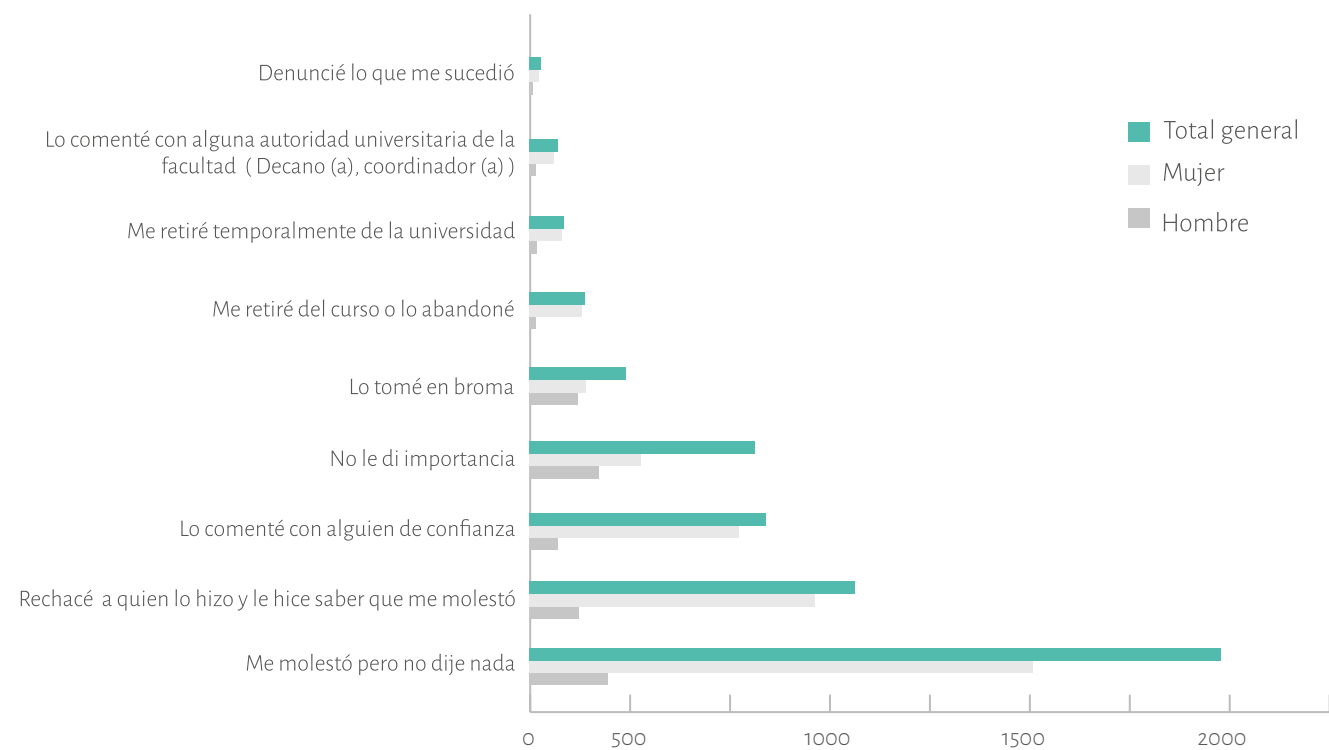
La población autora del mayor número de agresiones declaradas es la estudiantil¹¹, responsable del 57% de estas. Le sigue la población docente responsable de casi el 21% de las agresiones; de estas se atribuyen a profesores hombres cerca del 90%. Situación preocupante por la responsabilidad ética que le cabe a esta población, dado el cargo y rol que juega en la comunidad por las relaciones de poder y autoridad de su investidura. La pobla-

ción docente representaba un poco más del 7% de la población total de la UN en el mismo año.

7. Las respuestas más frecuentes de víctimas: silencio, restar importancia, tomar en broma

Las 5.321 reacciones declaradas frente al AS por las y los estudiantes que recibieron las agresiones muestran una diversidad de respuestas según sexo como podemos apreciar en la siguiente Gráfica.

Gráfico 4. Sedes UN. Reacciones frente al acoso sexual según sexo



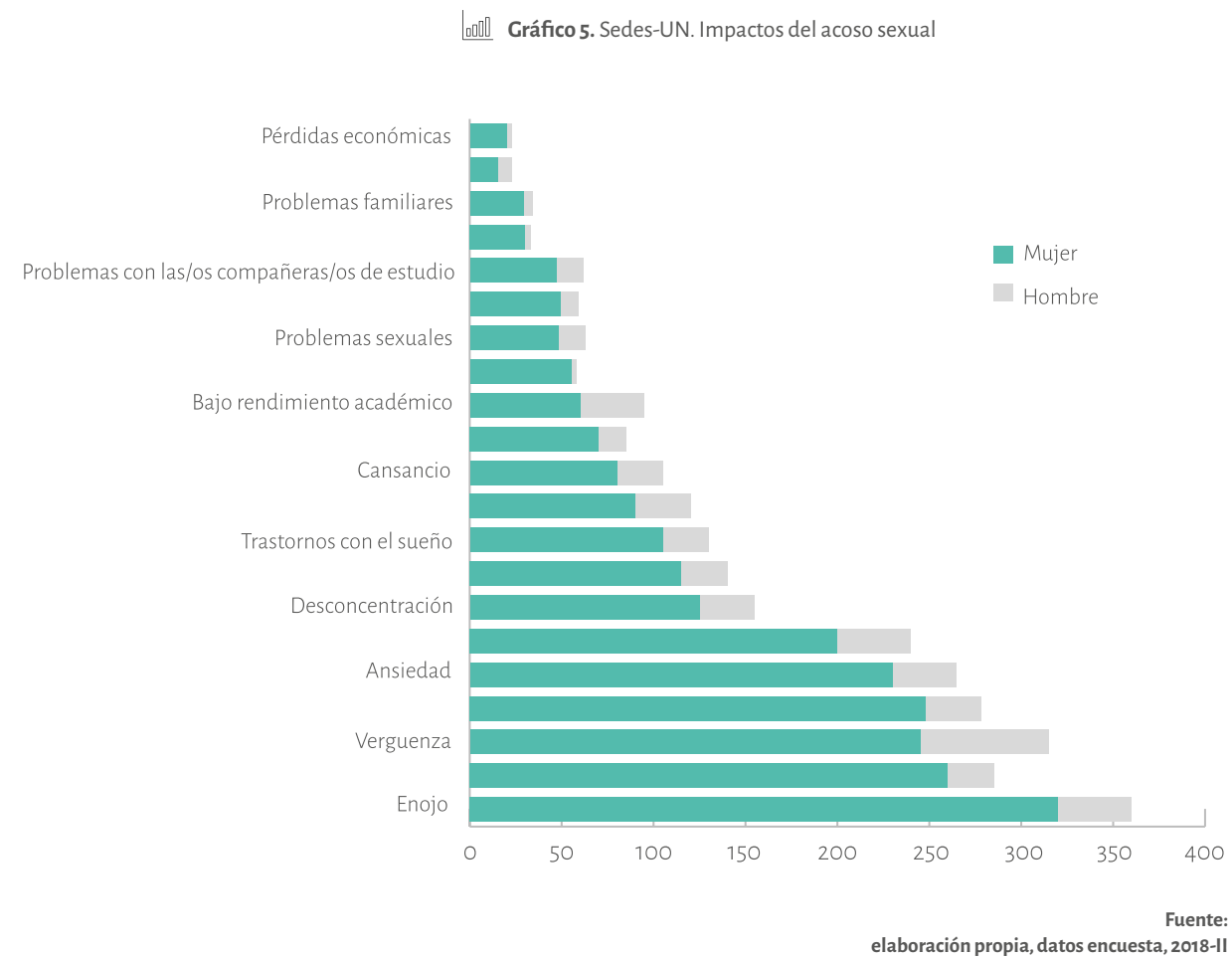
Fuente:
elaboración propia, datos encuesta, 2018-II

La forma de reaccionar más frecuente, 34%, sentir molestia, pero no decir nada frente a: desnudar con mirada, obscenidades, silbidos, chistes; también, ante abuso sexual bajo drogas y relaciones sexuales forzadas, 28%. Esto último se puede explicar por la “vergüenza” que siente la víctima y la usual auto culpabilización por la agresión.

Le sigue con un 20% el rechazo al agresor y manifestar la molestia; en este caso hay reconocimiento de la agresión, y agencia ante estas: citas, invitaciones, acoso físico. Como también, aunque en porcentajes menores ante el abuso sexual bajo alcohol, 18% y relaciones sexuales forzadas, 14%. En porcentajes muy bajos se encuentra acudir a alguna autoridad, 1,8%, y solo el 1,3% denuncia. Dos formas muy parecidas: no darle importancia un 14% y tomarlo en broma, 7%, son síntoma de la normalización o naturalización del problema; también puede estar asociado al tipo de agresión. Aunque en porcentajes menores hay dos reacciones preocupantes por el costo para el proyecto educativo: retiro del curso y de la universidad, declarado por casi el 5%, corresponden a 159 y 97 eventos de acoso sexual, respectivamente.

8. Impactos del Acoso sexual

Los efectos del AS sobre la población estudiantil agredida comprenden daños en la salud psicológica, emocional y física; en la vida académica, familiar y laboral, como también económicos. El impacto diferenciado según sexo (Gráfica 5) guarda relación con la alta prevalencia del AS contra las mujeres. La mayoría coincide en el reconocimiento del enojo como el primer efecto, seguido de varias formas de afectaciones emocionales como inseguridad, vergüenza, miedo, ansiedad, irritabilidad, depresión; con diferentes manifestaciones en la salud física y en el rendimiento académico. El impacto sobre este último unido a la pérdida de cursos y el retiro de la universidad reportado en las reacciones nos muestra la gravedad de los efectos sobre el proyecto académico y el proyecto de vida.



A manera de conclusión

Las cifras nos hablan de la gravedad y complejidad de la problemática del acoso sexual a estudiantes de la UN en varias dimensiones: de una parte, su alta prevalencia contra la población estudiantil, y de manera alarmante contra las estudiantes mujeres y la omnipresencia de una amplia diversidad de manifestaciones, que confirman los hallazgos de otras investigaciones. De otra parte, que, a pesar de hablarse del tema, falta claridad en su identificación, lo cual se puede explicar por la naturalización y consecuente normalización, que, a su vez, explica en parte el bajísimo porcentaje de denuncia, solo el 1,3% de los 5.531 casos declarados; lo que contribuye a ignorar y/o banalizar el sufrimiento del AS y de sus graves impactos en la salud emocional y física y en los proyectos académicos de las estudiantes.

Referencias

Barreto, Juanita, Margarita, Bernal, Fredy Gómez, Alfredo Lanza e Ivonne Wilches. 2000. "Violencia en las relaciones de género en la Universidad Nacional. Etapa diagnóstica: violencia sexual en la Universidad Nacional, Sede Bogotá", Universidad Nacional de Colombia.

Caballero, María Claudia. 2006. El Acoso sexual en el medio laboral y académico, En Viveros, Mara, Saberes, culturas y derechos sexuales en Colombia, pp. 429–439. <http://bdigital.unal.edu.co/1539/2/01PRELo1.pdf>.

Corte Constitucional, Sala Sexta de Revisión (2018) Sentencia T-239/18.

Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal (2018) Sentencia SP107-2018.

Díaz, Dora Isabel. (S.F). Fisurando silencios sobre acoso sexual a estudiantes en la Universidad Nacional de Colombia. (Capítulo libro para publicación).

Fernández, Sara, Hernández, Gloria, Paniagua, Ramón (2005) Violencia de género en la Universidad de Antioquia, Medellín, Universidad de Antioquia, Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.

Monroy, E. (2018). Corte Suprema delimita el delito de acoso sexual, *Primera línea*, junio, Bogotá. Recuperado de <http://www.mpapenalcorporativo.com/wp-content/uploads/2018/06/Columna-de-actualidad-2-1.pdf>.

Universidad Complutense de Madrid, 2018. Estudio sobre acoso sexista, acoso sexual, acoso por orientación sexual y acoso por identidad o expresión de género en la Universidad Complutense de Madrid.

“Encuesta Prevalencia, manifestaciones y efectos del acoso sexual a la población estudiantil”, elaboración colectiva universidades participantes en la investigación.





Pablo Amarillo. Protestas por violación a una mujer en patrulla de la policía.

ORGANIZACIONES ESTUDIANTILES FEMINISTAS CONTRA EL ACOSO SEXUAL EN LA UNIVERSIDAD.

Nani Sarli Barrantes.

Acoso sexual

Las instituciones de educación superior no están ajenas a las problemáticas sociales. En Colombia, en la última década se presenta un aumento de las denuncias de estudiantes, profesoras, organizaciones feministas y medios de comunicación. También contamos con avances en legislación nacional e internacional, así como investigaciones acerca de las violencias basadas en género-VBG¹- en el ámbito académico. Gracias a las luchas de organizaciones sociales de mujeres y feministas, abogadas y académicas, entre otras, se radicó la ley 1257 de 2008 que busca combatir todas las formas de violencia contra las mujeres. Esta ley tipifica el acoso sexual como un delito, ejercido a través de una relación de poder bien sea por sexo, edad, posición laboral, social, familiar u económica, que se manifiesta de forma física o verbal, con fines sexuales no consentidos.

Por otra parte, un hito que marca de forma significativa el reconocimiento de las VBG en el ámbito de la educación superior corresponde al fallo de la sentencia T-239/18 de la Corte Constitucional de Colombia en 2018, ante la jurisprudencia emitida ante la decisión de la Universidad de Ibagué de despedir a la docente Mónica Godoy, quien tuvo conocimiento de situaciones de acoso sexual contra mujeres del personal de servicios de seguridad por parte de compañeros y superiores, y solicitó a las directivas tomar medidas adecuadas. Este caso implicó que la Corte Constitucional exhortara al Ministerio de Educación Nacional a establecer lineamientos para las instituciones de educación superior frente a situaciones de acoso laboral, violencia sexual y de género.

Ahora bien, desde el 2016 hasta el momento, algunas universidades privadas y públicas principalmente en Bogotá han empezado a tomar medidas para atender y erradicar las VBG en las instituciones, medidas que no surgen precisamente como intereses institucionales, sino que corresponden a largas luchas, trabajo de visibilización, presión y denuncia de esta problemática, por parte de profesoras y organizaciones estudiantiles feministas.

1. A lo largo del texto las violencias basadas en género serán nombradas VBG

En aras de un acercamiento para comprender en dónde se ubica el foco cuando se habla de acoso sexual, y teniendo en cuenta la complejidad de esta categoría, presento a continuación un esquema de esta problemática en el ámbito universitario.

Qué es acoso sexual	Tipos de Acoso Sexual	Expresiones	Perpetradores	Víctimas	Efectos	Donde ocurre
-Acción que se realiza una o más veces -No pasa por el consentimiento -Implica relación de poder desigual -Acciones con intereses o fines sexuales	Verbal	Comentarios, insinuaciones, invitaciones, amenazas, proposiciones	-Gran mayoría hombres -Docentes, estudiantes, personal de seguridad, administrativos, personal de servicios generales	Principalmente estudiantes mujeres, profesoras, administrativas, mujeres del personal de seguridad y servicios generales y en menor medida estudiantes hombres	Miedo, inseguridad, vergüenza, humillación, incomodidad, asco, rabia, impotencia, decepción, no inscribir o cancelar alguna materia, bajas calificaciones, perder alguna materia, entorno académico hostil, deserción escolar	Lugar más frecuente es el aula de clases. Oficinas de profesores, laboratorios, reuniones o fiestas de estudiantes, salidas de campo, cafeterías, bares o restaurantes aledaños a las universidades, en general en todos los espacios abiertos o cerrados del campus
	Físico	Tocamiento, manoseo, acorralar o perseguir				
	Lenguaje corporal	Miradas lascivas, gestos obscenos, masturbarse delante de un tercero				
	Por medio de uso de herramientas	Realizar llamadas, enviar emails, mensajes de texto, cartas, fotografías con contenidos sexuales				

Fuente: elaboración propia, resultado de revisión de literatura y trabajo de campo.

Organizaciones que enfrentan y resisten al acoso sexual en la universidad

A continuación, comparto apartes de un trabajo investigativo realizado en el periodo de 2018 y 2019 con las organizaciones Género y Seguridad de la Universidad Nacional de Colombia y PACA de la Universidad de Los Andes, ambas de Bogotá.

Cabe comprender las particularidades de la organización estudiantil feminista, la cual *“Incluyen afectos, redes de amistad y otros vínculos que coadyuvan en la consolidación de sueños colectivos”* (Aguilera, 2014, p31). Estos procesos, que se reconfiguran y cambian con el tiempo y de acuerdo al contexto, tienen como apuesta generar formas de acción colectiva, protesta y propuesta ante un sistema que se ha legitimado sobre la inferioridad y subordinación de las mujeres hacia los hombres (Álvarez; 2003; Lamus, 2009; Aguilera, 2014; Blanco, 2013).

A continuación, presentaré de forma breve el proceso de surgimiento de las organizaciones estudiantiles mencionadas.

Género y Seguridad, Universidad Nacional de Colombia sede Bogotá

A mediados del 2016 en la Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá un grupo de hombres, pertenecientes a un programa de la empresa EVA-estilo de vida atractivo²⁻, cuya razón social es lograr que los hombres conquisten a cualquier mujer, comenzaron a realizar las denominadas misiones. Estas consistían en hablarle a estudiantes mujeres, pedirles datos personales y generar contacto físico, mientras que la situación era grabada por un tercero, todo esto sin el consentimiento de las estudiantes. Estas situaciones generaron ruido a algunas mujeres, así que se comenzó a poner “el tema sobre la mesa”. Entonces se creó un grupo de estudio, en un

2. Empresa creada por egresados de la Universidad Nacional de Colombia en el 2014, que promete “un entrenamiento de hombres exitosos y maestros de la seducción”

3. Se considera que la presencia de un hombre puede alterar la percepción y sensación de un espacio de confianza, amistad y sobre todo un lugar seguro para sus integrantes.

principio de estudiantes de ciencia política, para investigar acerca del acoso sexual en esta universidad.

A comienzos del 2017 diferentes estudiantes que además trabajan y se interesan por la defensa de los derechos de las mujeres, decidieron darle un nombre e imagen a su proyecto académico y político feminista: **Género y Seguridad**. La organización la han conformado siempre mujeres³, a quienes las une, además de la amistad su vínculo de ser estudiantes o egresadas de la Universidad Nacional en estudios de pregrado o posgrado, así mismo el hecho de que todas durante su paso por la institución han experimentado al menos una situación de acoso sexual. Esta organización ha sido conformada por estudiantes y egresadas de derecho, ciencia política, psicología, sociología y diseño gráfico.

PACA, Universidad de Los Andes sede Bogotá

No Es Normal-NEN, es un grupo estudiantil que se encarga de realizar campañas para visibilizar las VBG en la Universidad de los Andes, surge a raíz de un trabajo de estudiantes y profesoras de derecho, quienes aplicaron una encuesta sobre violencia sexual a toda la universidad. Al encontrar que los resultados demostraban que alrededor del 50% de las y los encuestados (es su gran mayoría mujeres) habían sufrido acoso, abuso sexual y acceso carnal violento, y que este no era considerado como algo tan grave, además tampoco se conocía la forma de denunciarlo. Unas integrantes de NEN decidieron crear otra organización, dirigida a acompañar a estudiantes víctimas de amenaza, acoso sexual, discriminación, maltrato y VBG.

Fue así como para finales del 2014 se creó PACA, pares de acompañamiento contra el acoso. Desde sus inicios decidieron que no quería ser una organización institucional, ya que las encuestas realizadas arrojaron que la mayoría de perpetradores de las agresiones eran profesores, administrativos o estudiantes respaldados por la universidad. Así mismo, esta organización hace énfasis en la importancia que tiene que sean estudiantes, que no se encuentran vinculados/as de alguna otra forma a la universidad ya que,

consideran que en calidad de pares pueden llegar a entender y reconocer al cuerpo estudiantil como iguales. La organización la han conformado en una importante mayoría mujeres⁴, de carreras como psicología, literatura, filosofía, arquitectura, ingeniería mecánica y derecho.

No es un caso aislado, se llama patriarcado. Necesidad y motivación para organizarse

Estas organizaciones se crean por la necesidad de visibilizar y desnaturalizar el acoso sexual y VBG en sus universidades, otorgarle la importancia que tienen este tipo de violencias sistemáticas y estructurales, y nombrarlas como tal. Además, las une el interés por generar un cambio y evitar que otras personas experimenten estas situaciones y que cuenten con el acompañamiento y asesoría respectiva.

Ahora bien, gracias a las presiones de estudiantes, profesoras y organizaciones feministas algunas universidades han creado políticas de equidad de género o Protocolos de atención, denuncia y acompañamiento frente a las VBG. En la Universidad de Los Andes, gracias a la conformación de PACA, se creó en el año 2016 la Ruta de atención Protocolo MAAD, que atiende las situaciones de maltrato, amenaza, discriminación y violencia sexual o de género. Mientras que, en la Universidad Nacional en el 2015 se expidió el acuerdo 035 el cual determina la política institucional de equidad de género y de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres en esta institución, sin embargo, fue hasta finales del año 2017 que se lanzó el Protocolo de denuncia de violencias y acoso en la universidad.

Si bien Género y Seguridad y PACA resaltan que con el paso del tiempo sus universidades han comenzado a reconocer y tratar el acoso sexual, la creación de estas organizaciones también se debe al inadecuado trato institucional que se le ha dado (o aún se le da) a esta problemática.

En primer lugar las y los funcionarios de la universidad encargados de estas normativas no se encuentran capacitados en género, de ello deviene

4. Si bien han pertenecido algunos estudiantes varones a PACA, se considera que los espacios de liderazgo y representación has estado a cargo de mujeres, además de ser estas una importante mayoría en la organización. Por esta razón, se nombrará a las integrantes en femenino.

5. Existen varias historias de docentes que son identificados como acosadores, sin embargo, no se les realiza procesos disciplinarios, y a quienes despiden no se menciona el motivo de despido en sus hojas de vida, así que son contratados en otras universidades y pueden continuar acosando.

que se generen revictimización a las estudiantes que deciden denunciar; bien sea culpabilizándolas por lo sucedido o cómo se hacía anteriormente de la implementación de los Protocolos, las instituciones realizaban conciliación entre las víctimas y los agresores, las denuncias eran archivadas, los tramites duraban demasiado tiempo o se privilegiaba el prestigio académico e intelectual para el caso de los docentes, sobre las posibles conductas lesivas. Además, estas organizaciones consideran que no existen sanciones adecuadas para los agresores, encaminadas a la reparación y garantías de no repetición⁵.

En el caso de la Universidad Nacional, las estudiantes señalan que el Protocolo carece de recursos y personal para su ejecución, de igual forma el acoso sexual como falta grave no se encuentra respaldado ni vinculado al estatuto docente ni administrativo, es decir, que la normativa de la universidad no se encuentra en concordancia con el Protocolo, y esto dificulta una efectiva aplicación.

Ninguna acción sin respuesta, estrategias contra el Acoso Sexual en la Universidad

El trabajo de estas dos organizaciones tiene como objetivo combatir el acoso sexual, así que, los y las estudiantes que han experimentado situaciones de acoso sexual (gran mayoría mujeres) contactan a las organizaciones, principalmente por las redes sociales que ambas tienen en Facebook, Instagram y Twitter. El ciberespacio es considerado como un escenario de incidencia, que permite crear y compartir contenido sobre estos tipos de violencias.

En el momento en que son contactadas, estas organizaciones ponen en conocimiento a la/el estudiante sobre la ruta institucional con que cuenta la universidad, es decir, el Protocolo en caso de que quieran comenzar el proceso con la universidad. Además, exponen la forma no institucional que cada organización desarrolla para acompañar a quién lo solicita. Esta tiene que ver con un apoyo emocional de escucha activa desde un enfoque de

género, busca crear una relación de confianza y empatía, para demostrar que esta es una violencia estructural y no un caso aislado, además señalan la importancia que tiene despojarse de la culpa, que en muchas ocasiones acompaña a quien ha sido acosada/o. En ese sentido no juzgar ni cuestionar a quien ha solicitado acompañamiento, se considera fundamental en aras de no revictimizar.

Según experiencias de Género y Seguridad y PACA, muchas veces a las personas violentadas no les interesa comenzar un proceso disciplinario, solo necesitan ser escuchadas, entendidas, recibir un abrazo y apoyo emocional. PACA también realiza acompañamiento físico dentro o fuera de la universidad, es decir, en situaciones en que estudiantes les comparten el miedo o angustia que les genera estar o desplazarse solas al interior de la universidad o a los alrededores, dirigirse a las clases o salir a tomar transporte, bien sea porque se siente o está siendo discriminada o amenazada. Este acompañamiento lo realizan hasta que el/la estudiante recupere la tranquilidad y la seguridad.

Por su parte Género y Seguridad realiza asesoría jurídica orientada a los trámites de interposición de demandas y solicitudes de medidas de protección, e incluso asume la representación jurídica de las víctimas ante instancias disciplinarias o judiciales, tomando el poder del caso. De igual forma estas organizaciones apoyan y remiten a las/los estudiantes a hacer uso de los servicios psicológicos de la universidad o psicólogas aliadas externas.

Algunas estrategias artísticas, creativas y llamativas que han construido estas organizaciones para visibilizar y denunciar el acoso y VBG han sido performances o campañas, en donde invitan a estudiantes a denunciar y comparten relatos o perfiles de acosadores. También han organizado y participado en movilizaciones o plantones en fechas conmemorativas del movimiento feminista, así mismo, desarrollan talleres pedagógicos principalmente con estudiantes. Lo cual está encaminado a que la comunidad universitaria VBG como violencias cotidianas, que afectan las relaciones y el ambiente universitario.

6. De igual forma les ha generado algunos riesgos, como recibir insultos y amenazas en sus redes sociales.

Según señalan integrantes de estas organizaciones, el hecho de experimentar o tener conocimiento de situaciones de acoso sexual en la universidad cambia la percepción, uso y disfrute de los espacios universitarios, ya que algunas veces se tiende a evitar lugares, actividades académicas o de ocio en la universidad, principalmente espacios deportivos aislados, baños, laboratorios o lugares muy solitarios. En ocasiones, las mujeres que pasan por esta experiencia cancelan materias, dejan de asistir a clases o se abstienen de participar en salidas de campo, dado que estos espacios se van cargando de significados y sentimientos de miedo o inseguridad. Sin embargo, en PACA y Género y Seguridad las integrantes plantean que el ejercicio de organización en torno a esta problemática les ha traído ganancias⁶ como sentirse empoderadas en sus universidades, vencer algunos miedos que las acompañaban y sobre todo sentir que “están haciendo algo”, es decir, que el reconocerse como feministas no se limita a un discurso, sino que se lleva a la práctica y se materializa en el trabajo que desarrollan estas organizaciones.

Como lo menciona Silvia Federeci **“La mejor forma de resistencia a la violencia, no es enfrentarla sola, es juntarnos, crear formas de vida y reproducción más colectivas, fortalecer nuestros vínculos y así verdaderamente, crear una red de resistencia que ponga fin a toda esta masacre”** (tomado de entrevista realizada a Silvia Federeci 2017, Uruguay). Esta solidaridad entre mujeres es fundamental ya que el hecho de que las mujeres se sientan inseguras, intranquilas y violentadas en los espacios académicos las cohibe y coarta del derecho al espacio, hacer uso y disfrute de las esferas públicas y privadas. En esa medida la mayor forma de resistencias de las integrantes de PACA y Género y Seguridad radica en estar organizadas, en destinar tiempo y recursos propios para además de desarrollar sus actividades académicas y laborales, acompañar a estudiantes que se han sentido vulneradas. Con sus acciones estas organizaciones van generando cambios que poco a poco devienen en el reconocimiento del problema y que contribuyen a producir acciones institucionales frente al acoso sexual en las universidades.

Referencias

-AGUILERA, Alcira, 2014, Subjetividades políticas en movimiento(s). La defensa de la universidad pública en Colombia y México. Universidad Pedagógica Nacional. Bogotá.

-ÁLVAREZ, Ana de Miguel, 2003, El movimiento feminista y la construcción de marcos de interpretación, el caso de la violencia contra la mujer. Revista Internacional de Sociología (RIS). Tercera Época, N° 35, Mayo-Agosto, 2003, pp. 127-150.

-BLANCO, Rafael, 2013, Estudiantes, militantes, activistas. Nuevas agendas de las agrupaciones universitarias en torno al género y la diversidad sexual. México. Perfiles Educativos, vol. XXXVI, núm. 144.

-BUQUET, Ana; Jenifer Cooper; Areceli Mingo; Hortencia Moreno, 2013, Intrusas en la universidad. Universidad Nacional Autónoma de México.

-CABALLERO, María Claudia, 2003, El acoso sexual en el medio laboral. Bienestar Universitario, Universidad de Santander.

-Corte Constitucional de Colombia (2018) Acción de tutela para obtener reintegro laboral de docente que denunció actos de violencia de género y acoso laboral en institución universitaria. Sentencia T-239/18

-CUENCA, Cristina, 2013, El acoso sexual en el ámbito académico. Una aproximación. Revista de la asociación de sociología de la Educación. Vol 6, num 2.

-Congreso de la República, 2008, Ley 1257. Documento de internet revisado el 10 de marzo de 2018

-LAMUS, Doris, 2011, Movimiento feminista o Movimiento de mujeres en Colombia. Temas Socio-Jurídicos, 27(57). Revisado en el sitio web <https://revistas.unab.edu.co/index.php/sociojuridico/article/view/1321>

- Diario La peste (2017) Entrevista a Silvia Federici en su paso por Montevideo. Revisado en el sitio web <https://lapeste.org/2017/07/entrevista-a-silvia-federici-en-su-paso-por-montevideo/>

-PINEDA, Yolanda, 2014, La lucha contra el Acoso y el Hostigamiento Sexual: Apuntes para una propuesta de trabajo desde la práctica política de la Diferencia Sexual. Universidad de Barcelona

-ROZA, Laura; Jennifer Torres, 2016, Rompiendo el silencio. Análisis de encuestas sobre violencia sexual a estudiantes mujeres. Bogotá, Dirección de Bienestar Universitario Sede Bogotá, Universidad Nacional de Colombia.

-Universidad Nacional de Colombia, 2015, Violencias contra las mujeres en la Universidad Nacional de Colombia Comunicado de la Escuela de Estudios de Género 2015e

-WRIGHT, Billie; Linda Weiner, 1988, Las cátedras de la lujuria. El acoso sexual en las universidades norteamericanas. Fondo de Cultura Económico. México



Kasbbel – Rosa

Rosa



Kasbeel

A Rosa no traté
 No supe mucho de ella
 Solo sé que la miraba y me parecía tan bella
 Una chica segura con aspecto de princesa
 les pongo de modelo a Mulán
 Nunca me atreví a hablarle
 Porque los nervios me comían
 Y muchos chicos la miraban
 Muy inferior yo me sentía
 Solo quería ser amiga de una chica tan bonita
 A ver si así me veía
 Yo me observaba muy vacía
 Una tarde al regresar del colegio a mi casa
 Esperaba ver a Rosa por mi ventana pero no
 aparecía supuse que no estaba
 Y al llegar la noche me fui para mi cama
 Al amanecer y seguir mi rutina volví a mirar si
 salía mi vecina
 Pero no fue así, no aparecía, me fui a la escuela
 pensando en ella todo el día

Terminó la jornada y volviendo a mi hogar corrí
 todo el camino para rápido llegar y justo en
 mi meta con la ilusión que me llenaba, vi a la
 familia de Rosa que solo lloraba
 Mamá me apuraba para que a la casa entrara y lo
 hacía mientras una vecina llegaba
 Preguntándole a mamá que era lo que pasaba
 Lo que contestó me dejó paralizada
 No sabía aún lo que significaba solo sé que
 entristecía en un segundo
 Encontraron a Rosa muerta y empalada con
 marcas en su cuerpo,
 yo no comprendía el mundo
 Muchos decían que era culpa de ella por la ropa
 que usaba y que era muy risueña que era muy
 coqueta no se esperaba menos
 Que eso sucedía por no cubrir sus senos
 No fue tu culpa mi Rosa

PERFILES AUTORAS

PERFILES AUTORAS

Nani Sarli Barrantes

Socióloga, Especialista en Estudios de Género y Feministas de la Escuela de Estudios de Género de la Universidad Nacional de Colombia, Magíster del mismo programa. Activista feminista, integrante del colectivo No Me Calle.

Correo electrónico:
nbarrantess@unal.edu.co

Dora Isabel Díaz Susa

Profesora asociada Escuela de Estudios de Género, Universidad Nacional de Colombia. Doctora en Ciencias sociales, Universidad de Paris I. Militante feminista, integrante del Grupo Mujer y Sociedad.

Correo electrónico:
didiazs@unal.edu.co

Sara Yaneth Fernández Moreno

Académica, activista y feminista egresada de trabajo social Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá, Magistra en Estudios de Población El COLEF Tijuana, Doctora en Ciencias en Salud Colectiva UAM Xochimilco. Integrante de la Red Colombiana de Mujeres por los Derechos Sexuales y Reproductivos y de la Red Nacional Universitaria por la Equidad de Género en la Educación Superior. Profesora titular Universidad de Antioquia. Sobreviviente del terrorismo de Estado.

Lya Yaneth Fuentes

Socióloga y Magíster en Estudios de Género, Mujer y Desarrollo de la Universidad Nacional de Colombia. Dirigió entre 2011 y 2015 el proyecto *Fortalecimiento de capacidades relacionadas con equidad de género en la educación superior-Feges-*. Sus investigaciones y publicaciones se concentran en el campo de género y educación, políticas educativas, participación femenina en cargos decisorios y asuntos de género en Bogotá, entre otros temas.

Correo electrónico:
yanethluu@yahoo.com

Natalia Rocío García Cortés

Socióloga y especialista en Estudios Feministas y de Género de la Universidad Nacional de Colombia. Se ha interesado por investigar los temas de acoso sexual y consentimiento, violencia contra las mujeres, e imagen corporal y feminismo desde la sociología del cuerpo. Feminista comprometida con el trabajo de base con mujeres en sus barrios y comunidades. Ha facilitado junto a la Colectiva Feminista Descentradas talleres de derechos humanos y formación política dirigidos a mujeres.

Correo electrónico:
nrgarciac@unal.edu.co

Lidia Guerra Marroquín

Feminista antiespecista, cofundadora del Observatorio contra el Acoso Callejero Guatemala, OCACGT, directora junio 2015 - febrero 2020. Soy ingeniera en ciencias de la computación, durante la última década he trabajado en educación virtual. Actualmente, estoy en México estudiando un doctorado en estudios feministas, mi investigación es sobre feminismos antiespecistas en Latinoamérica. La colectividad construida en OCACGT me ha dado grandes experiencias, he conocido a otra

feministas que se han vuelto compañeras de causas, a quienes aprecio mucho y agradezco su contribución en mi camino de vida.

Correo electrónico:
lidia@ocacgt.org

Las Fuchas

Las Fuchas nace en el 2018 en Bogotá en la localidad de San Cristóbal; primero, fuimos una acción puntual, y luego, como un espacio de encuentro que respondiera a la necesidad de construir colectivamente acciones que permitieran intervenir/interactuar con el barrio desde el sur oriente bogotano, desde otras voces y otros temas del activismo 'popular'. En este espacio, nos juntamos mujeres que veníamos transitando por el trabajo colectivo y comunitario en la localidad y en la ciudad, desde organizaciones de diversos enfoques, matices y prácticas políticas. Nos encontramos en una apuesta común de pensarnos un activismo desde un feminismo que dialogue con el barrio y con nuestras experiencias.

Correo electrónico:
fuchassancristobal@gmail.com
Facebook: Fuchas, San Cristóbal.

Luz Mary López Murcia

Trabajadora Social, Magister en Estudios de Género de la Universidad Nacional de Colombia. Investigadora social independiente en temas de diversidad sexual, educación, migración, trabajo sexual y asuntos de género en la infancia.

Correo electrónico:
luzmarylopezmurcia@gmail.com

Eucaris Olaya

Doctora en Trabajo Social con énfasis en Políticas Sociales y Movimientos Sociales, Magíster en Educación. Pontificia Universidad Católica de Sao Paulo, Brasil. Docente Asociada Dpto. de Trabajo Social - Facultad Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia, Secretaria Técnica del Observatorio de Asuntos de Género y lidera el Grupo de Investigación Estudios de Familia, avalado y reconocido por Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Correo electrónico:
euolaya@unal.edu.co

Celenis Rodríguez Moreno

Abogada, con Maestría en Ciencia Política de la Universidad Nacional de San Martín, Buenos Aires, Argentina. Estudios de Maestría en Historia, Universidad Nacional de Colombia. Activista lesbiana feminista descolonial, integrante del GLEFAS y del GT CLACSO "Economía feminista emancipatoria".

Correo electrónico:
cero30@gmail.com

Ivette S. Sepúlveda Sanabria

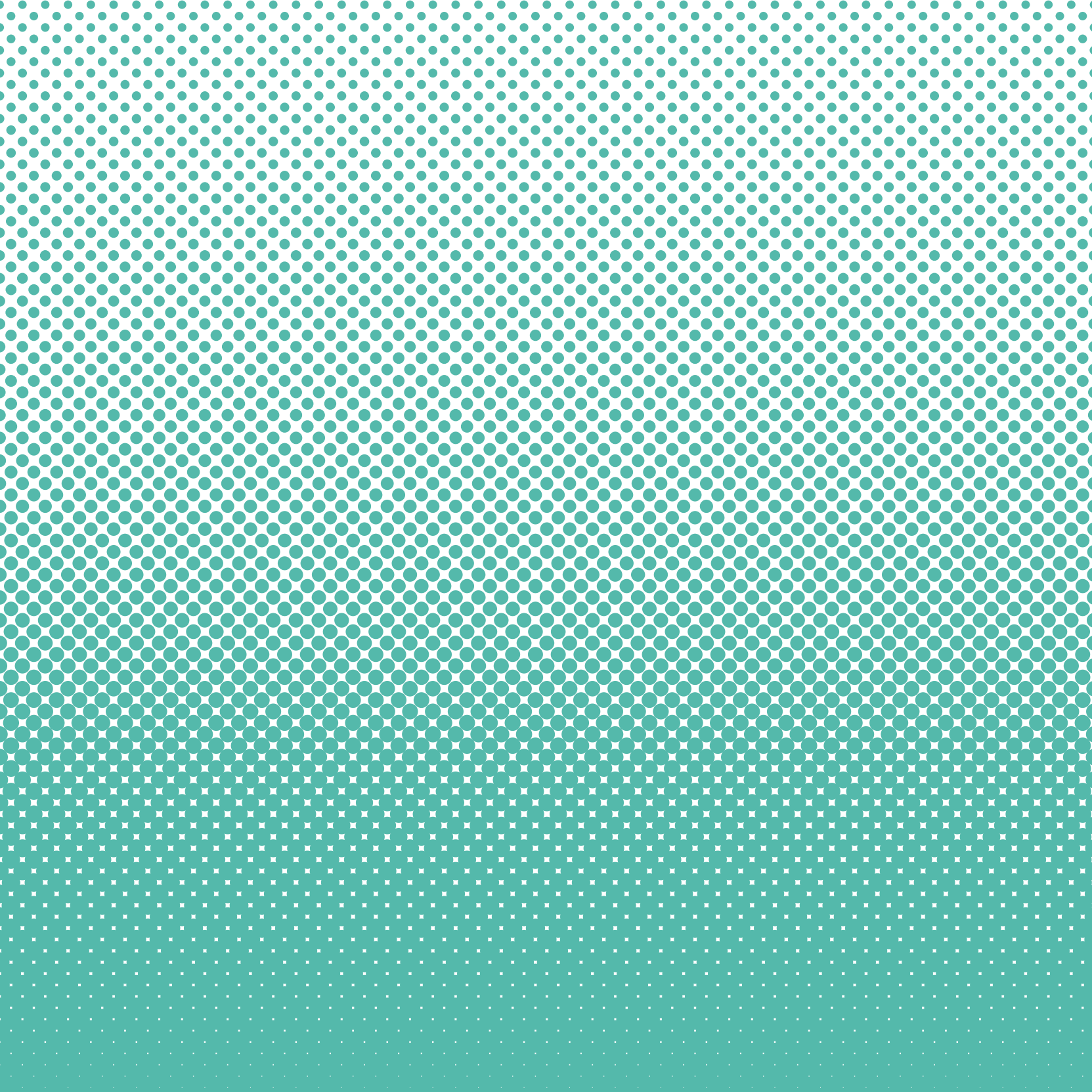
Magíster en Políticas Públicas de la Universidad de los Andes y trabajadora social de la Universidad Nacional de Colombia. Profesional de Apoyo en la Secretaría Técnica del Observatorio de Asuntos de Género. Contratista de la Secretaría Distrital de la Mujer, Docente cátedra en el programa de Trabajo Social de la Fundación Universitaria San Alfonso.

Correo electrónico:
issepulvedas@unal.edu.co

Sandra Milena Toro Herrera

Médica cirujana y especialista en psiquiatría de la Universidad Nacional de Colombia. Actualmente se desempeña como: Jefe del Departamento de Salud Mental de la Facultad de Medicina, Universidad de la Sabana.

Correo electrónico:
sandrath@unisabana.edu.co



Esta Boletina, en particular, quiere contribuir a un debate álgido en el país y que tiene expresiones muy concretas en el entorno universitario. El silencio alrededor de la existencia de violencias de género, y del acoso sexual en particular, en el mundo, en el país y en nuestras universidades, recientemente se ha venido cuestionando y rompiendo gracias a la fuerza de la movilización y denuncia de los movimientos de mujeres, feministas, LGBTI y, en el caso de las universidades, de las colectivas estudiantiles.

El rompimiento de este “pacto de silencio” es un paso fundamental hacia pactos societarios más equitativos. Es, además, un paso necesario, pues el acoso sexual se mantiene y reproduce a través de prácticas que hasta hace poco nos parecían simplemente “normales”, aunque ellas hacían daño, intimidaban y tenían consecuencias concretas en el uso del espacio, particularmente para las mujeres.

Si bien es deseable el rompimiento de este “pacto de silencio” frente al acoso sexual, así como el dismantelamiento de su naturalización, abrir esa caja de Pandora nos enfrenta como sociedad a retos muy complejos. Este problema nos interpela en las dimensiones éticas, políticas, teóricas y prácticas en nuestra cotidianidad personal, colectiva e institucional y nos pone “en problemas” porque la tarea de respuesta es ardua y larga.

Escuela de Estudios de Género

escesgenero_bog@unal.edu.co

Teléfono 3165000 Ext. 10403,

Fax 3165238

Calle 44 # 45-67 Unidad Camilo Torres,

bloques 5 y 6

www.humanas.unal.edu.co/genero

*Escuela de Estudios de Género
Facultad de Ciencias Humanas
Sede Bogotá*



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA